

LIBRO DE ACTAS DE PLENO DE 1.336







AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SERENA

BADAJOZ

El presente libro de ACTAS de las sesiones celebradas por el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, se inicia con la sesión ordinaria al día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y seis, de carácter ordinario, y comienza con la celebrada el día cinco de diciembre del mismo año, de carácter extraordinario y urgente. Consta de un total de diez sesiones.

Cuando de cuenta viene folio número dos, se sigue con la dos mecanografiada mecanografiada por el mismo, y con los rubricados por el Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario de mesa de esta Junta Municipal, a los 10.

Villanueva de la Serena a veinte y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario Municipal.



[Firma manuscrita]

Firmado: D. Juan María Rodríguez



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El presente LIBRO DE ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL, se inicia con la correspondiente al día seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, de carácter ordinario, y concluye con la celebrada el día cinco de diciembre del mismo año, de carácter extraordinario y urgente. Comprende un total de doce sesiones.

Consta de ciento siete folios numerados, de ellos ciento dos mecanografiados exclusivamente por el anverso, y todos rubricados por el Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, que da fe.

Villanueva de la Serena a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado: Enrique Seoane Horcajada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10

SECRETARÍA GENERAL

1980

El presente libro de actas de las sesiones celebradas por el Ilustre Excmo. Ayuntamiento, se inicia con la sesión celebrada el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la cual se celebró en el ayuntamiento, y consta de diecinueve sesiones, y termina con la sesión celebrada el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la cual se celebró en el ayuntamiento, y consta de diecinueve sesiones.

Contra de esta acta firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para el Sr. Alcalde y para el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento.

Alcaldede de la Diputación de Badajoz y un de sus miembros de la Diputación de Badajoz.

EN SEÑAL DE VERDAD




Alcaldede de la Diputación de Badajoz



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

[Handwritten mark]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLLO
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
DON LUIS MEJIAS BORRALLLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asisten:
DON JOSE-M^a LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS.

En la ciudad de Villanueva de/ la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y / treinta minutos del día seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los señores que al margen / se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria / previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declaró/ abierto el acto a la hora convocada, / estando presentes la totalidad de los señores asistentes a excepción de Don Francisco Gómez Lozano, que se incorpora al iniciarse el asunto segundo / del Orden del Día.

Por su parte, el Sr. Reyes Hidalgo abandona el Salón durante el debate del asunto noveno, reincorporándose a la sesión una vez finalizada / la votación de dicho asunto, sin que participara en la misma.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE/ DE 1.985.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1.985, y habiendo manifestado los señores / asistentes que ya la habían leído mediante las fotocopias que le fueron remitidas al efecto, fué aprobada por unanimidad.

(Justamente cuando se iniciaba el asunto siguiente se incorpora a la sesión el Sr. Gómez Lozano).



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ALCALDIA DE BADAJOZ

1980

[Handwritten signature]

NOTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE BADAJOZ, DE 1980, SOBRE EL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO DE BADAJOZ.

En la ciudad de Badajoz, a 15 de Mayo de 1980.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de 15 de Mayo de 1980, aprobar el Plan de Ordenación del Territorio Urbano de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de 19 de Mayo de 1970, que regula el régimen de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de 15 de Mayo de 1980, aprobar el Plan de Ordenación del Territorio Urbano de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de 19 de Mayo de 1970, que regula el régimen de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de 15 de Mayo de 1980, aprobar el Plan de Ordenación del Territorio Urbano de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de 19 de Mayo de 1970, que regula el régimen de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de 15 de Mayo de 1980, aprobar el Plan de Ordenación del Territorio Urbano de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de 19 de Mayo de 1970, que regula el régimen de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de 15 de Mayo de 1980, aprobar el Plan de Ordenación del Territorio Urbano de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de 19 de Mayo de 1970, que regula el régimen de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez, ha acordado en el Pleno de 15 de Mayo de 1980, aprobar el Plan de Ordenación del Territorio Urbano de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de 19 de Mayo de 1970, que regula el régimen de las Corporaciones Locales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno de 06.02.86 Folio 2 de 14

ASUNTO SEGUNDO.- CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA DEL CAMPO DE DEPORTES "SANTIAGO"

Dada cuenta del expediente incoado al efecto,

Expuesto a información pública el expediente, a los efectos prevenidos en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, sin que durante el plazo de un mes se presentase reclamación alguna,

Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, una vez / fueron aclaradas por la Presidencia al Sr. Chiscano sus dudas sobre el actual destino del terreno en cuestión, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Alterar la calificación jurídica del siguiente bien: ""Finca de nominada Campo Municipal de Deportes "Santiago", de 11.016'88 metros cuadrados de superficie. Está inscrita en el Folio 19 del Inventario Municipal de / Bienes; linda al Norte, con la carretera de Don Benito; Sur, con Don Manuel / Márquez de Prado; Este, con Don Pedro Nogales; Oeste, con Don Pedro Nogales; / fué construido por el Ayuntamiento en 1.949 y su calificación jurídica es la / de bien de servicio público"", el cual queda desafectado del servicio público y calificado como bien patrimonial.

2º.- Reflejar esta alteración en el Inventario Municipal de Bienes.

3º.- Solicitar del Registro de la Propiedad quede calificado el referido bien como bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento.

ASUNTO TERCERO.- SUBSANACION DE ERRORES ADVERTIDOS EN LAS ESCRITURAS DE COMPRA Y PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR AL SITIO DE "CAGAN- / CHA", DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, LLEVADAS A CABO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dá lectura a moción cuyo tenor literal / es el siguiente:

""Como Vdes. conocen, este Ayuntamiento ha llevado a efecto una serie de compras y permutas de terrenos con diversos propietarios de terrenos / al sitio de "Cagancha", lugar donde se ubicará uno de los dos polígonos industriales que la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.) tiene previsto desarrollar en los alrededores de nuestra ciudad.- Pero para ce- / rrar de manera definitiva y satisfactoria este asunto se hace preciso subsa- / nar algunos errores observados en diferentes escrituras, referidos a la valo- / ración nominal asignada a los inmuebles en cuestión, superior a la que en un / principio se pactó. Por ello, tengo el honor de solicitar al Pleno corporati- / vo se me faculte al efecto.- Villanueva de la Serena, 4 de Febrero de 1.986.- El Alcalde: Fdo. Francisco García Ramos. Rubricado.""

Tras la lectura, el Sr. Chiscano solicita aclaraciones sobre los - / errores a que se refiere el presente asunto, informándole el Secretario de la Corporación.

Como no se produjera ninguna otra intervención, se ACUERDA, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los errores en lo / que a valoración se refiere, advertidos en las escrituras públicas de compra / y permuta de terrenos al sitio de "Cagancha", de este término, llevadas a - / efecto entre el Ayuntamiento y diversos propietarios particulares y que lle- / van los números 469, 470, 473, 476, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, / 488 y 527, todas ellas del Protocolo del Notario de esta ciudad, Don Antonio / Solesio Lillo, y 585 y 586 del Protocolo del asimismo Notario de esta ciudad, Don Alberto Rodero García.



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE BADAJOZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de junio, de Régimen Electoral General, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de junio, de Régimen Electoral General, se ha acordado en la Junta de Gobierno de la Región de Badajoz, en su sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014, lo siguiente:

1. Se acuerda la convocatoria de elecciones municipales para el día 27 de mayo de 2014.

2. Se acuerda la convocatoria de elecciones municipales para el día 27 de mayo de 2014, en los términos que se detallan en el anexo I de esta resolución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno de 06.02.86 Folio 3 de 14

ASUNTO CUARTO.- SEGREGACION DE FINCA MUNICIPAL AL SITIO DE "EL CURATO" ("ERAS DEL CAMINO DE MAGACELA"), EN ESTE TERMINO.

Igualmente, por la Presidencia, se dá lectura a moción que, copiada/literalmente, dice:

""Las obras de supresión del paso a nivel del ferrocarril en nues-/tra ciudad, conllevan asimismo la construcción de la carretera de circunvalación de Villanueva de la Serena, tramo comprendido entre la carretera de La Haba y la carretera de Castuera.- Pues bien, como Vdes. recordarán, este - / Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.985, acordó permutar los terrenos afectados por la construcción del referido tramo de carretera, accediendo así a la propuesta de cuantos propietarios optaron por esta fórmula, por otros de propiedad municipal al sitio del "Curato" o "Eras del Camino de Magacela".- Para llevar a feliz término dicho acuerdo es preciso / que se me faculte para proceder a la segregación de la referida finca municipal, lo que tengo el honor de proponer al Pleno corporativo.- Villanueva de la Serena, 4 de Febrero de 1.986.- El Alcalde. Fdo. Francisco García Ramos./ Rubricado.""

Como no se solicitara la palabra por ninguno de los señores Concejales, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA facultar al Sr. Alcalde-Presidente para segregar la finca propiedad de este Ayuntamiento al sitio del "Curato", inscrita al Tomo 828, Folio 166, número 25.670.

ASUNTO QUINTO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE SOLUCIONES DE VERTIDO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS.

Por el Secretario se dá lectura a las estipulaciones del Convenio en cuestión y al dictámen favorable de la Comisión de Urbanismo.

A continuación, el Sr. Chiscano pregunta si ese Convenio le va a costar dinero al Ayuntamiento, respondiéndole el Sr. Fernández Carmona que, en su opinión, no le supondrá ningún gasto al Ayuntamiento, tratándose por el momento de confeccionar un estudio y hasta que no esté ultimado no se pueden aventurar más datos.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA prestar su conformidad al Convenio de referencia y que se proceda a su suscripción.

ASUNTO SEXTO.- OBRAS DE SUPRESION DEL PASO A NIVEL EN EL P.K. 394/406 DEL FF. CC. MADRID-BADAJOZ: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LOS RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS POR DIVERSOS PROPIETARIOS AFECTADOS.

Toma la palabra el funcionario que suscribe para dar lectura al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda.

Acto seguido, se abre debate tomando la palabra en primer lugar el Sr. Escobar Muñoz quién manifiesta que ha creído entender que se produce un cambio en el procedimiento, rigiéndonos a partir de este momento por la Ley de Expropiación Forzosa y no por la del Suelo.

Tras esta intervención, el Sr. Fernández Carmona, Presidente de la Comisión de Urbanismo, aclara que, en principio, el Ayuntamiento realizó un esfuerzo con los propietarios para buscar una conciliación partiéndose de un precio base.





El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (text is mirrored and mostly illegible)

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (text is mirrored and mostly illegible)

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (text is mirrored and mostly illegible)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 06.02.86

Folio 4 de 14

Pregunta, seguidamente, el Sr. Chiscano Andújar por el criterio que se siguió para establecer ese precio base y si se tuvieron en cuenta los nuevos valores catastrales de los terrenos afectados, contestando el Sr. Fernández Carmona que el precio no fué fijado sino que, simplemente, se hizo una estimación al respecto, afirmando, -por otra parte- que se desconocían los nuevos valores catastrales.

Interviene el funcionario que suscribe para aclarar que, en este momento, lo que se pretende es resolver los recursos presentados contra el acuerdo de 5 de Diciembre de 1.985, adoptado por el Pleno, aprobatorio de la relación de propietarios afectados por la expropiación y de la descripción de bienes de necesaria ocupación, añadiendo que por Decreto de la Junta de Extremadura se ha declarado la urgencia de la expropiación y que los propietarios podrán hacer su propia propuesta de precio, más adelante.

A pregunta del Sr. Chiscano en el sentido de que si por quién corresponda se cambia la valoración inicial habría por parte de esta Corporación una voluntad decidida de acercar las posturas, responde el Sr. Presidente que desde el principio se ha mantenido una actitud dialogante y abierta a una posible avenencia.

Aclara el Sr. Fernández Carmona que los nuevos valores catastrales afectan al suelo y a su aprovechamiento; o sea -añade- que puede que el Jurado de Expropiación Forzosa estime incluso que el precio propuesto sea alto.

Entendiendo el asunto suficientemente debatido, la Presidencia le somete a votación, y la Corporación, por 13 votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera/Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del PCE); ninguno en contra; y dos abstenciones, de los señores Gutiérrez Mendoza (Grupo Popular) y Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), ACUERDA:

1º.- Mantener el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el 5 de Diciembre de 1.985, referente a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de supresión del paso a nivel en el p. k. - / 394/406 del ff. cc. Madrid-Badajoz, sin hacer referencia al precio inicial de la misma, por la confusión que ha producido entre los afectados, a saber: DON ANGEL GUTIERREZ CORRALIZA, DON JUAN HIDALGO PEREZ, DOÑA MARIA FERNANDEZ/YUSTE, DON ALEJANDRO GONZALEZ RAMOS y DON LUIS CHAMIZO GALLARDO, sin perjuicio de que el Ayuntamiento mantenga la misma propuesta en el momento procedimental que legalmente sea de aplicación.

2º.- Continuar la expropiación de los terrenos afectados, cuya relación y la de sus propietarios se aprobó en el acuerdo recurrido de 5 de Diciembre de 1.985, con arreglo a las normas del procedimiento de expropiación por urgencia, contenidas en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

ASUNTO SEPTIMO.- OBRAS DE SUPRESION DE PASO A NIVEL EN EL P. K. - / 394/406 DEL FF. CC. MADRID-BADAJOZ: OCUPACION URGENTE DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION EN BASE AL DECRETO 1/86, DE 13 DE ENERO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Dada cuenta del expediente tramitado para la expropiación de los terrenos de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto de supresión del paso a nivel en el p. k. 394/406 de la línea ferroviaria Madrid-Badajoz, en el término de esta ciudad, y

RESULTANDO que el expediente se inició formulando la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, según acuerdo Plenario de 9 de



El Ayuntamiento de la Sierra de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de la Sierra de Badajoz...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de la Sierra de Badajoz...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de la Sierra de Badajoz...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo...

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo...

Handwritten signature or initials on the right side of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 06.02.86 Folio 5 de 14

Agosto de 1.985, siguiéndose al procedimiento ordinario de la Ley de Expropiación Forzosa, aplicable por remisión del artículo 144 de la Ley del Suelo, que concuerda con los trámites iniciales prescritos en el artículo 135.2 de la Ley del Suelo mencionada y artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística referente a la expropiación para la ejecución de los sistemas generales de la ordenación urbanística del territorio.

RESULTANDO que, casi coincidiendo con la terminación del plazo para interponer recurso contra acuerdo de 5 de Diciembre de 1.985, de aprobación de la relación de bienes y propietarios y de declaración de necesidad de ocupación, ha sido dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el Decreto 1/86, de 13 de Enero, en el que se declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de supresión de paso a nivel mencionado.

CONSIDERANDO que ello supone un cambio en el procedimiento expropiatorio a seguir a partir de este momento, abandonando el ordinario inicialmente acordado, y siguiendo el excepcional, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

CONSIDERANDO que el pago del justiprecio de esta expropiación y el derivado del costeamiento de las obras propiamente dichas, así como la ejecución de las mismas, van a ser efectuados por la Junta de Extremadura con cargo a los fondos del Fondo de Compensación Interterritorial, según se desprende del Decreto 1/86, de 13 de Enero, referente a la declaración de urgente ocupación de los terrenos, y del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 21 de Octubre de 1.985, por el que se aprobó el gasto de las obras y el derivado de la adquisición de los terrenos, lo que hace necesario adoptar acuerdo que legitime a la mencionada Comunidad Autónoma para obtener la disponibilidad de los terrenos, a fin de proceder al inicio y ejecución de las obras, e incluso para comparecer en el procedimiento de fijación de justiprecio, si así lo estimase oportuno.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y 56 de su Reglamento de 26 de Abril de 1.957,

Visto el dictámen de la Comisión de Urbanismo,

La Corporación, por trece votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del PCE); ninguno en contra y dos abstenciones, de los señores Chiscano Andújar (de CONVIVEZ) y Gutiérrez Mendoza (del Grupo Popular), ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la ocupación inmediata de los siguientes bienes afectados por la expropiación a que dá lugar la realización de la obra de supresión del paso a nivel en el p. k. 394/406 del ferrocarril Madrid - Badajoz:

1.- Parcela nº 37 del polígono 16 del Catastro antiguo (parcela - / 5.034 del polígono 33 del Catastro actual), propiedad de DON JOSE ROMERO MERA; con domicilio en calle Viriato nº 7. Superficie afectada de tres mil sesenta (3.060) metros cuadrados.

2.- Parcela nº 38 del polígono 16 del Catastro viejo (parcela 5.032 del polígono 33 del Catastro actual), propiedad de DON FELIX RODRIGUEZ MORENO, con domicilio en Valdivia, calle Cruz nº 4. Superficie afectada: tres mil quinientos ochenta (3.580) metros cuadrados.

3.- parcela nº 137 del polígono 16 del Catastro viejo (parcela nº / 5.002 del polígono 33 del Catastro actual), propiedad de DOÑA ANTONIA GUTIERREZ DE TENA, con domicilio en calle Magacela nº 16. Superficie afectada: 7 mil setenta y seis (1.076) metros cuadrados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 06.02.86

Folio 6 de 14

4.- Parcela nº 136 del polígono 16 del Catastro viejo (parcela 5.001 del polígono 33 del Catastro actual que ha sustituido al anterior), propiedad de DON JUAN HIDALGO PEREZ, con domicilio en calle Hernán Cortés nº 120./ Superficie afectada por la expropiación: cuatrocientos ochenta y cuatro (484) metros cuadrados.

5.- Parcela nº 258 del polígono 15 del Catastro antiguo (parcela - / 5.005 del polígono 32 del Catastro actual), proepiedad de DON ANGEL GUTIE- / RREZ CORRALIZA, con domicilio en calle Magacela nº 33. Superficie afectada:/ dos mil cuatrocientos sesenta (2.460) metros cuadrados.

6.- Parcela nº 257 del polígono 15 del Catastro antiguo (parcela - / 5.006 del polígono 32 del Catastro actual), propiedad de DON ALEJANDRO GONZA / LEZ RAMOS, con domicilio en calle Herrera nº 50. Superficie afectada: mil / quinientos cuarenta (1.540) metros cuadrados.

7.- Parcelas números 21 y 23 del polígono 33 del Catastro antiguo / (parcela 5.011 del polígono 29 del Catastro actual), propiedad de DOÑA MARIA / FERNANDEZ YUSTE, con domicilio en calle Magacela nº 47. Superficie afectada: / tres mil seiscientos (3.600) metros cuadrados.

8.- Parcela nº 22 del polígono 33 del Catastro antiguo (parcela - / 5.012 del polígono 29 del Catastro actual), propiedad de DON LUIS CHAMIZO GA / LLARDO. Superficie afectada: dos mil trescientos veinte (2.320) metros cua- / drados. Domicilio del propietario: Viriato, 19.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados afectados que el levantamiento del acta previa a la ocupación de los mencionados bienes tendrá lugar el pró ximo día 6 de Marzo, a las once de la mañana, siguiéndose el procedimiento / previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Poner a disposición de la Consejería de Transporte, Turis- mo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura los terrenos que, con motivo/ de esta expropiación, se ocupen, relacionados en el apartado primero de este acuerdo, así como los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento mediante con- / tratos de permuta y compraventa acordadas en sesión de 9 de Agosto de 1.985, pendiente de ser formalizados en escritura pública, por cuya motivación han/ quedado adscritos a la carretera a que se refiere el proyecto de Don Manuel/ Moreno Cervera, por todo el tiempo que dure la realización de las obras a / fin de que las mismas puedan ser ejecutadas por dicho Organismo.

Estos terrenos adquiridos por el Ayuntamiento, se describen a conti- nuación:

1.- Terreno de 1.470 metros cuadrados de superficie segregado de la/ parcela nº 5.022 del polígono 33 del Catastro actual de esta ciudad, que lin- da al NORTE, con la finca de que se segrega, de Don Francisco Manchado Ba- / rrrantes y la de Don Jerónimo Rodríguez González; Sur, finca de que se segre- ga; Este, finca de que se segrega y de D. Miguel Bernabéu Gallego; y Oeste,/ de D. Ricardo Ruiz Marín.

2.- Terreno de 210 metros cuadrados segregado de la parcela 5.024-a/ del polígono 33 del catastro actual, término de esta ciudad, que linda al / Norte, con la finca de que se segrega, de D. Jerónimo Rodríguez González; / Sur, de Don Francisco Manchado Barrantes; Este, de D. Miguel Bernabéu Galle- go; y Oeste, con finca matriz y de D. Francisco Manchado Barrantes.

3.- Terreno de 2.154 metros cuadrados, segregado de la parcela nº / 5.004 del polígono 32 del Castro, que linda al Norte con la finca de que se/ segrega, de Dª Juana Ramos González; Sur, Antonio González; Este, camino de/ Castuera; y Oeste, Angel Gutiérrez Corraliza.



4.- Parcela nº 11 del polígono 33 del catastro viejo (parcela 2.001 del polígono 33 del catastro actual) propiedad de don ANTONIO GUTIERREZ...

5.- Parcela nº 228 del polígono 33 del catastro antiguo (parcela 2.002 del polígono 33 del catastro actual) propiedad de don ANTONIO GUTIERREZ...

6.- Parcela nº 227 del polígono 33 del catastro antiguo (parcela 2.003 del polígono 33 del catastro actual) propiedad de don ALFONSO BOLA...

7.- Parcelas números 21 y 22 del polígono 33 del catastro antiguo (parcela 2.011 del polígono 33 del catastro actual) propiedad de doña MARÍA...

8.- Parcela nº 22 del polígono 33 del catastro antiguo (parcela 2.012 del polígono 33 del catastro actual) propiedad de don LUIS CHANITO DE...

RELEVANDO.- Notificar a los interesados afectados que el levantamiento del esta nueva a la ocupación de los terrenos...

TERCERO.- Para a disposición de la Concejalía de Transportes, Tráfico y Comunicaciones de la Junta de Extremadura los terrenos que, con motivo de esta explotación, se ocupen...

Estos terrenos adquiridos por el Ayuntamiento, se describen a conti-

1.- Terreno de 1.470 metros cuadrados de superficie segregado de la parcela nº 2.001 del polígono 33 del catastro actual de esta ciudad...

2.- Terreno de 210 metros cuadrados segregado de la parcela 2.034-a del polígono 33 del catastro actual, término de esta ciudad...

3.- Terreno de 2.124 metros cuadrados, segregado de la parcela nº 2.004 del polígono 33 del catastro, que linda al Norte con la finca de don...



Handwritten signature or initials on the right side of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.02.86

Folio 7 de 14

4.- Terreno de 1.260 metros cuadrados segregado de la parcela 5.031/ del polígono 33 del Catastro actual de esta ciudad, que linda al Norte con / finca de que se segrega, de APROSUBA-9, y parcela de D. Félix Rodríguez Moreno; Sur y Oeste, finca de que se segrega; y Este, de D. Ricardo Ruiz Marín.

5.- Terreno de 2.680 metros cuadrados segregados al Norte de la parcela 5.029-a del polígono 33 del Catastro de esta ciudad, que linda al Norte y Sur, con finca de que se segrega, de D. Ricardo Ruiz marín; Este, finca de Don Francisco Manchado Barrantes; y Oeste, APROSUBA-9.

6.- Terreno de 1.160 metros cuadrados segregados de la parcela 5.023 del polígono 33 del Catastro de esta ciudad, que linda al Norte y Sur con / finca matriz, propiedad de D. Miguel Bernabéu Gallego; Este, Arroyo de Doña/ María; y Oeste, Jerónimo Rodríguez González y D. Francisco Manchado Barrantes.

7.- Terreno de 75 metros cuadrados de superficie segregado de la / parcela nº 5.006 del polígono 33 del Catastro actual de esta ciudad, que linda al Norte con terrenos de la línea del ferrocarril; Oeste, Arroyo de Doña/ María; Este y Sur, con finca matriz de D. Leonardo Casado Casado.

8.- Terreno de 566 metros cuadrados segregado de la parcela nº 5.007 del polígono 32 del Catastro de esta ciudad, que linda al Norte con Dª Juana/ Ramos González; Sur, finca de que se segrega de D. Alfonso Segador González; Este, camino de Villanueva a Castuera; y Oeste, de D. Antonio González Guisado.

9.- Terreno de 2.020 metros cuadrados de superficie segregado de la/ parcela nº 5.010 del polígono 29 del Catastro actual de esta ciudad, que linda al Norte y Sur con la finca matriz propiedad de LA SIRENA, S.A.; Este, de Dª María Fernández Yuste; y Oeste, camino de Villanueva de la Serena a Cas-/ tuera.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuan- tas medidas se estimen oportunas para la ejecución de lo acordado, incluso / para la firma de los documentos y escrituras a que hubiere lugar.

ASUNTO 8º: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.986: DIVER-/
SOS ACUERDOS REQUERIDOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ EN RE-
LACION CON OBRAS QUE AFECTAN A ESTE MUNICIPIO.

Por el Secretario se dá lectura a los dictámenes de las Comisiones / de Urbanismo y de Hacienda.

Acto seguido, interviene el Sr. Escobar Muñoz quién manifiesta su / disconformidad con la tardanza producida en dar a conocer a los miembros de/ la Corporación el contenido de la Circular que sobre este asunto remite la / Diputación Provincial con fecha 27 de Enero ppdo., habiéndose convocado una/ reunión de la Comisión de Urbanismo con posterioridad sin que tampoco se co- nociera un asunto de tanta importancia como el que nos ocupa. Entiende que / se debía haber consultado a los distintos Grupos para que aportaran sus pro- pias propuestas de distribución de los 23 millones de pesetas que suponen / todas las instalaciones deportivas y de casi 8 para parques y jardines, - / puesto que -dice- existen otras prioridades como pudiera ser el alumbrado de la ciudad el cual -estima- es muy deficiente. Resume su intervención hacien- do constar el desacuerdo del Grupo comunista tanto con el reparto de los fon- dos como con el procedimiento seguido, que ha impedido la participación del/ resto de los Grupos en la programación de las obras del Plan Provincial de / Obras y Servicios de 1.986.



DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 06.02.86

Folio 8 de 14

El Sr. Chiscano Andújar, suscribe en su integridad las palabras del / Sr. Escobar solicitando que el asunto quede sobre la mesa pendiente de una / redistribución de los fondos y de las obras a incluir en el Plan, una vez se estudie detenidamente.

Tras ello, toman la palabra sucesivamente los señores Fernández Carmona, Presidente de la Comisión de Urbanismo, y Escobar Muñoz, afirmando el / primero y dudando el segundo haber tratado con anterioridad sobre las obras / a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.986 por parte / de este Ayuntamiento, aunque coincidiendo en que sí lo habían hecho sobre las / de la Entidad Local Menor de Valdivia.

Finalizado el debate y hechas las aclaraciones oportunas sobre la ra / pidez con que últimamente se convoca la Comisión de Urbanismo, el Sr. Presi / dente somete a votación la propuesta antedicha por el Sr. Chiscano de dejar / el asunto pendiente de mejor estudio, la cual arroja el siguiente resultado: / Votos a favor: 4, de los señores Gutiérrez Mendoza (Grupo Popular); Escobar / Muñoz y Gómez Lozano (del PCE), y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); ningun / a abstención y 11 votos en contra, de los señores: García Ramos, Fernández / Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, / Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda / Lozano (del PSOE).

En consecuencia, queda rechazada la propuesta del Sr. Chiscano.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta de las Comisiones / Informativas de Urbanismo y de Hacienda, y la Corporación, por 11 votos a / favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, / García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Mejías Borralló, Sra. Palo / mo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); uno en / contra, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), y tres abstenciones, de / los señores Gutiérrez Mendoza (Grupo Popular), y Escobar Muñoz y Gómez Loza / no (del PCE), ACUERDA:

PRIMERO.-

1.1.- Prestar aprobación a la obra nº 37 del Plan Provincial de / Obras y Servicios de 1.986, denominada "RED DE DISTRIBUCION DE AGUA", y a la / financiación de la misma, que es como sigue:

	Millones pts.
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	3,00
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	9,00
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco / de Crédito Local a solicitar.....	---
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	12,00

1.2.- Prestar aprobación a la obra nº 224 del Plan Provincial de / Obras y Servicios de 1.986, denominada "URBANIZACION Y PAVIMENTACION BARRIA / DA, SECTOR A", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Millones pts.
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.....	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	6,125
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	18,375
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	---
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	24,500



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.02.86

Folio 9 de 14

1.3.- Prestar aprobación a la obra nº 225 del Plan Provincial de - / Obras y Servicios de 1.986, denominada "URBANIZACION Y PAVIMENTACION BARRIA-/ DAS, SECTOR B", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Millones ptas.</u>
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales....	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	5,05
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	15,15
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco/ de Crédito a solicitar.....	---
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	20,20

1.4.- Prestar aprobación a la obra nº 226 del Plan Provincial de - / Obras y Servicios de 1.986, denominada "URBANIZACION Y PAVIMENTACION BARRIA-/ DAS SECTOR C", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Millones ptas.</u>
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales....	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	5,05
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	15,15
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco/ de Crédito Local a solicitar.....	---
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	20,20

1.5.- Prestar aprobación a la obra nº 227 del Plan Provincial de - / Obras y Servicios de 1.986, denominada "INSTALACIONES DEPORTIVAS", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Millones ptas.</u>
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales....	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	5,575
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	16,725
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco/ de Crédito Local a solicitar.....	---
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	22,300

1.6.- Prestar aprobación a la obra nº 228 del Plan Provincial de - / Obras y Servicios de 1.986, denominada "PARQUES Y JARDINES", y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Millones ptas.</u>
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales....	---
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	1,90
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	5,70
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco/ de Crédito Local a solicitar.....	---
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	7,60

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de / aportar las cantidades antes expresadas para las referidas obras, dentro del/ plazo de ejecución que se señale para cada una de ellas.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILVIEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria fecha 06.02.88



1.3.- Prestar atención a la obra nº 225 del Plan Provincial de Obras y Servicios de I.885, denominada "SUBSTITUCIÓN Y PAVIMENTACIÓN HABITA-DAS, SECTOR B", y a la financiación de la misma, que se como sigue:

Millones pes.

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	5,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	15,12
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	20,12

1.4.- Prestar atención a la obra nº 226 del Plan Provincial de Obras y Servicios de I.885, denominada "SUBSTITUCIÓN Y PAVIMENTACIÓN HABITA-DAS, SECTOR C", y a la financiación de la misma, que se como sigue:

Millones pes.

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	5,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	15,12
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	20,12

1.5.- Prestar atención a la obra nº 227 del Plan Provincial de Obras y Servicios de I.885, denominada "INSTALACIONES DEPORTIVAS", y a la financiación de la misma, que se como sigue:

Millones pes.

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	5,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	15,12
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	20,12

1.6.- Prestar atención a la obra nº 228 del Plan Provincial de Obras y Servicios de I.885, denominada "PASEOS Y JARDINES", y a la financiación de la misma, que se como sigue:

Millones pes.

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	1,50
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	5,70
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.....	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....	7,20

In consecuencia, la Corporación municipal deberá al comprometer las cantidades antes expresadas para las referidas obras, en el plazo de ejecución que se señala para cada una de ellas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión Pleno corporativo de 06.02.86

Folio 10 de 14

SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

TERCERO.- Proponer como Técnico-director de las mencionadas obras al Arquitecto municipal, DON PEDRO DE JORGE CRESPO.

CUARTO.- Comprometerse a enviar los correspondientes Proyectos técnicos.

QUINTO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que/ sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento la gestión y ejecución de las referidas obras de conformidad con las estipulaciones que prevean los respectivos pliegos de condiciones.

(Al iniciarse el próximo asunto se ausenta el Sr. Reyes Hidalgo, quién se reincorpora a la sesión una vez finalizado).

ASUNTO NOVENO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONCESION DE UN DERECHO DE SUPERFICIE

Se dá lectura por el funcionario que suscribe al dictámen emitido al respecto por la Comisión de Urbanismo y Vivienda.

Finalizada la lectura, el Sr. Escobar Muñoz se pregunta si no habrá sido el Ayuntamiento el que haya incurrido en responsabilidad al no citar a la empresa, como parece deducirse de lo contenido en el dictámen, respondiendo el Sr. Secretario acerca de las negociaciones seguidas al efecto y que, a tenor de la jurisprudencia, se ha de citar a la empresa formalmente para la firma una vez que la Notaría nos comuniqué que la escritura se encuentra confeccionada formalmente para la firma.

El Sr. Escobar Muñoz recuerda que en la Comisión de Urbanismo se habló de conceder un plazo a la empresa, y tras un ligero cambio de impresiones, por unanimidad, se ACUERDA:

Requerir definitivamente a la empresa NERVION SPIE, S.A. y a la empresa SPI, S.A., para que comparezcan ante la Notaría de esta ciudad, dentro del plazo de cuatro días a partir de la comunicación que mediante telegrama les haga este Ayuntamiento, una vez esté redactada la escritura, para formalizar el contrato, previo pago del mismo, y proceder a resolverlo con las consecuencias que esto conlleve, si no dieran cumplimiento a este requerimiento o a cualquier otra cláusula del contrato de que la Corporación tuviera conocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión Pleno corporativo de 06.02.86 Folio 11 de 14

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.- No se formularon.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Escobar Muñoz, quién realiza las siguientes / preguntas:

- ¿ Hay en Villanueva de la Serena un Centro de Planificación Fami- / liar municipal ? En caso afirmativo, ruega se le explique su funcionamiento / y financiación.

-¿El Ayuntamiento ha mandado cartas a determinados vecinos para que / se presenten a solicitar trabajo de la empresa AUXINI, que realiza los traba- / jos de urbanización del Plan Parcial nº 5 ?.

- ¿ En qué estado se encuentra el recurso interpuesto sobre los tra- / bajos de tala de madera en Zurbarán ?.

También el Sr. Escobar Muñoz ruega se agilicen los trámites pertinen- / tes para el rápido funcionamiento de la cafetería existente en la Estación / de Autobuses por haber vecinos interesados en su explotación, teniendo enten- / dido, por otra parte, que se podrían instalar en el recinto letreros con los / que podrían obtenerse más ingresos.

A la primera pregunta responde el Sr. Alcalde que existe un Centro / de Planificación Familiar dependiente del INSALUD e instalado en el Centro / de Salud, al que pueden acudir todos los afiliados a la Seguridad Social e / incluso, cree, los que no están afiliados.

En cuanto a las cartas, afirma el Sr. Presidente que es cierto que / se han enviado cartas a trabajadores, haciendo un poco de portavoces de la / empresa, pero sin más ánimo que el de cooperar con las partes interesadas.

En lo que se refiere al recurso sobre la tala de madera, el Sr. Al- / calde informa que el asunto está en manos de los servicios jurídicos, y que / serán los Tribunales quiénes tendrán la última palabra sobre el asunto.

El Sr. Fernández Carmona, en relación con la cafetería de la Esta- / ción de Autobuses, recuerda que fué sacada a concurso quedando éste desierto; / ello no obstante tiene entendido que en estos momentos existe una persona / que estaría dispuesta a realizar las obras necesarias para su puesta en fun- / cionamiento.

Nuevamente interviene el Sr. Escobar Muñoz y pregunta acerca del cri- / terio seguido por el Ayuntamiento para escoger los destinatarios de las car- / tas, lamentándose de que sean los Ayuntamientos democráticos los que sustituyan a las Oficinas de Empleo en lugar de potenciarlas lo que -a su juicio- / debieran hacer. Por otra parte, advierte del riesgo de caer en el "cliente- / lismo" si se facilitan los puestos de trabajo desde el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, tras dar lectura al contenido de las cartas envia- / das a los trabajadores, insiste en que seguirá enviándolas, sin hacer ningun- / na distinción entre los destinatarios, recordando al Sr. Escobar que este Ayun- / tamiento, a diferencia de otros, todavía no ha publicado ningún Bando acerca / de las peonadas.

Responde el Sr. Escobar Muñoz que siempre se alude veladamente a pue- / blos y ciudades gobernadas por los comunistas. Cifándose al asunto en cues- / tión, vuelve a manifestar sus dudas respecto a los destinatarios de las cartas, / temiéndose que se favorezca a determinados desempleados y no a todos. Cree / que la Alcaldía está suplantando a la Oficina de Empleo y afirma que la pos- / tura del Alcalde es criticable.



MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.- No se formalizan.

INDICIO Y PREGUNTAS.-

Como la palabra el Sr. Escobar Muñoz, quien realiza las siguientes preguntas:

- ¿ Hay en Villanueva de la Serena un Centro de Plantación Forestal Municipal y en caso afirmativo, ¿cabe en su ámbito su funcionamiento y funcionamiento?

- El Ayuntamiento ha estado en contacto con la empresa XXXXX, que realiza las obras de mantenimiento del Plan Forestal nº 2. ¿?

- ¿ En qué estado se encuentra el terreno afectado sobre las 100 hectáreas de esta finca en la Serena y?

También el Sr. Escobar Muñoz desea saber si existen las unidades forestales para el riego (funcionamiento de la central existente en la finca) de Madrugada por haber vendido terrenos en su explotación, vendiendo estos días, por otra parte, que se continúan trabajando en el terreno afectado con las que continúan obteniendo más ingresos.

A la primera pregunta responde el Sr. Alcalde que existe un Centro de Plantación Forestal dependiente del IRRDIA - situado en el Centro de Salud, al que pueden acudir todos los afiliados a la Seguridad Social e incluso, otros, los que no están afiliados.

En cuanto a las otras, afirma el Sr. Presidente que en cuanto que se han enviado cartas a trabajadores, haciendo un poco de portavoces de la empresa, pero sin más datos que el de cooperar con las partes interesadas.

En lo que se refiere al terreno sobre la finca de Madrugada, el Sr. Alcalde informa que el terreno está en manos de los servicios jurídicos, y que según los tribunales podría venderse la finca para sobre el terreno.

El Sr. Presidente pregunta, en relación con la central de la finca de Madrugada, recuerda que fue usada a concurso público para el riego de Madrugada, pero no obstante tiene entendido que en estos momentos existe una persona que estaría dispuesta a realizar las obras necesarias para su puesta en funcionamiento.

Después de intervenir el Sr. Escobar Muñoz y preguntas sobre el riego de Madrugada por el Ayuntamiento para mejorar los beneficios de las explotaciones de que son las explotaciones forestales las que están ya a las órdenes de España en lugar de plantación lo que se ha planteado. Por otra parte, durante el tiempo de que se ha planteado, al se facilitan los puntos de riego desde el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, tras dar lectura al contenido de las cartas enviadas a los interesados, indica que se seguirán enviando, sin hacer ninguna distinción entre los beneficiarios, recordando al Sr. Escobar que está muy interesado, a diferencia de otros, porque no ha planteado ningún fondo común de las empresas.

Después el Sr. Escobar Muñoz que siempre se sigue vinculando a las fincas y explotaciones por los comunales, indicando al punto en cuestión, quiere a mantener sus dudas respecto a los beneficios de las explotaciones que se favorecen a determinadas explotaciones y no a todas que la Alcalde está esperando a la Oficina de Salud y Afiliados a la Seguridad Social que del Alcalde es criticable.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 06.02.86

Folio 12 de 14

De nuevo el Sr. Alcalde reitera que las cartas se han enviado a petición de la empresa, manifestando su disconformidad el Sr. Escobar, quién también afirma que se sigue contratando en las Pasaderas, lo que se ha criticado con anterioridad.

En otro orden de cosas, el Sr. Chiscano Andújar, en relación con la pregunta formulada por el Sr. Lozano Gómez, en el último Pleno, interesándose por una posible duplicidad de material sanitario recibido por el Hospital de Santa Justa, a lo que -dice- el Sr. Alcalde respondió que el Director de este Centro sabría distribuirlo y utilizarlo en la forma más adecuada, pregunta ahora lo siguiente: Teniendo en cuenta que la firma CALVARRO, en Mayo de 1.985, le fué adjudicado el suministro de material sanitario e instrumental diverso por importe de 4.842.540 pesetas, ¿de dónde procede la duplicidad? ¿Cómo ha llegado hasta Villanueva todo ese material? ¿En qué fecha se produjo la duplicidad? ¿En qué lugar está el material?

También manifiesta el Sr. Chiscano que, desde su llegada a la Corporación, al igual que otros Concejales, ha solicitado reiteradamente relación del personal funcionario y sobre todo contratado, especificándose la duración de los contratos, sin que hasta el momento haya sido posible obtenerlo. Añade que, en el mismo día del Pleno, ha intentado obtener datos al respecto, señalando que ha sido totalmente imposible, habiend sido "rebotado" de una dependencia a otra sin obtener al final lo que quería. Por ello, manifiesta su disconformidad con lo sucedido y pregunta que hasta cuándo van a tener que esperar para que les sea facilitada la relación en cuestión.

Asimismo, el Sr. Chiscano expone que tiene noticias de que en la Residencia Sanitaria de Villanueva - Don Benito, se han suprimido dos puestos de urgencia en la especialidad de Oftalmología por falta de dotación económica, y pregunta si alguien le puede informar algo al respecto.

Por último, el Sr. Chiscano Andújar pregunta si se ha pagado a todos los propietarios que cedieron terrenos en el Plan Parcial nº 5, pues tiene noticias de que algunos aún no han cobrado.

En cuanto a la acumulación de material sanitario, el Sr. Alcalde manifiesta que se le dará un uso adecuado, insistiendo el Sr. Chiscano en que existe una duplicidad, que el mismo Sr. Presidente reconoció en la última sesión, añadiendo que, según tiene entendido, el material en cuestión está amontonado, todo lo cual hace pensar que no ha habido previsión.

El Sr. Alcalde admite que existen dos unidades de algunos instrumentos, pero señala que esto es positivo y que no están amontonados sino embaldados hasta que se decida darles el uso y destino adecuados.

Insiste el Sr. Chiscano en que se le informe más detalladamente sobre las fechas de remisión del material, remitiéndole el Sr. Alcalde al expediente.

En lo que se refiere al personal del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde expresa al Sr. Chiscano que será el Concejal de Personal quién atienda su ruego en contacto con la Secretaría General, a lo que responde el Sr. Chiscano que esa respuesta ya se le ha ofrecido otras veces sin que se le hayan facilitado los datos interesados.

Respecto a las guardias de Oftalmología a que se refería el Sr. Chiscano, el Sr. Presidente manifiesta desconocer que existan dichas guardias en la Residencia.

En cuanto al Plan Parcial nº 5, afirma que quedan algunas escrituras pendientes de formalizar en la Notaría y pronto habrán cobrado todos los propietarios, en cuanto se resuelvan las pequeñas incidencias existentes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DE LA SERENA (BADAJOZ)

PLAZA DE LA SERENA, 11



En virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2014, se acuerda lo siguiente:

1. Se acuerda la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas de la Serena y de las zonas de las inmediaciones de la Serena.

2. Se acuerda la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas de las inmediaciones de la Serena y de las zonas de las inmediaciones de la Serena.

3. Se acuerda la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas de las inmediaciones de la Serena y de las zonas de las inmediaciones de la Serena.

4. Se acuerda la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas de las inmediaciones de la Serena y de las zonas de las inmediaciones de la Serena.

5. Se acuerda la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas de las inmediaciones de la Serena y de las zonas de las inmediaciones de la Serena.

6. Se acuerda la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas de las inmediaciones de la Serena y de las zonas de las inmediaciones de la Serena.

7. Se acuerda la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de las zonas de las inmediaciones de la Serena y de las zonas de las inmediaciones de la Serena.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 06.02.86

Folio 13 de 14

En relación con los ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde reitera una / vez más su disposición a contestar en la sesión a cuantas cuestiones se le / planteen, aunque hace la observación de que alguno de estos podría ser con- / sultado en la Alcaldía sin necesidad de tratarlo directamente en la sesión / del Pleno.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA, el Sr. Presidente solicita de los miembros / de la Corporación apoyen su propuesta de declarar de urgencia asunto relacio- / nado con la subrogación del Pleno en el acuerdo adoptado por la Junta Gene- / ral de N.A.V.I.S.A. (NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.) en su última re- / unión, respecto a la realización de una operación de crédito.

El Sr. Fernández Carmona, refiriéndose a este asunto, informa que / tras contactar con diversas entidades bancarias de la localidad, se llegó a / un acuerdo con la Caja de Ahorros de Plasencia, pero llegado el momento de / formalizar la operación, se ha observado que no existe nadie en NAVISA con / capacidad legal suficiente para poder suscribir la operación, puesto que la / escritura de nombramiento de cargos no fué inscrita al formularse diversos / reparos en el Registro Mercantil, ni su nombramiento como Presidente del Con- / sejo de Administración ha sido escriturado, por lo que ha de ser el Pleno el / que actúe.

Tras estas aclaraciones, el asunto se declara de urgencia por unanimi- / dad.

A continuación, el Sr. Chiscano pregunta que cuándo se ha observado / la existencia de estos defectos de forma y la urgencia del asunto, respon- / diendo el Sr. Fernández Carmona que fué hace 4 ó 5 días cuando se observaron / ambas circunstancias, justo cuando se ha necesitado formalizar la operación.

El Sr. Chiscano, aunque admite la respuesta del Sr. Fernández Carmo- / na, le pregunta si eso es todo lo que tiene que aclarar o bien se queda algo / en el tintero, respondiendo éste que lo que ha dicho es todo cuanto existe / al respecto, sin que quede nada en el tintero.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad, aprobar / el concierto de una operación de tesorería dentro del vigente Presupuesto Mu- / nicipal, con la Caja de Ahorros de Plasencia, mediante apertura de cuenta de / crédito, por un importe de hasta 10.000.000 (DIEZ MILLONES) de pesetas, fa- / cultándose al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

También, FUERA DEL ORDEN DEL DIA, por el funcionario que suscribe se / dá lectura a escrito de ALIANZA POPULAR, de Villanueva de la Serena, cuyo / contenido literal, es el siguiente:

""En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayun- / tamiento el día 5 de Diciembre de 1.985, en el punto segundo del Orden del 7 / Día, se tomó el acuerdo de aceptar la renuncia al cargo de Concejal de los / miembros de este Grupo, DON EDUARDO MEJIAS TAPIA y DON MANUEL-MARIA HURTADO / LOZANO, declarando las vacantes correspondientes y el traslado del acuerdo / a la Junta Electoral Central, a los efectos establecidos en el artículo 182 / de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio.- Dado el tiempo transcurrido des- / de el citado acuerdo sin que por la Junta Electoral Central haya pronuncia- / miento al respecto, este Grupo Popular solicita se repita la comunicación e, / incluso, se haga a la Junta Electoral Local al objeto de activar la sustitu- / ción de las Concejalías vacantes.- Villanueva de la Serena, 5 de Febrero de / 1.986.- Fdo. Manuel Lozano Gómez. Portavoz del GRUPO POPULAR.- Rubricado.""

Tras la lectura, el asunto se declara de urgencia, por unanimidad, / y se acepta, asimismo, por unanimidad.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta de la sesión ordinaria de 12 de Mayo de 1988



En sesión con los señores concejales, el Sr. Alcalde Presidente y Sr. Alcalde Teniente...

PRIMERA DEL ORDEN DEL DIA, el Sr. Presidente solicita de los señores de la Corporación...

El Sr. Fernández García, solicitando a este ayuntamiento, que se le permita...

Tras de haberse leído el expediente de solicitud de licencia por municipal...

A continuación, el Sr. Chisano pregunta que se le permita que se le permita...

El Sr. Chisano, pregunta que se le permita que se le permita...

Después de haberse leído el expediente de solicitud de licencia por municipal...

TERCERA DEL ORDEN DEL DIA, por el Ayuntamiento que se le permita...

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

El Sr. Alcalde Presidente, solicita de los señores de la Corporación...

Tras de haberse leído el expediente de solicitud de licencia por municipal...

Handwritten signature or initials in the right margin.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 06.02.86 Folio 14 de 14

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó / la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose / posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the official seal of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno celebrada el 02.02.88
Folio 14 de 14



Y no habiendo sido necesario el voto de los señores concejales, se acuerda aprobar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 1987.

[Extensive handwritten notes and signatures in blue ink, including several circular stamps, covering the middle section of the page.]

[Handwritten mark or signature on the right edge of the page.]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
ILMO. SR. D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
DON JOSE-M^a LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asisten:
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO

En la ciudad de Villanueva/ de la Serena y en sus Casas Con-/ sistoriales, siendo las diecinue- ve horas y treinta minutos del / día veinticuatro de Febrero de / mil novecientos ochenta y seis, / se reunen los señores que al mar- gen se expresan, todos ellos miem- bros del Pleno de este Excmo. / Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRAN- / CISCO GARCIA RAMOS, al objeto de/ celebrar sesión extraordinaria / previa convocatoria en forma le- gal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se decla ró abierto el acto a las diecinue ve horas y treinta y cinco minu- / tos, estando presentes la totali- dad de los señores asistentes, ex cepto Don Luis Mejías Borrallo y / Don Salvador Galán Gutiérrez que, por este orden, se incorporan a / la sesión breves minutos después / de iniciada.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- REFERENDUM DEL DIA 12 DE MARZO DE / 1.986: SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES QUE FORMA RAN LAS DISTINTAS MESAS.

Por el Secretario que suscribe se informa a los reunidos que el obje to de la presente sesión extraordinaria no es otro que dar cumplimiento a / lo previsto en la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electro- / ral General, que encomienda la formación de las Mesas Electorales a la compe tencia de los Ayuntamientos, concretamente en su artículo 26, del que se dá / lectura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
 Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86 Folio 2 de 10

Asimismo, se dá lectura al artº 4º del Real Decreto 215/86, de 6 / de Febrero, así como al acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz de 13 de Febrero actual, interpretativo del reiterado artículo 26, deduciéndose del mismo que "La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos y / estando integradas por el Alcalde y los Concejales, corresponde al Pleno del Ayuntamiento dicha función, debiendo convocarse a tal efecto las sesiones extraordinarias públicas para designar por sorteo público a los Presidentes y Vocales de las Mesas, asistiendo a tales sesiones de Pleno el Secretario del Ayuntamiento respectivo, que actuará además como Delegado de la Junta Electoral de Zona bajo la estricta dependencia de la misma."

Acto seguido se proponen los criterios a seguir en orden a la designación por sorteo de los Presidentes y Vocales, tanto titulares como suplentes de entre los electores con derecho a ello, los cuales son aprobados por unanimidad, y realizado el referido sorteo mediante extracción de bolas, éste arroja el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: JOSE CARLOS CALDERON MARTIN, Calle de Gomez Marin, 1 -3º-A.
 D.N.I. 33.982.983

1º VOCAL: MARIA JESUS CALDERON PALOMINO, Pasaje Conde de Cartagena, 2 -2º
 D.N.I. 33.981.947

2º VOCAL: MARIA DOLORES CALVO AYUSO, Calle Conde de Cartagena, 34
 D.N.I. 76.219.454

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: MARIA GUADALUPE CALDERON SEGURO, Calle del General Mola, 5
 D.N.I. 8.683.210

DE PRESIDENTE: ANA-MARIA CALVO PEREDA, Calle Conde de Cartagena, 24
 D.N.I. 7.777.947

DE 1º VOCAL: EXALTACION CALVO SANCHEZ, Calle de San Benito, 12
 D.N.I. 76.232.854

DE 1º VOCAL: ANGELES CANOREA CARRASCO, Calle de Gomez Marin, 6
 D.N.I. 76.227.438

DE 2º VOCAL: ROSALIA CARRERO LUQUE, Calle Hermana carmen, 1
 D.N.I. 27.925.769

DE 2º VOCAL: CASTO CASADO CALERO, Calle de Torres y Tapia, 6
 D.N.I. 76.232.724

DISTRITO PRIMERO, SECCION SEGUNDA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: ANGEL CASILLAS GRIJOTA, C/. Pardo, 14
 D.N.I. 9.165.200

1º VOCAL: JUAN SANTIAGO CALDERON GONZALEZ, C/. Pardo, 71
 D.N.I. 76.237.428

2º VOCAL: PABLO CALDERON HIDALGO, C/. Pardo, 44 DNI 76.220.289



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL

- List of council resolutions with titles and dates (mirrored text)

Handwritten signature

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86

Folio 3 de 10

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: BERNARDINO CASILLAS SANCHEZ, C/. Mártires, 15 DNI 8.659.447
DE PRESIDENTE: JUAN CRUZ GONZALEZ, C/. Adelardo Covarsí, 28 DNI 80.021.921
DE 1º VOCAL: ANTONIO CALDERON HUERTAS, C/. Pardo, 20 DNI 33.990.8o2
DE 1º VOCAL: FELISA CALDERON RAYEGO, C/. San Bartolomé, 13 DNI 76.239.677
DE 2º VOCAL: JOSE MARIA CALVO TORRERO, C/. Francisco Pizarro, 46-1º DNI 9.691.720
DE 2º VOCAL: ANGEL CARMONA CABRERA, Plaza de los Conquistadores, 12
DNI 76.232.768

DISTRITO PRIMERO, SECCION SECCION SEGUNDA, MESA "B"TITULARES

PRESIDENTE: ELENA MARTINES DORADO, C/. Francisco Pizarro, 12 DNI. 9.169.024
1º VOCAL: ANTONIA MARTINEZ REDONDO, C/. Alfareros, 25 DNI. 33.990.743
2º VOCAL: JOSE MEJIAS BARRERO, C/. Francisco Pizarro, 66 DNI. 8.622.812

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: ANGEL MEJIAS GUIADO, C/. Occidente, 18 DNI. 8.694.752
DE PRESIDENTE: EDUARDO MEJIAS TAPIA, C/. Queipo de Llano, 11 DNI. 8.622.848
DE 1º VOCAL: Mª DE LOS ANGELES MEJIAS CHAMIZO, C/. Francisco Pizarro, 76
DNI. 9.168.858
DE 1º VOCAL: ELIAS MENDEZ CELA, C/. Pardo, 7 DNI. 10.750.150
DE 2º VOCAL: ANGELA MORAGA SANTOS, C/. Prim, 3 DNI. 76.232.490
DE 2º VOCAL: Mª JOSEFA MORENO HERRILLO, C/. Prim, 26 DNI. 3.399.070

DISTRITO PRIMERO, SECCION TERCERA, MESA UNICATITULARES

PRESIDENTE: FELISA CASTRO BENAVENTE, C/. Nazareno, 18 DNI. 8.759.570
1º VOCAL: ISABEL CASADO ROMERO, C/. Rayes Hertas, 1-2º Izq. DNI. 76.199.726
2º VOCAL: JUANA GREGORIA CASILLAS RESECO, C. Cartagena, 52 DNI. 46.214.592
3º-dcha.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: MARIA CHAMIZO PAJUELO, C. Cartagena, 15 DNI. 76.227.094
DE PRESIDENTE: CONSUELO DAVILA SANCHEZ, C. Cartagena, 27 DNI. 8.761.360
DE 1º VOCAL: JOSE CUMPLIDO SANCHEZ-RESECO, C/. Santiago, 51 DNI.
DE 1º VOCAL: JOSE-Mª DELGADO TEJEDA, C. Cartagena, 3 DNI. 8.658.259
DE 2º VOCAL: ALFONSO DIESTRO VARGAS, C/. Pósito, 42 DNI. 9.190.917
DE 2º VOCAL: JESUS-Mª ESCOBAR LOPEZ, C/. Manzanedo, 19 DNI. 76.220.252

DISTRITO PRIMERO, SECCION CUARTA, MESA UNICA

PRESIDENTE: Mª DEL PRADO CEBRIAN ORDIALES, Pl. Conquistadores, 55
DNI. 6.935.479
1º VOCAL: JOSE CASADO OLIVARES, Avda. Conquistadores, 17-3º DNI. 76.240.010
Izq.
2º VOCAL: ANTONIA CORVILLO DURAN, Avda. Conquistadores, 22 DNI. 80.022.539



ENCUENTRO

DE 1ª VECAL: ANGELO CALDERON MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 2ª VECAL: ANGELO CALDERON MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 3ª VECAL: ANGELO CALDERON MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 4ª VECAL: ANGELO CALDERON MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 5ª VECAL: ANGELO CALDERON MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.

TITULAR

DE 1ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 2ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 3ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.

ENCUENTRO

DE 1ª VECAL: ANGELO CALDERON MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 2ª VECAL: ANGELO CALDERON MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 3ª VECAL: ANGELO CALDERON MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.

TITULAR

DE 1ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 2ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 3ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.

ENCUENTRO

DE 1ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 2ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 3ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.

TITULAR

DE 1ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 2ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 3ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.

ENCUENTRO

DE 1ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 2ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.
DE 3ª VECAL: ANTONIO MARTIN MARTIN, CA. Villanueva de la Siena, Badajoz, 12 de Mayo de 1984.

[Handwritten signature]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86

Folio 4 de 10



SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: JOSE LUIS CEREZO CASADO, Pl. Conquistadores, 52 DNI. 6.895.455
- DE PRESIDENTE: BASILISA CIDONCHA GOMEZ, Pl. Conquistadores, 5 DNI. 76.228.662
- DE 1º VOCAL: Mª NIEVES CRESPO GUTIERREZ, Pl. Conquistadores, 40-B DNI. 9.169.268
- DE 1º VOCAL: ANA-Mª CUSTODIO GUERRERO, C/.Gregorio Pérez, 14 DNI.
- DE 2º VOCAL: ENCARNACION CUTANDA GOMEZ, Avda. Conquistadores, 19-1º Izq. DNI. 76.239.973
- DE 2º VOCAL: MIGUEL DELGADO FERNANDEZ, Avda. Conquistadores, 3 -1º D. DNI. 33.984.929

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA "A"

TITULARES

- PRESIDENTE: JOSE-Mª CASTAÑO CARRETERO, C/. Lobo, 4 -bis A-1º DNI 8.763.174
- 1º VOCAL: CONCEPCION CARMONA CABRERA, C/.Castelново, 13-1º-I^{Izq.} DNI 9.160.915
- 2º VOCAL: MANUEL-Mª CARMONA MANCHADO, C/.Luzón, 74 DNI 76.227.025

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: MONTSERRAT CASTRO MARTINES, Avda. Chile, 21 DNI 1.087.791
- DE PRESIDENTE: MARIA DELGADO PAJUELO, Avda. de Chile, 25-3º DNI 8.681.993
- DE 1º VOCAL: FRANCISCO CARMONA SUAREZ, C/. F. Trigo, 28 DNI 8.690.156
- DE 1º VOCAL: ANGEL-FRANCISCO CASCO DELGADO, C/ Valdivia, 3^{2º-A} DNI 5.896.007
- DE 2º VOCAL: CANDIDO DELGADO CORTIJO, C/.Oriente, 1 DNI 8.756.735
- DE 2º VOCAL: JOAQUIN DONOSO FERNANDEZ, C/.Oriente, 50 DNI 24.761.778

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, MESA "B"

TITULARES

- PRESIDENTE: MANUELA MERA BRAVO, Avda. Chile, 19 DNI 8.776.359
- 1º VOCAL: BENITO MERA CARMO, C/.Oriente, 87 DNI 76.240.035
- 2º VOCAL: GLORIA MOHEDANO MORENO, Avda. Chile, 25-1º-1º DNI 30.108.714

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: ANGEL MERA GONZALEZ, C/. Oriente, 76 DNI 9.171.224.
- DE PRESIDENTE: JOSE MOTOS MOLINA, Paseo Castelar, 39-1º-C. DNI 45.256.294
- DE 1º VOCAL: FLORENCIO MOLANO MIJARRA, Avda. Chile, 25-3º-I DNI 76.192.442.
- DE 1º VOCAL: Mª-JOSEFA MORALES GOMEZ, Hernán Cortés, 104-3º DNI 6.936.947
- DE 2º VOCAL: JUSTA MORCILLO ROMAN, C/.Luzón, 58 DNI 76.239.728
- DE 2º VOCAL: Mª-ANTONIA MUÑOZ HERRILLO, Pº Castelar, 39-1º-C DNI 76.227.585



EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA SERENA (BADAJOZ)



ENCARGOS

DE PRESIDENTE: JOSE LUIS CERRA CASANO, 71, Compañías, 28 DNI. 4.852.488

DE VICEPRESIDENTE: MARILYN CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 1ª VOCALES: SE VIVIERO GONZALO GONZALEZ, 71, Compañías, 40-8 DNI. 4.358.288

DE 2ª VOCALES: ANA-ME GONZALEZ GONZALEZ, 21, Gregorio Pérez, 14 DNI.

DE 3ª VOCALES: ENCARNACION CORTADA GOMEZ, 40, Compañías, 10-11 DNI. 70.228.973

DE 4ª VOCALES: MIGUEL DELIAZO FERNANDEZ, 40, Compañías, 7-12 DNI. 22.204.821

DISTRITO PRIMERO, SECCION PRIMERA, AREA 1ª

ENCARGOS

DE PRESIDENTE: JOSE-ME CASTAÑO MARTINEZ, 47, 1ª, 4-11 DNI. 8.788.174

DE VICEPRESIDENTE: ENCARNACION CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 10-11 DNI. 75.228.603

DE VICEPRESIDENTE: MARILYN CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

ENCARGOS

DE PRESIDENTE: ENCARNACION CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE VICEPRESIDENTE: MARILYN CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 1ª VOCALES: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 2ª VOCALES: MARILYN CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 3ª VOCALES: CAROLINA BELTRAN GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 4ª VOCALES: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DISTRITO SEGUNDO, SECCION PRIMERA, AREA 2ª

ENCARGOS

DE PRESIDENTE: MARILYN CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE VICEPRESIDENTE: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 1ª VOCALES: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 2ª VOCALES: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

ENCARGOS

DE PRESIDENTE: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE VICEPRESIDENTE: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 1ª VOCALES: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 2ª VOCALES: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 3ª VOCALES: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

DE 4ª VOCALES: FRANCISCO CARRERA GOMEZ, 71, Compañías, 2 DNI. 75.228.603

[Handwritten signature]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86

Folio 5 de 10

DISTRITO SEGUNDO, SECCION SEGUNDA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: CANDELAS CABEZAS SANCHEZ, C/.Espronceda, 5 DNI 33.981.977
1º VOCAL: M*-JESUS CABALLERO ROMERO, C/.Corta, 5 DNI 8.674.649
2º VOCAL: JUAN-CARLOS CABANILLAS NIETO, C/.Valdivia, 67-1º DNI 9.150.136

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: M*-PAULA CALDERON GONZALEZ, C/.Unión, 7 DNI 76.232.748
DE PRESIDENTE: AGUSTINA CAMPOS OLIVARES, C/. Alta, 7 DNI 76.227.296
DE 1º VOCAL: ALFREDO CABANILLAS TAPIA, C/. F.Trigo, 2 DNI 33.982.955
DE 1º VOCAL: EDUARDO CABEZAS GARCIA, C/. Espronceda, 5 DNI 8.465.829
DE 2º VOCAL: MANUEL CALDERON HIDALGO, C/. Alvarado, 19 DNI 76.239.891
DE 2º VOCAL: DOLORES CALDERON MUÑOZ, C/. L. Ayala, 70 DNI 33.990.097

DISTRITO SEGUNDO, SECCION SEGUNDA, MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: GUADALUPE MANSILLA CERRATO, Hernan Cortés, 73-3º-IDNI 76.220.226
1º VOCAL: M*-JESUS MANCHADO SEÑADOR, C/.Herrera, 11 DNI
2º VOCAL: JUAN-ANTONIO MANZANEDO SUAREZ, C/.Unión, 8 DNI 76.232.262

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: GREGORIO MARTIN MANZANEDO, C/.Herrera, 4 DNI 8.672.603
DE PRESIDENTE: JOSE MARTIN BORGES, C/. Alvarado, 15 DNI 9.697.023
DE 1º VOCAL: CIRIACO-JOSE MARCOS SANCHEZ, Hernán Cortes, 73 DNI 8.682.063
DE 1º VOCAL: ADOLFO MARTINEZ SANCHEZ, C/.Lopez de Ayala, 44 DNI 12.156.144
DE 2º VOCAL: JUAN-MANUEL MEDINA GIL, Hernán Cortes, 67-2º D. DNI 9.280.459
DE 2º VOCAL: CARMEN MEJIAS PINO, C/.Valdivia, 87 DNI 8.623.645

DISTRITO SEGUNDO, SECCION TERCERA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: JOSE-ANTONIO CALDERON SILOS, C/. Panaderos, 21 DNI 33.990.158
1º VOCAL: JUANA CALDERON AMADOR, C/. Duque, 48 DNI 76.227.403
2º VOCAL: MANUEL CALDERON CABANILLAS, C/.Cruz del Rio, 30 DNI 76.227.044

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: EUGENIO CALVENTE CUBERO, Cruz del Rio, 15 DNI 8.670.609
DE PRESIDENTE: ANTONIO CARMONA ALVAREZ, C/.Buenavista, 34 DNI 33.982.409
DE 1º VOCAL: M*-JOSE CALDERON LOZANO, C/.Buenavista, 25 DNI 76.237.669
DE 1º VOCAL: MANUELA CARMONA GUIADO, Hernan Cortes, 165-2º DNI 76.231.977
DE 2º VOCAL: CATALINA CARMONA GUTIERREZ, C/.Buenavista, 54 DNI 33.984.420
DE 2º VOCAL: M*-GUADALUPE CIFUENTES RAMIREZ, Cruz Rio, 88 DNI 9.150.497



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Boletín nº 12

SECCIÓN PRIMERA, SECCIÓN SEGUNDA, SECCIÓN TERCERA

TITULAR

DE 1ª VOCAL	DE 2ª VOCAL	DE 3ª VOCAL	DE 4ª VOCAL	DE 5ª VOCAL	DE 6ª VOCAL	DE 7ª VOCAL	DE 8ª VOCAL	DE 9ª VOCAL	DE 10ª VOCAL
DE 1ª VOCAL	DE 2ª VOCAL	DE 3ª VOCAL	DE 4ª VOCAL	DE 5ª VOCAL	DE 6ª VOCAL	DE 7ª VOCAL	DE 8ª VOCAL	DE 9ª VOCAL	DE 10ª VOCAL

SECCIÓN PRIMERA, SECCIÓN SEGUNDA, SECCIÓN TERCERA

TITULAR

DE 1ª VOCAL	DE 2ª VOCAL	DE 3ª VOCAL	DE 4ª VOCAL	DE 5ª VOCAL	DE 6ª VOCAL	DE 7ª VOCAL	DE 8ª VOCAL	DE 9ª VOCAL	DE 10ª VOCAL
DE 1ª VOCAL	DE 2ª VOCAL	DE 3ª VOCAL	DE 4ª VOCAL	DE 5ª VOCAL	DE 6ª VOCAL	DE 7ª VOCAL	DE 8ª VOCAL	DE 9ª VOCAL	DE 10ª VOCAL

SECCIÓN PRIMERA, SECCIÓN SEGUNDA, SECCIÓN TERCERA

TITULAR

DE 1ª VOCAL	DE 2ª VOCAL	DE 3ª VOCAL	DE 4ª VOCAL	DE 5ª VOCAL	DE 6ª VOCAL	DE 7ª VOCAL	DE 8ª VOCAL	DE 9ª VOCAL	DE 10ª VOCAL
DE 1ª VOCAL	DE 2ª VOCAL	DE 3ª VOCAL	DE 4ª VOCAL	DE 5ª VOCAL	DE 6ª VOCAL	DE 7ª VOCAL	DE 8ª VOCAL	DE 9ª VOCAL	DE 10ª VOCAL

Handwritten signature



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86

Folio 6 de 10

DISTRITO SEGUNDO, SECCION TERCERA, MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: ANTONIA-E. MORAGA SANCHEZ, C/. Buenavista, 11 DNI 76.240.232
1º VOCAL: ANGEL MERA TAPIA, C/. Panaderos, 9 DNI 9.169.107
2º VOCAL: MANUEL MORAGA GARCIA, C/. Buenavista, 29 DNI 33.990.662

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: ANTONIA-Mª PILAR NARANJO PINO, C/.H.Cortes,165 DNI 9.152.873
DE PRESIDENTE: DANIEL OREJUDO BOLAÑOS, Cruz del Rio, 66^{4º D.} DNI 76.232.628
DE 1º VOCAL: J-ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ, Hernan Cortes,171-1º D. DNI 76.239.797
DE 1º VOCAL: IRENE MUÑOZ RAMOS,Cruz del Rio, 119 DNI 33.990.867
DE 2º VOCAL: JUAN-CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ,C. del Rio, 52 DNI 33.984.434
DE 2º VOCAL: MARIA MURILLO FERNANDEZ, C/. Duque, 15 DNI 76.227.111

DISTRITO SEGUNDO, SECCION CUARTA, MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: IGNACIO CALDERON TAPIA, Pl. Juan XXIII,núm.6-1º DNI 76.210.846
1º VOCAL: PEDRO CABALLERO AYUSO, Gral. Yague, 5 DNI 5.575.958
2º VOCAL: JUAN-JOSE CALDERON CALDERON, Gral.Castejón,3-2º DNI 76.232.461

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: LUIS CARMONA MERA, C/.M. Puerto, 12 DNI 8.693.479
DE PRESIDENTE: ANA-Mª CARRANZA ERQUICIA, Carretera Entrerrios
núm. 4 DNI 28.672.666
DE 1º VOCAL: CECILIA CAMPOS BLAZQUEZ,Gral.Rodrigo,9-1º D DNI 76.219.848
DE 1º VOCAL: M-PILAR CASCO BARROSO, R.Mateo Horrillo, 1-3-1º DNI 76.232.827
DE 2º VOCAL: FRANCISCO CASILLAS RAMOS, Zacarias Cuevas, 1-B DNI 33.990.377
DE 2º VOCAL: MICAELAS CUEVAS GONZALEZ, C/.Oriente, 159 DNI 76.239.920

DISTRITO SEGUNDO, SECCION CUARTA, MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: INMACULADA MORAGA GUTIERREZ, C/.Oriente, 18-1º D. DNI 9.169.378
1º VOCAL: JACINTO MORENO ALVAREZ, Pl. Juan XXIII, Nº 2-2º DNI 33.982.118
2º VOCAL: ANTONIO MORENO MERA, C/.Luzón, 142-1º G. DNI 10.600.000

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: VICENTA MORCILLO GARCIA, C/.Miraflores, 96 DNI 9.162.237
DE PRESIDENTE: JOSE MUÑOZ LOZANO, Pl. Juan XXIII, núm.8-1º-I DNI 76.198.800
DE 1º VOCAL: ENRIQUE MUÑOZ PORRO, Gral. Asensio, 1-3º I. DNI 76.220.747
DE 1º VOCAL: ALFONSA MUÑOZ VALVERDE, Zacarias Cuevas, 1 DNI 691.971
DE 2º VOCAL: ISABEL MURILLO FERNANDEZ, Gral.Asensio, 6-3º.I DNI 8.697.574
DE 2º VOCAL: REYES-JAVIER MURILLO SOTO, C/.Oriente, 178-2º DNI 33.991.085



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA SERENA (BADAJOZ)

DISTRITO PRIMERO, SECCION CUARTA, AREA "A"

TITULARES

- 1º VOCAL: ANTONIO E. ROMERO SANCHEZ, C/...
2º VOCAL: ANGEL MORA TAYLA, C/...
3º VOCAL: ANGEL MORA GARCIA, C/...

REGENTES

- 1º REGENTE: ANTONIO E. ROMERO SANCHEZ, C/...
2º REGENTE: ANGEL MORA TAYLA, C/...
3º REGENTE: ANGEL MORA GARCIA, C/...

TITULARES

- 1º VOCAL: ANTONIO E. ROMERO SANCHEZ, C/...
2º VOCAL: ANGEL MORA TAYLA, C/...
3º VOCAL: ANGEL MORA GARCIA, C/...

REGENTES

- 1º REGENTE: ANTONIO E. ROMERO SANCHEZ, C/...
2º REGENTE: ANGEL MORA TAYLA, C/...
3º REGENTE: ANGEL MORA GARCIA, C/...

DISTRITO PRIMERO, SECCION CUARTA, AREA "B"

TITULARES

- 1º VOCAL: ANTONIO E. ROMERO SANCHEZ, C/...
2º VOCAL: ANGEL MORA TAYLA, C/...
3º VOCAL: ANGEL MORA GARCIA, C/...

REGENTES

- 1º REGENTE: ANTONIO E. ROMERO SANCHEZ, C/...
2º REGENTE: ANGEL MORA TAYLA, C/...
3º REGENTE: ANGEL MORA GARCIA, C/...

Handwritten signature or mark



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86

Folio 7 de 10

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA "A"TITULARES

PRESIDENTE: JAVIER BORDALLO MERINO, Pl. Corazon de Jesus, 14 DNI 76.768.403
3º D.
1º VOCAL: ISIDRO BUENO HERNANDEZ, P. Constitucion, 14-8º D. DNI 8.756.418
2º VOCAL: CARLOS CABALLERO GIL, P. Constitucion, 13 -2º A. DNI 76.220.338

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Mª-ANGELES BORRALLO NIETO, C/.San Benito, 65 DNI 76.232.778
DE PRESIDENTE: ANTONIO BORREGUERO CORRALIZA, Pl. Corazón de Jesus, 14-4º DNI 8.671.516
DE 1º VOCAL: FRANCISCA CABEZAS ALVAREZ, C/.Clavel, 9 DNI 76.199.176
DE 1º VOCAL: ISABEL CABEZAS ALVAREZ, C/.Clavel, 25 DNI 8.762.107
DE 2º VOCAL: ELENA CABEZAS-DE-HERRERA FERNANDEZ, Parque de la Constitucion, 13 -1º-C. DNI 8.618.816
DE 2º VOCAL: ANGELES CACERES FERNANDEZ, C/.Magacela, 23 DNI 9.156.150

DISTRITO TERCERO, SECCION PRIMERA, MESA "B"TITULARES

PRESIDENTE: EULOGIO-JOSE MARTIN GALLARDO, C/La Haba, 18 DNI 76.240.163
1º VOCAL: ANA-Mª MARTIN GALVEZ, C/.Trajano, 9 DNI 76.238.291
2º VOCAL: INES MARTIN HIDALGO, C/Diaz-Ambrona, 27 -4-3º DNI 8.693.412

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: FRANCISCA MARTIN PEREZ, C/.Diaz-Ambrona, 19-2º DNI 76.232.673
DE PRESIDENTE Nª-ANGELES MARTIN PEREZ, Parque, 13 DNI 8.804.150
DE 1º VOCAL: Mª-DOLORES MARTIN JIMENEZ, Paseo Castelar, 41 DNI 6.964.720
DE 1º VOCAL: ELVIRA MARTIN MUÑOZ, Coronel Miguel-Romero, 34 DNI 76.240.279
DE 2º VOCAL: Mª-ENGRACIA MARTIN SAAVEDRA, C/.San Benito, 45 DNI 10.843.601
DE 2º VOCAL: ANTONIO MARTINEZ BAZ, C/.Magacela, 7 DNI 7.576.866

DISTRITO TERCERO, SECCION SEGUNDA, MESA "A"TITULARES

PRESIDENTE: AMPARO BENITEZ-CANO CALDERON, Urbanizacion Triana, 4 -5º D. DNI 34.916.173
1º VOCAL: JOSE-Mª BENITEZ-CANO MORENO, Pl. Corazón de Jesus, 1 DNI. 76.200.247
2º VOCAL: JOSE-LUIS BLAZQUEZ GARCIA, Urbanizacion Triana, 1 -3º D DNI 9.162.466

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: PEDRO BENITEZ-CANO MORENO, C/. Carchenilla, 18-1º A DNI 8.693.458
DE PRESIDENTE: Mª-LUISA BLANCO CALVO, Pl. de Maura, 12 -4º DNI 5.833.194

EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA SERENA (BADAJOZ)

Folio 2 de 12



EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA SERENA (BADAJOZ)

TITULAR

1º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
2º VOCAL: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...
3º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...

INSTITUTO

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
DE VICEPRESIDENTE: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 1º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 2º VOCAL: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 3º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 4º VOCAL: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...

TITULAR

1º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
2º VOCAL: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...
3º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...

INSTITUTO

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
DE VICEPRESIDENTE: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 1º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 2º VOCAL: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 3º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 4º VOCAL: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...

TITULAR

1º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
2º VOCAL: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...
3º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...

INSTITUTO

DE PRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
DE VICEPRESIDENTE: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 1º VOCAL: D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA, C/...
DE 2º VOCAL: D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, C/...

[Handwritten signature]



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86

Folio⁸ de 10

DE 1º VOCAL: PEDRO BOHOYO VICENTE, C/.José Gallardo, 1-1º
DNI 75.992.809

DE 1º VOCAL: BERNARDINO BORRALLO BENITEZ, C/. Viriato, 28 -1º- 8º
DNI 76.199.692

DE 2º VOCAL: ENCARNACION BORRALLO GARCIA-HIERRO, C/. Viriato, 11
DNI 76.232.920

DE 2º VOCAL: TOMAS BRAVO MONJE, Urbanizacion Triana, 4 -2º-D.
DNI 6.866.046

DISTRITO TERCERO, SECCION SEGUNDA, MESA "B"TITULARES

PRESIDENTE: ALFONSO MARTIN LOZANO, C/.Concepción, 15 DNI 76.220.452

1º VOCAL: HERMINIA MARTIN-PORRO MATEO, C/.Carchenilla,14-3º DNI 9.154.381

2º VOCAL: JOSE LUIS MARTINEZ TEJERO, C/.M.Macias, 65 DNI 76.172.313

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Mª ROSARIO MARTINEZ HERNANDEZ, Carchenilla, 18-1º DNI 28.458.928

DE PRESIDENTE: MIGUEL-V. MATEO HERNANDEZ, Pl. Corazón Jesús, 3 DNI 8.659.641

DE 1º VOCAL: GUADALUPE MENDOZA MATEO, c/. Viriato, 50 -1º DNI 8.803.943

DE 1º VOCAL: Mª-LUISA MERA BRAVO, Alcalde Miguel-Romero,29-1º DNI 76.220.489

DE 2º VOCAL: ANTONIA MERA MANCHADO, Urbaniz. Triana, 2 DNI 76.220.238

DE 2º VOCAL: JUAN-ANTº MERINO MUÑOZ, Trav. Gral.Lafuente,2-1ºD DNI 76.227.301

DISTRITO TERCERO, SECCION TERCERA, MESA "A"TITULARES

PRESIDENTE: ANGELA CALDERON AGUDO, C/.Colón, 29 DNI 76.239.268

1º VOCAL: FRANCISCO CALDERON MUÑOZ, C/.S.Francisco,26-1º DNI 9.168.460

2º VOCAL: Mª-ANGELES CALDERON ROMERO, Donoso Cortés,61 DNI 33.984.201

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: ENCARNACION CALDERON BLAZQUEZ, Hernan Cortes,51 DNI 76.227.217

DE PRESIDENTE: ANTONIO CALDERON CARMONA, N.J.Morcillo,30 DNI 33.991.074

DE 1º VOCAL: ANTONIA-JOSEFA CALDERON RUIZ, E.Gonzalo,61-A DNI 33.983.282

DE 1º VOCAL: GLORIA CALDERON SOLOMANDO, Avda. Chile, 20-1º DNI 76.232.671

DE 2º VOCAL: ROSENDO CANTOS RAMIREZ, Avda. Chile, 30-2º-I DNI 5.012.601

DE 2º VOCAL: JUAN-Mª CAÑADA MORENO, A. Monteno, 23 DNI 8.691.392

DISTRITO TERCERO, SECCION TERCERA, MESA "B"TITULARES

PRESIDENTE: JUAN-V. MARQUEZ DE PRADO PEREZ, C/.Conventual,44 DNI 1.346.254

1º VOCAL: PRIMITIVO MAYORAL ALPUENTE, E. Gonzalo, 65 DNI 76.232.435

2º VOCAL: JOSE MERA BARRERO, Donoso Cortes, 48 DNI 8.622.814

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: ANTONIA-Mª MARTIN-ROMO CALDERON, A.Montano,23 DNI 76.225.426

DE PRESIDENTE: ENCARNACION MATAS YUSTE,C/.Conventual, 44-2º D DNI 6.891.847

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DE LA SERENA (BADAJOZ)

Voluntad de la



DE 1ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 2ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 3ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 4ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº

DISTRITO TERCERO, SECCION TERCERA, AREA 1ª

TITULAR

1ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 2ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 3ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº

CONJUNTO

DE 1ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 2ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 3ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 4ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº

DISTRITO TERCERO, SECCION TERCERA, AREA 2ª

TITULAR

1ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 2ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 3ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº

CONJUNTO

DE 1ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 2ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 3ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 4ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº

DISTRITO TERCERO, SECCION TERCERA, AREA 3ª

TITULAR

1ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 2ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 3ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº

CONJUNTO

DE 1ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 2ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº
 DE 3ª VICAL: FRANCISCO GARCÍA-PIÑERO, C/ VIZCAYA, 24-1º Dº





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86 Folio 9 de 10

DE 1º VOCAL: JESUS MIRANDA MANGAS, C/. Concepcion, 20-2º DNI 7.934.516
DE 1º VOCAL: DESIDERIO MONTERO CLEMENTE, A. Montano, 56 DNI 8.724.222
DE 2º VOCAL: Mª-SOLEDAD MORENO GONZALEZ, N.J. Morcillo, 37 DNI 33.991.135
DE 2º VOCAL: ENCARNACION MUÑOZ BLAZQUEZ, N.J. Morcillo, 21 DNI 9.161.785

DISTRITO CUARTO, SECCION PRIMERA, MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: JUAN-LUIS CHAMIZO BLAZQUEZ, P. de Alcocer, 21 DNI 33.990.833
1º VOCAL: MANUEL CERRATO CABEZAS, P. de Alcocer, 19 DNI 9.157.925
2º VOCAL: ISABEL CERRATO SANCHEZ, Pl. España, 22 DNI 76.238.462

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: JOSEFA DONOSO LOPEZ, San Andrés, 7 DNI 76.225.702
DE PRESIDENTE: FRANCISCA GARCIA ALVAREZ, Pl. España, 8 DNI 76.219.784
DE 1º VOCAL: RAFAEL CIUDAD CERRATO, P. de Alcocer, 2 DNI 76.232.307
DE 1º VOCAL: JULIAN CIUDAD MURILLO, V. de Guadalupe, 13-A DNI 76.222.681
DE 2º VOCAL: JULIA DONOSO NUÑEZ, Pl. España, 14 DNI 33.984.511
DE 2º VOCAL: GREGORIA GARCIA JIMENEZ, Fco. Pizarro, 10 DNI 9.163.437

DISTRITO CUARTO, SECCION SEGUNDA, MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: REMEDIOS GARCIA MENDOZA, Pio XII, 15 DNI 9.171.759
1º VOCAL: JUSTO CHAMIZO CALDERON, Pº Extremadura, 10 DNI 33.990.248
2º VOCAL: ANTONIO CHAMIZO CALERO, Ronda Oeste, 13 DNI 76.239.594

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: FRANCISCO-JAVIER JIMENEZ RUIZ, Gral. Franco, 12 DNI 9.160.149
DE PRESIDENTE: Mª-PETRA LEAL RODRIGUEZ, C/. Pío XII DNI 8.773.130
DE 1º VOCAL: JUANA CHAMIZO DORADO, Encina Alta, 5 DNI 76.210.552
DE 1º VOCAL: ANTONIO CHAMIZO GARCIA, Pio XII, núm. 10 DNI 33.991.068
DE 2º VOCAL: PEDRO-MIGUEL CHAVERO HIDALGO, Encomienda, 12 DNI 76.239.552
DE 2º VOCAL: ANA-Mª ESCOBAR HERRILLO, S. Isidro, 6 DNI 9.168.547

DISTRITO CUARTO, SECCION TERCERA, MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: ANTONIO-JESUS CHAVERO HIDALGO, A. López, 2 DNI 30.451.150
1º VOCAL: JUANA CASILLAS FORT, Ronda Sur, 40 DNI 33.990.387
2º VOCAL: DIEGO CORRALIZA GUTIERREZ, Cincho núm. 11 DNI 76.232.558

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: CLOTILDE DAVILA SANCHEZ, Pl. España, 3 DNI 8.725.538
DE PRESIDENTE: EMILIO FERNANDEZ MAYA, Pl. España, 1 DNI 8.662.182
DE 1º VOCAL: ANTONIO CORTES RODRIGUEZ, Palanca, 1 DNI 76.239.526
DE 1º VOCAL: CLEMENTE COTANO CABEZAS, Casas del Castillo, 14 DNI 76.227.286
DE 2º VOCAL: JOSE-ANTº DIAZ RODRIGUEZ, Ronda Sur, 39 DNI 33.984.197
DE 2º VOCAL: FRANCISCO-JOSE ESCOBAR BENITEZ, Ronda Sur, 44 DNI 76.239.533



24	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
25	VOCAL	W. SOLER MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 88.901.102
26	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
27	VOCAL	W. SOLER MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 88.901.102
28	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782

DISTRITO CUARTO, SECCION PRIMERA, AREA UNICA

TITULAR

1	VOCAL	W. SOLER MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 88.901.102
2	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
3	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782

SUPLENTE

1	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
2	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
3	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
4	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
5	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
6	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
7	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
8	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
9	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
10	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782

DISTRITO CUARTO, SECCION PRIMERA, AREA UNICA

TITULAR

1	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
2	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
3	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782

SUPLENTE

1	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
2	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
3	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
4	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
5	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
6	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
7	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
8	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
9	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
10	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782

DISTRITO CUARTO, SECCION PRIMERA, AREA UNICA

TITULAR

1	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
2	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
3	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782

SUPLENTE

1	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
2	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
3	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
4	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
5	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
6	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
7	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
8	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
9	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782
10	VOCAL	ENCARNACION MONTE ALCAZAR, N.1. Avenida, 21	DNI 6.181.782

[Handwritten signature]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno de 24.02.86 Folio 10 de 10

DISTRITO CUATRO, SECCION CUARTA, MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: CARMEN CRUZ MUÑOZ, Pl. Guadalupe, 5 DNI 6.998.282
1º VOCAL: Mª-ANTONIA CASILLAS JIMENEZ, Diaz Villanueva,7 DNI
2º VOCAL: ANTONIA CORCOLES PASTOR, Avda.Felipe IV,32 DNI 8.693.297

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: DIEGO FORTUNA SANCHEZ, S. Buenaventura,6 DNI 8.676.495
DE PRESIDENTE: ALFREDO GOMEZ BONILLA, Pintor Morales, 1 DNI 76.231.924
DE 1º VOCAL: ANA-Mª CORRALIZA DIAZ, Avd.Felipe IV,nº 4 DNI
DE 1º VOCAL: EUSEBIO DELGADO GARCIA, S. Sebastian, 5 DNI 8.697.361
DE 2º VOCAL: MOISES DELGADO GARCIA, S.Francisco,21 DNI 388.134
DE 2º VOCAL: MANUEL DIAZ DIAZ, Pintor Morales, 5 DNI 33.990.200

Finalizado el sorteo y a petición del Sr. Lozano Gómez, se acuerda/ unánimemente que una vez confeccionada la lista definitiva de los miembros/ de cada Mesa, se envíe una copia de la misma a cada Grupo de los representa- dos en esta Cornoración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose poste- riormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MAYO DE 1.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
SRTA. D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asiste:
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora fijada en la convocatoria, estando presentes la totalidad de los señores asistentes a excepción de Don Mariano Escobar Muñoz, Don José-M^a López Pérez y Don Salvador Galán Gutiérrez, quienes, por este orden, se incorporan nada más iniciarse el debate del asunto segundo del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 6 Y 24 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 6 y 24 de Febrero de 1.986, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya las habían leído mediante las fotocopias que le fueron remitidas al efecto, fueron aprobadas por unanimidad.



EXCELLENTE SR. D. FRANCISCO DE LA TORRE

VILLANUEVA DE LA SIERRA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA DEL DIA 8 DE MAYO DE 1900.

MARCHEN QUE SE CITA

En la tarde de Villanueva de la Sierra y en sus Comarcas... En la tarde de Villanueva de la Sierra y en sus Comarcas...

- List of names and titles: Sr. Alcalde-Presidente: DON FRANCISCO GARCIA RAMON... Sr. Interventor en funciones: DON MARCEL VALBUENA MARCHADO... Sr. Secretario General: DON ENRIQUE SERRANO HERNANDEZ...

Por la Presidencia se declara... Por la Presidencia se declara el acuerdo de esta sesión...

ARRIBA PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION DE PROYECTOS... ARRIBA PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION DE PROYECTOS...

Una cuenta de los cobros de los derechos de las sesiones... Una cuenta de los cobros de los derechos de las sesiones...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86

Folio 2 de 12

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Escobar Muñoz, portavoz del P.C.E., en base a lo establecido en diversas disposiciones, entre ellas la Ley 7/85 y Real Decreto 352/86, expresa su temor a que se incurra en ilegalidad caso de adoptarse acuerdo a este respecto toda vez que el asunto, estima, debe aprobarse con posterioridad al Presupuesto o, al menos, conjuntamente con éste, por lo que propone queden sobre la mesa este asunto segundo, así como el tercero y cuarto del Orden del Día.

El Sr. Lozano Gómez, portavoz del Grupo Popular, se adhiere a lo dicho por el Sr. Escobar Muñoz y pregunta por la postura del Partido Socialista al respecto, de lo que, dice, dependerá el voto que emita su Grupo.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar, de CONVIVEZ, cree asimismo que se contravendría la legalidad de seguir el asunto para adelante, por lo que no debe, en su opinión, prevalecer la voluntad política.

El Secretario que suscribe informa a los presentes de lo establecido en el Real Decreto 352/1.986 principalmente en sus artículos 1º, 3º / 4º y Disposición Transitoria afirmando que es una decisión política la de incluir este asunto y los dos siguientes en el Orden del Día, y que posiblemente, ello venga motivado por el mes en que nos encontramos y la necesidad de que las pruebas selectivas para cubrir las plazas vacantes deban estar finalizadas al 30 de Septiembre como máximo, facilitando con ello la labor de estudio de los posibles opositores.

En nombre del PSOE interviene el Sr. Guisado Borralló el cual abunda en esta última opinión, y en el hecho de que se pensó en llegar a un acuerdo conjunto sobre los asuntos de personal para ir adelantando tiempo, aunque luego se volverían a ver ya de forma conjunta y definitiva en el Pleno de aprobación del Presupuesto.

Vuelve a intervenir el funcionario que suscribe al objeto de dar cuenta del Real Decreto 861/1.986, de 25 de Abril, por el que se establece un nuevo régimen de retribuciones para los funcionarios de Administración Local.

Tras reiterar el Sr. Presidente los argumentos ya expuestos por el portavoz del PSOE y recordar las últimas disposiciones aparecidas en el Boletín Oficial del Estado que han impedido el que hasta la hora se hayan podido aprobar los Presupuestos, se procede a efectuar la votación, y, por unanimidad, a propuesta de todos los Grupos, se acuerda dejar sobre la mesa para volverlos a conocer en la sesión que celebre el Pleno para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1.986, los asuntos segundo, tercero y cuarto del Orden del Día de la presente sesión, referentes a: plantilla de personal funcionario y personal laboral de este Ayuntamiento, Oferta de Empleo Público para 1.986 y Convocatoria y Bases para la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1.986, respectivamente.

ASUNTO QUINTO: PROPUESTAS RETRIBUTIVAS EN MATERIA DE PERSONAL.-

Por el funcionario que suscribe se procede a dar lectura de instancia suscrita por los miembros de la Policía Municipal al servicio de esta Corporación: DON PEDRO MARTIN FERNANDEZ (Cabo), DON JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Cabo), DON ANGEL MUÑOZ LLANOS, DON ANDRES MURILLO CALATRAVA, DON JOSE GUISADO PAREJO, DON FRANCISCO PINO SEGADOR, DON FRANCISCO HERNANDEZ FLORENCIO, DON JUAN-MANUEL REYES DIAZ, DON JOSE RODRIGUEZ CASILLAS, DON ANTONIO MUÑOZ CARRILLO, DON JUAN-PEDRO MORENO ESTEVEZ, DON ANTONIO OLIVARES SEGADOR, DON JUAN-ANTONIO MUÑOZ CARRILLO, DON JOSE RAMOS TEJEDA, DON JUAN-JESUS GALLEGRO ESPERILLA, DON JULIAN FERNANDEZ DIESTRO y DON MARIANO PLANO BOTE (Guardias, exponiendo:

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALAHEVA DE LA SERRA (BADAJOZ)

Folio 2 de 12

Acta sesión ordinaria de 14 de Mayo de 1988



AGENDA ORDINARIA - ORDEN DEL DIA - ORDEN DEL DIA DE LA FAMILIA DE NIÑO -

El Sr. Presidente, Sr. Juan José... en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985... y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985...

El Sr. Presidente, Sr. Juan José... en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985... y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985...

El Sr. Presidente, Sr. Juan José... en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985... y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985...

El Sr. Presidente, Sr. Juan José... en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985... y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985...

El Sr. Presidente, Sr. Juan José... en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985... y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985...

El Sr. Presidente, Sr. Juan José... en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985... y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985...

AGENDA ORDINARIA - ORDEN DEL DIA - ORDEN DEL DIA DE LA FAMILIA DE NIÑO -

El Sr. Presidente, Sr. Juan José... en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 7/1985... y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86

Folio 3 de 12

- Que vienen desarrollando una jornada de trabajo superior a la legalmente establecida, sin percibir por ello la retribución correspondiente.
- Que por acuerdo plenario de 11 de Agosto de 1.982, se les viene aplicando el incentivo normalizado, lo que entienden como una discriminación en relación con otros funcionarios municipales.
- Que la labor que realizan, dada sus características, entraña una especial responsabilidad y peligrosidad.
- Que la nómina que se les entrega para el percibo de sus haberes no es lo suficientemente aclaratoria.
- Que toman las vacaciones anuales reglamentarias de Enero a Diciembre, sin que se tenga en cuenta la preferencia que para el disfrute en los meses de Junio a Septiembre marcan las disposiciones vigentes.

Por todo ello, solicitan:

- 1.- El complemento de DEDICACION EXCLUSIVA, prestando 40 horas semanales, estando disponibles cuando las necesidades del servicio lo requieran y con absoluta incompatibilidad para ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las legalmente excluidas del Régimen de Incompatibilidades.
- 2.- Aplicación del incentivo de normalidad.
- 3.- Aplicación del incentivo de productividad al 100 por 100.
- 4.- Una nómina clara que especifique: sueldo base, grado inicial, complemento de destino, incentivo de productividad, dedicación exclusiva, trienios, ayuda familiar y descuentos, en todos sus conceptos.
- 5.- Autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias durante los meses comprendidos entre Junio y Septiembre.

Asimismo, se informa a la Corporación que la petición cuenta con los dictámenes favorables de las Comisiones Informativas de Personal y de Hacienda, si bien, con la diferencia entre ambos de que en el primero se propone que el aumento sea en concepto de gratificación, mientras que el de la Comisión de Hacienda propone lo sea en concepto de complemento de dedicación exclusiva.

Abierto el turno de debate, el Sr. Escobar Muñoz, manifiesta que si piden la dedicación exclusiva que se les conceda y que la cumplan; e incluso que se les pague los atrasos si los hubiere.

Por su parte, el Sr. Lozano Gómez afirma que sólo viene al Pleno la petición de la Policía Municipal, recordando que en la Comisión de Hacienda se dictaminaron peticiones económicas de otros funcionarios, las cuáles no quedaron sobre la mesa y, sin embargo, ahora no vienen al Pleno. No queremos creer -dice- que haya habido presiones por parte de determinado Sindicato de la Policía Municipal y por eso se traiga al Pleno solamente su petición, quedando fuera los otros Grupos de funcionarios por no estar afiliados a ningún Sindicato.

El Sr. Guisado Borralló responde que ya dijo en la Comisión de Hacienda que había que regularizar las remuneraciones de todo el personal y que se publicaría inmediatamente el Decreto sobre la distribución de puestos de trabajo. Dicha disposición ya ha aparecido en el Boletín Oficial del Estado y se aplicará inmediatamente a toda la plantilla. En cuanto al caso concreto de la Policía Municipal -finaliza-, se va a normalizar su situación retributiva de acuerdo con la repetida disposición.

Toma la palabra seguidamente el Secretario de la Corporación para incidir en la disparidad de criterios de ambas Comisiones, e informa que, el complemento de dedicación exclusiva desaparece en cierto modo en las nuevas normas, y que las gratificaciones y, en su caso, los criterios de aplicación, los fija globalmente el Pleno dentro de los Presupuestos, correspondiendo su concreción individual al Presidente de la Corporación.

Preguntado por el Sr. Chiscano acerca del criterio definitivo a aplicar en el caso de la Policía Municipal, el Sr. Guisado responde que se regulará de acuerdo con las nuevas normas vigentes al respecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86

Folio 4 de 12

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder, hasta tanto se fije el sistema retributivo previsto en el Real Decreto 861/1.986, y con efectos de 1º de Enero de 1.986, un incremento bruto mensual de doce mil doscientas cincuenta y una (12.251) pesetas en los haberes de los siguientes funcionarios: DON PEDRO MARTIN FERNANDEZ, DON JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DON ANGEL MUÑOZ LLANOS, DON ANDRES MURILLO CALATRAVA, DON JOSE GUIADO PAREJO, DON FRANCISCO PINO SEGADOR, DON FRANCISCO HERNANDEZ FLORENCIO, DON JUAN-MANUEL REYES DIAZ, DON JOSE RODRIGUEZ CASILLAS, DON ANTONIO MUÑOZ CARRILLO, DON JUAN-PEDRO MORENO ESTEVEZ, DON ANTONIO OLIVARES SEGADOR, DON JUAN-ANTONIO MUÑOZ CARRILLO, DON JOSE RAMOS TEJEDA, DON JUAN-JESUS GALLEGO ESPERILLA, DON JULIAN FERNANDEZ DIESTRO y DON MARIANO PLANO BOTE, todos ellos integrantes de la plantilla de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

ASUNTO SEXTO.- DESIGNACION DE CONCEJALES QUE FORMARAN PARTE DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES.

Se inicia el presente asunto dándose lectura por el funcionario que suscribe a lo que consideraba era el dictámen emitido por la Comisión de Cultura, siendo interrumpido por el Sr. Guisado Borrallo, quién aclara que la relación de Concejales a que se estaba dando lectura era precisamente la propuesta por el PSOE, a lo que responde el Secretario de la Corporación que ésta era la única propuesta que se encontraba en esos momentos en el expediente.

Seguidamente, el Sr. Lozano Gómez afirma que es claro que el PSOE puede proponer a los Concejales que quiera, pero considera una descortesía por su parte el que no haya hecho la distribución de Concejales con arreglo a la representación proporcional que los diversos Grupos tienen en esta Corporación. Siguiendo este sistema -continúa- al Grupo Popular le corresponderían al menos dos, y también el resto de los Grupos tendrían participación, lo que considera mucho más democrático.

El Sr. Escobar Muñoz, por su parte, entiende que la propuesta que hace el Partido Socialista es vergonzosa. Alude a la politización de la L.O.D.E. y a que en la Comisión de Cultura, a la que solamente asistieron Dª Emilia Palomo y él, se formuló asimismo otra propuesta muy distinta, de la que dá lectura. A continuación dá lectura a la propuesta del P.C.E., que es la siguiente:

- Colegio "El Cristo": Don Antonio García Díaz.
- " "Santiago": Don Mariano Escobar Muñoz.
- " "Conquistadores": D. Luis Mejías Borrallo.
- " "Cervantes": Dª Eulalia Lozano Lozano.
- " "Virgen del Pilar": Don Antonio Reyes Hidalgo.
- " "Cruz del Río": D. Tomás Chiscano Andújar.
- I.N.B. "Pedro de Valdivia": D. Salvador Galán Gutiérrez.
- I.F.P.: Don Francisco Guisado Borrallo.
- Colegio E.G.B. de Zurbarán: Dª Emilia Palomo Reyes.
- Colegio "San José": Dª Mª Carmen Serradilla Santos.

Finaliza su intervención el Sr. Escobar solicitando que este asunto no llegue a ser un monopolio del PSOE y que a cada Concejal se le envíe como representante en el Consejo de Dirección del Centro en donde sus hijos cursen estudios para de esta forma vivir más cerca sus problemas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Chiscano Andújar para referir se a la preocupación que le supone el asunto en cuestión, tanto como padre como en calidad de profesional de la enseñanza. A pesar de la falta de tiempo que padece -continúa-, ha presentando candidatura en los Centros en donde

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86

Folio 5 de 12

sus hijos cursan estudios: Colegio Público "Cruz del Río" e Instituto de Bachillerato "Pedro de Valdivia". Tras esta breve exposición, pregunta acerca del criterio que se ha seguido para nombrar sólo a Concejales socialistas para los Consejos de Dirección de los Centros. Finaliza el Sr. Chiscano criticando el "rodillo socialista" y manifestando que le ha dolido el talante, la prepotencia y el desprecio con que ha actuado en este tema el Grupo Socialista, olvidándose de los más elementales principios democráticos.

El Sr. Guisado Borralló afirma que le parece bien el que se sienta una gran preocupación por el asunto, pero entiende que se participa más de cerca en los problemas de los Centros desde el sector de los padres que desde el representante municipal. Concluye diciendo que respeta las opiniones de todos los presentes, pero el PSOE tiene una propuesta concreta que es la que ha leído y para la que pide votación.

A estas palabras replica el Sr. Chiscano aclarando que lo que acaba de decir el Sr. Guisado no son criterios. Criterios -dice- son razones.

Por último, el Sr. Escobar, pone de manifiesto la ineficacia de las Comisiones Informativas como se demuestra en el caso que nos ocupa, razón por la cual no debe criticarse a veces la falta de asistencia a sus reuniones.

Antes de procederse a la votación, el Sr. Lozano Gómez anticipa que va a votar en contra de la propuesta del Partido Socialista, insistiendo en la viabilidad de la propuesta del Grupo Popular, anteriormente expuesta.

Finalizado el debate, se someten a votación las distintas propuestas por el siguiente orden:

PROPUESTA DEL P.C.E.: 2 votos a favor, de los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano (P.C.E.); 11 votos en contra, de los señores: García Ramos, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); 5 abstenciones, de los señores: Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ).

PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR, referida a nombrar a los representantes municipales en los Consejos de Dirección de los Centros siguiendo un sistema proporcional con arreglo a la representación de cada Grupo político en la Corporación: 4 votos a favor, de los señores: Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); 11 votos en contra, de los señores: García Ramos, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); 3 abstenciones, de los señores: Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.), y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ).

PROPUESTA DEL PSOE: 11 votos a favor, de los señores: García Ramos, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); ninguna abstención y 7 votos en contra, de los señores: Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.), y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ).

En consecuencia, la Corporación ACUERDA designar a los Concejales que a continuación se relacionan como representantes de la misma en los Consejos de Dirección de los Centros docentes que se citan, y que son los contenidos en la propuesta formulada por el PSOE:



... sus hijos cuando estubiera; Colegio Público "San Juan del Río" e Instituto de
 Enseñanza "Luis de Válor". Tras esta breve exposición, pregunta sobre
 la del centro que se va a construir para mejorar esta enseñanza secundaria
 con los centros de enseñanza de los centros. Expone el Sr. Chacón
 existencia el "Colegio de Enseñanza Secundaria" que se ha debido al
 la, la importancia y el desarrollo con que ha estado en este centro el
 socialista, distinguiéndose de los demás planteamientos democráticos.

El Sr. Chacón pregunta sobre el punto que se refiere a la
 una gran preocupación por el centro, pero entiende que se podría
 de curso en los problemas de los centros desde el punto de los centros que
 desde el representante municipal. Concluye diciendo que respecto las
 con de todos los presentes, pero el PSE tiene una propuesta concreta que
 en la que se le ha y para la que pide votación.

A estas palabras refiere el Sr. Chacón adhiriéndose que en este
 de parte el Sr. Chacón no nos interesa. Después -dice- nos
 por último, el Sr. Chacón, pone de manifiesto la importancia de
 las Comisiones Informativas como se demuestra en el caso que nos ocupa,
 tras por lo cual no debe olvidarse a veces la falta de información a sus
 miembros.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Lorenzo Gómez explica
 que va a votar en contra de la propuesta del Partido Socialista, insistiendo
 en la vitalidad de la propuesta del Grupo Popular, concretamente exponiendo
 Votación el debate, se suman a votación los siguientes grupos:
 los por el siguiente orden:

... VOTACIÓN DEL P.S.E.: 2 votos a favor, de los señores Sánchez Muñoz
 y Gómez Lozano (P.S.E.); 11 votos en contra, de los señores García Ramos,
 Galán Gutiérrez, García Díaz, Giménez Galindo, Gómez Benito, José,
 José, José, María Benito, José, Benito Benito, Benito Benito,
 y Jaime Lozano (del PSE); 3 abstenciones, de los señores Gutiérrez Benito,
 el, López Pérez, Lorenzo Gómez y Díaz, Benito Benito (del Grupo Popular),
 y Sr. Chacón (del PSE).

... PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR, referida a someter a los representantes
 las municipales en los centros de enseñanza de los centros siguientes un
 sistema proporcional con arreglo a la representación de cada Grupo Político
 en la Corporación: 4 votos a favor, de los señores Gutiérrez Benito, López
 Pérez, Lorenzo Gómez y Díaz, Benito Benito, Benito Benito, Benito Benito,
 en contra, de los señores: García Ramos, Galán Gutiérrez, García Díaz, Díaz,
 el Galán, Galán Benito, José, José, José, José, José, José, José,
 Jaime Benito, Benito Benito, Benito Benito y Jaime Lozano (del PSE);
 3 abstenciones, de los señores: Sánchez Muñoz y Gómez Lozano (del P.S.E.),
 y Sr. Chacón (del PSE).

... PROPUESTA DEL PSE: 11 votos a favor, de los señores: García Ramos,
 Galán Gutiérrez, García Díaz, Giménez Galindo, Gómez Benito, José, José,
 José, José, María Benito, José, Benito Benito, Benito Benito,
 en contra, de los señores: García Ramos, Galán Gutiérrez, García Díaz, Díaz,
 el Galán, Galán Benito, José, José, José, José, José, José, José,
 Jaime Benito, Benito Benito, Benito Benito y Jaime Lozano (del PSE);
 3 abstenciones, de los señores: Sánchez Muñoz y Gómez Lozano (del P.S.E.), y
 Sr. Chacón (del PSE).

... En consecuencia, la Corporación acuerda designar a los Comisarios
 que a continuación se relacionan como representantes de la lista en los
 Centros de Enseñanza de los Centros docentes que se citan, y que son los
 siguientes en la propuesta formulada por el PSE:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86 Folio 6 de 12

- Colegio Público "El Cristo": Don Antonio García Díaz.
- C. P. "Santiago Apóstol": Don Antonio Ginestal Guisado.
- C. P. "Conquistadores": Don Luis Mejías Borrallo.
- C. P. "Miguel de Cervantes": Dña. Eulalia Lozano Lozano.
- C. P. "Virgen del Pilar": Don Antonio Reyes Hidalgo.
- C. P. "Cruz del Río": Don Daniel Rivera Requena.
- I.N.B. "Pedro de Valdivia": Don Francisco Fernández Carmona.
- I.F.P. "San José": Don Francisco Guisado Borrallo.
- C. P. "Nuestra Sra. de Belén" (Zurbarán): Dª Emilia Palomo Reyes.
- Colegio "San José": Srta. Dª Mª Carmen Serradilla Santos.

ASUNTO SEPTIMO.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA QUE ELEVA LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA.

Dada cuenta del expediente que eleva la Entidad Local Menor de Valdivia, relativo a enajenación mediante subasta pública de tres solares con destino a instalación de establecimientos comerciales e industriales, resultantes de la parcelación de un terreno propiedad de la misma, sitios entre la Carretera N-430 y calle Ronda Norte, al objeto de su ratificación, si procede, por el Pleno de esta Corporación municipal, conforme a lo previsto en los artículos 45, aptdo. 2, letra c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y 41, aptdo. 2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y

Visto el informe del Sr. Arquitecto municipal emitido en el sentido de que las parcelas en cuestión reúnen los requisitos exigidos por la normativa urbanística de aplicación,

Visto, asimismo, el dictámen favorable que emite la Comisión de Urbanismo y Vivienda,

La Corporación, por unanimidad, RATIFICA el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 1.986, referente a iniciación de expediente para la enajenación mediante subasta pública de tres solares de su propiedad, de 1.293'27, 1.293'47 y 1.293'15 metros cuadrados, a segregar de otro de más extensión.

ASUNTO OCTAVO: LIQUIDACION OBRAS CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

A continuación, dada cuenta de la factura relativa a liquidación de obra del Pabellón Polideportivo Cubierto presentada por Don Luis-Miguel de la Peña Ruiz, Como Arquitecto-director de la misma, así como la Memoria que acompaña a la liquidación, en la que justifica y detalla los factores determinantes del aumento de obra producido en relación al proyecto inicialmente presentado:

Visto el cuadro general de la liquidación, que ofrece el siguiente resumen:

- Ejecución material obra realmente ejecutada.....	61.621.726,26 pts.
- Ejecución material obra proyecto aprobado.....	56.166.181,24 "
- Ejecución material D. Liquidación.....	5.455.545,02 "
15 % beneficio industrial.....	818.331,75 "
	6.273.876,77 "
3 % baja liquidación.....	188.216,30 "
TOTAL FACTURA LIQUIDACION.....	6.085.660,47 pts.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86

Folio 7 del 2

Tras el anuncio por parte del Sr. Lozano Gómez de que el Grupo Popular se va abstener ya que, aunque no dispone de la suficiente información al respecto tampoco quiere perjudicar al constructor demorando el pago, se somete el asunto a votación y por 14 votos a favor, de los señores: García Ramos, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); y Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y 4 abstenciones, de los señores: Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), SE ACUERDA:

1º.- La aprobación de la liquidación de obra presentada por Don Luis-Miguel de la Peña Ruiz, referente al Pabellón Polideportivo Cubierto de esta ciudad, cuyo saldo a favor del contratista DON JOSE SEGADOR PUERTO, asciende a la cantidad de SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SESENTA CON CUARENTA Y SIETE (6.085.660,47) PESETAS.

2º.- Aprobar el abono del resto de honorarios devengados por Don Luis-Miguel de la Peña Ruiz, como Director técnico de dicha obra, que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS (319.476,72) PESETAS.

ASUNTO NOVENO.- ADQUISICION TERRENOS A Dª JUSTA PEREZ CASILLAS.

Por el Secretario se dá lectura al dictámen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, y se informa al Sr. Escobar Muñoz -que lo había solicitado- que el destino de tales terrenos es el continuar la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, de pavimentación y distribución domiciliaria de la carretera de acceso a la Estación de Inspección Técnica de Vehículos, a fin de prolongar la misma hasta el Camino de las Juntas. Añade que la propietaria ha puesto a disposición del Ayuntamiento sus terrenos antes de percibir cantidad alguna.

En relación con ello, el Sr. Alcalde propone se haga constar el más sincero agradecimiento de la Corporación a Dª Justa Pérez Casillas por las facilidades y colaboración prestadas a este Ayuntamiento.

A la vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- La adquisición de 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS) metros cuadrados de terreno propiedad de Dª JUSTA PEREZ CASILLAS, al sitio de "Las Juntas", de este término municipal, por un precio de 350 pesetas el metro cuadrado, lo que asciende a un total de OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (875.000) PESETAS.

2º.- Facultar al efecto al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública y cuantos otros documentos fuere preciso suscribir.

3º.- Expresar a Dª Justa Pérez Casillas el más sincero agradecimiento de la Corporación por las facilidades y colaboración prestadas a este Ayuntamiento.

ASUNTO DECIMO.- PROPUESTA QUE ELEVA DON JUSTO DIAZ MONTERO SOBRE ALINEACION EN CARRETERA DE GUADALUPE.

A continuación, por el que suscribe se dá lectura a escrito que remite DON JUSTO DIAZ MONTERO, cuyo tenor literal, es el siguiente:

""El que suscribe, JUSTO DIAZ MONTERO, mayor de edad, casado, industrial, con D.N.I. nº 8.465.651, y domicilio a efecto de notificaciones en calle Gómez Marín, 1 -2º A, comparece y respetuosamente, EXPONE: Que es propietario de una finca urbana en la carretera BA-640, de Villanueva



1º.- La aprobación de la liquidación de los presupuestos por los años...

2º.- Aprobar el plan de obras de reparación de las obras...

3º.- Aprobar el plan de obras de reparación de las obras...

AGENDA DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS OBRAS...

1º.- La aprobación de la liquidación de los presupuestos por los años...

2º.- Aprobar el plan de obras de reparación de las obras...

3º.- Aprobar el plan de obras de reparación de las obras...

4º.- Aprobar el plan de obras de reparación de las obras...

5º.- Aprobar el plan de obras de reparación de las obras...

AGENDA DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS OBRAS...

6º.- Aprobar el plan de obras de reparación de las obras...

7º.- Aprobar el plan de obras de reparación de las obras...



Handwritten signature or initials in blue ink

Handwritten signature or initials in blue ink



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 08/05/86

Folio 8 de 12

a Guadalupe, Hernán Cortés nº 1 AD de esta ciudad. En la misma se encuentra en funcionamiento una almazara, un molino de piensos y un almacén de comestibles.- Que siendo conocedor de las obras de ampliación de la calzada y acerados, así como ajardinamiento que esta Corporación municipal está llevando a efecto junto a mis propiedades, y deseando coadyuvar a que las obras señaladas den el realce que merece a nuestra ciudad, es por lo que OFRECE: La cesión al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de una franja de terreno del citado edificio de unos cuatro metros de ancho paralelos a la carretera, aproximadamente doscientos treinta y cinco metros cuadrados, para vía pública, compensándose para los gastos de desmontaje de almazara y el molino de pienso ubicados en ellos la cantidad de dos millones de pesetas. Asimismo, sería por cuenta del Ayuntamiento la demolición de la pared existente y la reposición de la nueva pared afectada por la nueva alineación. Esta alineación tendría carácter provisional a resultas de lo que establezca la legislación de carreteras así como los instrumentos de ordenación y ejecución urbanística que sean de aplicación, el día que haya que hacer una nueva edificación. Solicito la cédula urbanística correspondiente a los terrenos de la almazara.- La presente oferta tendrá una vigencia de tres meses a contar desde esta fecha.- En espera de su contestación reciba un cordial saludo.- Villanueva de la Serena, 8 de Abril de 1.986."""

Asimismo, se informa que el asunto viene dictaminado favorablemente por las Comisiones de Urbanismo y de Hacienda.

Interviene, acto seguido, el Sr. Lozano Gómez para señalar que dada la personalidad del interesado, posible futuro Concejal por el Grupo Popular, éste se va a abstener.

Tras de lo cual, la Corporación, por 14 votos a favor, de los señores: García Ramos, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); y Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y 4 abstenciones, de los señores: Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), ACUERDA ACEPTAR el ofrecimiento hecho por Don Justo Díaz Montero.

ASUNTO UNDECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DIVERSOS PLIEGOS DE CONDICIONES.-

Por el Secretario que suscribe se dá lectura de los aspectos más destacados de los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán:

- La SUBASTA para la contratación de las obras de CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DESTINADO A OFICINA DE CORREOS, TELECOMUNICACION, CAJA POSTAL DE AHORROS Y DOS VIVIENDAS, en esta ciudad.

- La SUBASTA para el arrendamiento de la CAFETERIA DE LA ESTACION DE AUTOBUSES, de esta ciudad.

- El CONCURSO para la ADQUISICION DE UN RECOLECTOR-COMPACTADOR DE BASURAS Y CONTENEDORES ADAPTABLES AL MISMO.

A la vista de los respectivos dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Compras, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- A) Convocar subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a Oficina de Correos, Telecomunicación, Caja Postal de Ahorros y dos viviendas, en esta ciudad.

B) Convocar, asimismo, subasta para el arrendamiento de la Cafetería de la Estación de Autobuses, de esta ciudad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno Corporativo de 08.05.86. Folio 9 de 12

C) Convocar concurso para la adquisición de un recolector-compactador de basuras y contenedores adaptables al mismo.

2º.- Aprobar los respectivos pliegos de condiciones por los que se regirán dichas contrataciones.

3º.- Exponer al público los tres pliegos de condiciones citados a los efectos prevenidos en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 78h/1.986, de 18 de Abril.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.- No se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar toma la palabra el Sr. Chiscano Andújar, quién formula los siguientes:

¿Han cobrado todos los propietarios del Plan Parcial nº 5 que aún no lo han hecho y sobre los que en el Pleno anterior se dijo que lo harían en breve plazo?

En relación con las últimas circunstancias acaecidas en la Central Nuclear de Almaraz y sobre la que existen dos versiones contrapuestas acerca de su funcionamiento, ¿tiene pensado esta Corporación pedir explicaciones para aclarar cuál de las dos está en lo cierto?.

Cuando existía la Comisión Municipal Permanente, a pesar de que no era miembro de ella, el Sr. Alcalde tuvo la gentileza de enviarme copia de las actas. ¿Se me pueden enviar ahora las copias de las actas de las reuniones que celebre la Comisión de Gobierno?.

Ruega que, si es posible, cuando se trate de asunto serios, se dejen a un lado los tratamientos demagógicos empleados para cubrir algún tipo de deficiencias.

En relación con los parvularios del Colegio Público "Cruz del Río", preguntó y se le dijo que se incluirían en el siguiente ejercicio. ¿Qué causas lo han impedido y por qué no tiene dicho Centro el mismo tratamiento que otros de la ciudad?.

En respuesta a las preguntas formuladas, interviene el Sr. Guisado Borrallo, quien contesta lo siguiente:

Respecto a los propietarios del Plan Parcial 5, es cierto que algunos no han cobrado, pero están terminándose de resolver dichos casos y cobrarán lo antes posible.

En cuanto a la Central Nuclear de Almaraz, dice que el Grupo Socialista de esta Corporación corrobora la opinión del Presidente de la Junta de Extremadura, al que apoya.

Acerca del parvulario del Colegio "Cruz del Río", informa que se tiene notificación del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de un Centro de Párvulos a la ciudad, aunque, de momento no se ha determinado su ubicación. No obstante -prosigue- el Sr. Guisado- si el Colegio Cruz del Río está necesitado del mismo, estima que no habrá inconveniente en que se emplace en el mismo.



El Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 1.º

En virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

En virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

En virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

En virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

En virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...

En virtud de lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86

Folio 10 de 12

Interviene el Sr. Presidente añadiendo a lo dicho por el Sr. Guisado en su última intervención que se prosiguen las gestiones al respecto. En cuanto a la petición de envío de actas de la Comisión de Gobierno formulada por el Sr. Chiscano, el Sr. Alcalde manifiesta que procurará complacerle.

Volviendo al Centro de Parvularios, el Sr. Chiscano aclara que lo que ha preguntado es qué ha ocurrido con esas plazas de párvulos ya adjudicadas, sin que haya preguntado por las nuevas. Por último, invita a que se visite el parvulario actual para conocer su estado.

Seguidamente, el Sr. Escobar Muñoz, refiriéndose al acta de la sesión de 6 de Febrero y por haber estado ausente al inicio de la presente, no ha podido manifestar la omisión en el borrador de un diálogo que tuvo con el Sr. Alcalde, al que solicitaba la remitiera un ejemplar de un Bando y de carta que desde el Ayuntamiento se enviaba a la empresa AUXINI ofreciendo trabajadores para la urbanización y construcción de viviendas en el Plan Parcial nº 5 y a lo que accedió sin que hasta el momento lo haya recibido.

El Sr. Alcalde recuerda que lo que dijo al respecto fué que tendría en cuenta las observaciones del Sr. Escobar. Pero, no obstante -dicese le enviará.

Asimismo, el Sr. Escobar quiere dejar constancia de que recibió copia del resultado del sorteo para la designación de miembros de las Mesas en el Referéndum sobre la O.T.A.N. el día 8 de Abril, recordando que éste se celebró el día 12 de Marzo.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Escobar Muñoz, formula las siguientes preguntas:

¿Cuál es la situación actual de los Cines de la ciudad, quién es su propietario y quiénes pueden acceder a los mismos?.

¿Quién ha solicitado licencia para la instalación de una nueva emisora de F. M. en esta ciudad y qué se sabe de la misma?.

¿Cómo está actualmente el asunto de NERVION SPIE o como ahora se denomine?.

¿Qué relación tiene el Ayuntamiento con el partido de baloncesto que se va a celebrar en nuestra ciudad el día 16 de los actuales? ¿Cuánto va a costar? ¿Va a pagar todo el mundo o se van a repartir invitaciones como ya ha ocurrido en otro parecido?.

También ruega el Sr. Escobar Muñoz que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, sean los funcionarios directamente los que le puedan facilitar documentos sin tener que solicitar autorización superior.

Igualmente, el Sr. Escobar dice que ha recibido sellados con el sello del Ayuntamiento unos ejemplares del Premio Felipe Trigo, preguntando si ello supone el que haya que devolverlos una vez leídos.

Por último, el Sr. Escobar pide el máximo respeto y el mayor cumplimiento de la normativa vigente sobre la colocación de propaganda con motivo de las próximas Elecciones Generales, a fin de que no ocurra como en la campaña del Referéndum sobre la O.T.A.N. en donde -dice- el Sr. Alcalde, unilateralmente, ordenó quitar carteles de algunos lugares autorizados para ello. Ruega se haga una campaña más limpia en este aspecto.

En lo que se refiere a esta última intervención del Sr. Escobar, el Sr. Alcalde responde que en la campaña electoral solamente se van a utilizar las vallas autorizadas para ello de las que se hará el oportuno reparto, evitando así que se ensucie la ciudad.



Interviene el Sr. Presidente, Sr. ...
de un ...
de ...
de ...

Volviendo al punto de ...
de ...
de ...

Seguidamente, el Sr. ...
de ...
de ...
de ...

El Sr. ...
de ...
de ...

Finalmente, el Sr. ...
de ...
de ...

Continuando en el ...
de ...

Como se ...
de ...

Contra ...
de ...

Como ...
de ...

Que ...
de ...
de ...

También ...
de ...
de ...

Por último, el Sr. ...
de ...
de ...

Por último, el Sr. ...
de ...
de ...

En lo que ...
de ...
de ...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86

Folio 11 de 12

A la afirmación del Sr. Escobar de que en las fachadas públicas exceptuando las Iglesias y algún otro edificio, sí se puede poner propaganda, el Sr. Alcalde responde que el P.C.E., al igual que cada Grupo, será responsable de lo que haga.

Por su parte, el Sr. Guisado Borrallo, en cuanto a la instalación de una emisora de F.M. en nuestra ciudad, informa de que se tiene noticia de que es privada y que la ha solicitado Regional-1, presentando alta en Licencia Fiscal. No obstante invita al Sr. Escobar a que pase por el Registro de Entrada de este Ayuntamiento si desea conocer más datos sobre el particular.

En cuanto a la pregunta sobre el partido de baloncesto a celebrar en el Pabellón Polideportivo Cubierto, el Sr. Guisado Borrallo responde diciendo que se trata de una oportunidad para la ciudad. Su costo ascendería a tres millones de pesetas más gastos, que supondrían cuatrocientas, quinientas o seiscientas mil pesetas. La gestión de las localidades la lleva el Club DONCEL, habiéndose ampliado el aforo. Las localidades serán de tres tipos y costarán 1.200, 1.000 y 300 pesetas respectivamente, ésta última para niños. Añade que se buscarán subvenciones para cubrir el pequeño déficit que se pueda producir, y finaliza diciendo que no se van a repartir invitaciones para presenciar el partido a diestro y siniestro.

Refiriéndose a la situación de los Cines "Rialto" y "Las Vegas", el Sr. Presidente dice que son de titularidad privada, sin que se haya formalizado hasta ahora escritura de venta a la Junta de Extremadura. En cuanto a su utilización, informa que es al propietario a quien cualquiera puede dirigirse para poder obtener el oportuno permiso. No obstante, informa que el asunto está en la Junta, quién pasará a ser la propietaria de los locales que cederá su gestión a este Ayuntamiento.

Respecto a NERVION SPIE, S.A. el Sr. Alcalde alude a los últimos acuerdos adoptados, comentando que parece que la empresa está en condiciones de cumplir.

En cuanto a los ejemplares del Premio Literario "Felipe Trigo", responde al Sr. Escobar Muñoz que puede quedarse con los que le han enviado.

Por último, en lo referente a la pregunta del Sr. Escobar Muñoz sobre la posibilidad de obtener documentación e información directamente por parte de los funcionarios municipales, el Sr. Presidente dice que no existe inconveniente alguno en estudiarlo, aunque estima que sería conveniente que la Alcaldía tuviera conocimiento de las peticiones de los señores Concejales. En cualquier caso -finaliza- se estará a lo que dispongan las normas vigentes.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente agradece a los miembros de la Corporación el tono mantenido a lo largo de la sesión.



A la atención del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en virtud de lo que en las actas de la sesión de fecha 14 de Mayo de 1981, se acordó, se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, lo siguiente:

Por su parte, el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo que en la sesión de fecha 14 de Mayo de 1981, se acordó, se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, lo siguiente:

En cuanto a la gestión de los terrenos de dominio municipal, se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, lo siguiente:

En cuanto a la gestión de los terrenos de dominio municipal, se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, lo siguiente:

Respecto a la gestión de los terrenos de dominio municipal, se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, lo siguiente:

En cuanto a la gestión de los terrenos de dominio municipal, se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, lo siguiente:

Por último, en lo referente a la gestión de los terrenos de dominio municipal, se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, lo siguiente:

Una vez finalizado el turno de preguntas y respuestas, el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo que en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, se acordó, se ha acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1981, lo siguiente:

[Handwritten signature or initials in the right margin]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno corporativo de 08.05.86 Folio 12 de 12

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA]

[Circular stamp: A. Tejedor]

[Handwritten signature: A. Tejedor]

[Handwritten signature: Antonio B.]

[Handwritten signature: L. Tenadilla]

[Large handwritten signature]



Y no habiendo sido posible de que el Sr. Presidente lea
en la sesión pública las votaciones, se acordó por unanimidad la
remisión de los datos, como se indica, en el...

[Extensive handwritten notes and signatures in blue ink, including several circular stamps from the Ayuntamiento de la Nueva de la Serena.]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:

DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
SRTA. D^a M^a DEL CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asisten:

DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON JOSE-M^a LOPEZ PEREZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las trece horas del día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las trece horas y cinco minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

ASUNTO UNICO: TOMA DE POSESION DE DON PEDRO GUIADO SEGADOR Y DE DON FERNANDO ARJONA TORRES, DE LA CANDIDATURA DE ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBERAL, COMO NUEVOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación informa que la Junta Electoral Central, por renuncia de Don Eduardo Mejías Tapia y de Don Manuel-María Hurtado Lozano, respectivamente y de conformidad con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

1911



ORDEN DE LA AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ORDEN DE LA AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 170 de la Ley de Municipios, y de acuerdo con el Pleno de este Ayuntamiento, acordado en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1911, en virtud de lo que se acuerda lo siguiente:

1.º Que se nombra para el cargo de Regidor a don Juan de Dios Rodríguez, vecino de esta ciudad, y para el de Secretario a don Juan de Dios Rodríguez, vecino de esta ciudad.



El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 170 de la Ley de Municipios, y de acuerdo con el Pleno de este Ayuntamiento, acordado en sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1911, en virtud de lo que se acuerda lo siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 19.05.86. Folio 2 de 2

lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, ha expedido sendas credenciales de concejal a favor de DON PEDRO GUIADO SEGADOR y de DON FERNANDO ARJONA TORRES, en representación de la candidatura de Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

Como quiera que el único de los designados presente en el Salón de Sesiones, DON FERNANDO ARJONA TORRES, no declaró estar incurso o afectado por alguna de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstas en la referida Ley Orgánica, se procedió a su toma de posesión del cargo, conforme al Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, haciéndolo el referido Sr. Arjona Torres bajo la fórmula de juramento.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pronunció unas palabras de salutación y bienvenida al nuevo Concejal.

Tras de lo cual y como este fuera el único asunto del Orden del Día, el Sr. Presidente levantó la sesión diez minutos después de comenzada, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the official seal of Villanueva de la Serena. Legible signatures include: 'Arjona Torres', 'Incaico', 'Antonio', 'Eduardo', and 'D. L. Senadilla'.



Faded typed text, likely a header or introductory paragraph, mostly illegible due to fading.



Handwritten blue ink mark or signature on the right margin.



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:

DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asisten:

DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON JOSE-Mª LOPEZ PEREZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las trece horas y quince minutos del día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a la hora prevista, estando presentes la totalidad de los señores asistentes a excepción del Sr. Galán Gutiérrez, que se incorpora breves minutos después.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- ELECCIONES GENERALES DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1.986: SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES QUE FORMARAN LAS DISTINTAS MESAS.

Por el Secretario que suscribe se informa a los reunidos que el objeto de la presente sesión extraordinaria no es otro que dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que encomienda la formación de Mesas Electorales a la competencia de los Ayuntamientos dado que en virtud del Real Decreto 794/1.986, de 22 de Abril, quedaron disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado, con la subsiguiente convocatoria de elecciones a ambas Cámaras que se celebrarán el domingo día 22 de Junio de 1.986.



INSTITUCIÓN DE LAS CORTES

DE LAS CORTES DE CÁDIZ

1812

CONSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

LIBRO PRIMERO

El presente libro contiene el texto de la Constitución de las Cortes de Cádiz de 1808, que estableció el primer sistema constitucional en España. Este documento marcó el inicio de la era constitucional en el país, introduciendo principios como la separación de poderes y el sufragio universal masculino. El texto describe la estructura del poder legislativo, ejecutivo y judicial, así como los derechos y deberes de los ciudadanos.

Este libro describe el funcionamiento de las Cortes de Cádiz, el órgano legislativo creado durante la guerra de independencia española. Detalla el proceso de elaboración de leyes, el papel de los diputados y el control del poder ejecutivo. También aborda temas como la reforma de la administración pública y la creación de tribunales superiores de justicia. El texto es fundamental para comprender el desarrollo del constitucionalismo en España.

Este libro describe el funcionamiento de las Cortes de Cádiz, el órgano legislativo creado durante la guerra de independencia española. Detalla el proceso de elaboración de leyes, el papel de los diputados y el control del poder ejecutivo. También aborda temas como la reforma de la administración pública y la creación de tribunales superiores de justicia. El texto es fundamental para comprender el desarrollo del constitucionalismo en España.

Este libro describe el funcionamiento de las Cortes de Cádiz, el órgano legislativo creado durante la guerra de independencia española. Detalla el proceso de elaboración de leyes, el papel de los diputados y el control del poder ejecutivo. También aborda temas como la reforma de la administración pública y la creación de tribunales superiores de justicia. El texto es fundamental para comprender el desarrollo del constitucionalismo en España.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 19.05.86 Folio 2 de 10

Acto seguido, propuestos los criterios a seguir en orden a la designación por sorteo de los Presidentes y Vocales, tanto titulares como suplentes de entre los electores con derecho a ello, y aprobados por unanimidad, se procede a verificar el referido sorteo mediante extracción de bolas, arrojando el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA. MESA UNICA.

TITULARES

Presidente: ARACELI MARTIN-SACRISTAN DE LEON. C/.R. Lozano Alonso, 7
1º Vocal: Mª AFRICA MARTINEZ SANCHEZ. C/.Manzanedo, 5
2º Vocal: EDUARDO MATEO ACERO. C/. Carrera, 10

SUPLENTES

De Presidente: Mª ANGELES MARTINEZ DIAZ. C/. R. y Cajal, 33
De Presidente: AURORA MARTINEZ MEJIAS. C/. Alfareros, 8
De 1º Vocal: EULALIA MENA JIMENEZ. C/. Conde de Cartagena, 24
De 1º Vocal: JUAN-ANTº MUÑIZ FAJARDO. C/. Ramón y Cajal, 7
De 2º Vocal: Mª INMACULADA MUÑOZ REJA. C/. López de Ayala, 21
de 2º Vocal: MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ. C/.Gómez Marín, 24

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: MANUELA HIDALGO PAREJO. C/. Juan-A. Muñoz Gallardo, 68
1º Vocal: EDUARDO GUTIERREZ FORT. C/. Arenal Santa Ana, 19
2º Vocal: FEDERICO HERMOSEL JIMENEZ. C/. Adelardo Covarsí, 37

SUPLENTES

De Presidente: FERNANDO HERRILLO ORTIZ. C/. Alcantara, 43
De Presidente: Mª JOSEFA HUERTAS HIDALGO. C/. Adelardo Covarsí, 28
De 1º Vocal: JUAN-LUIS HIDALGO LAMBEA. C/ Fco. Pizarro, 57
De 1º Vocal: JUAN HIDALGO SANTOS. C/. Alfareros, 25
De 2º Vocal: JUAN-JOSE HERRILLO BARRANTES. Pl. Conquistadores, 17
De 2º Vocal: RAMON HUERTAS CRUZ. C/. Pardo, 18

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: JUAN-ANTONIO SANCHEZ PONCE. C/. J-Antº. Muñoz Gallardo, 41
1º Vocal: MILAGROS SANCHEZ PONCE. C/. Muela, 10
2º Vocal: JOSEFINA SANCHEZ TORRES. C/. Fco. Pizarro, 6



Este documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no debe ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de la misma. Queda permitida la impresión de copias para uso personal, siempre que se cite la fuente y se permita la venta de las copias.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE LA LIBERTAD, 10

21001 BADAJOZ (BADAJOZ)

TEL: 924 22 22 22

FAX: 924 22 22 22

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE LA LIBERTAD, 10

21001 BADAJOZ (BADAJOZ)

TEL: 924 22 22 22

FAX: 924 22 22 22

WWW.AYUNTAMIENTODEBADAJOZ.COM

924 22 22 22

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE LA LIBERTAD, 10

21001 BADAJOZ (BADAJOZ)

TEL: 924 22 22 22

FAX: 924 22 22 22

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE LA LIBERTAD, 10

21001 BADAJOZ (BADAJOZ)

TEL: 924 22 22 22

FAX: 924 22 22 22

WWW.AYUNTAMIENTODEBADAJOZ.COM

924 22 22 22

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE LA LIBERTAD, 10

21001 BADAJOZ (BADAJOZ)

TEL: 924 22 22 22

FAX: 924 22 22 22



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 19.05.86 Folio 3 de 10

SUPLENTES

De Presidente: AMPARO SELLES GARCIA. Plaza de los Conquistadores, 19
De Presidente: ANGEL SIERRA ARIAS. C/. San Benito, 36
De 1º Vocal: JUANA SANTOS GARCIA. C/. San Bartolomé, 23
De 1º Vocal: GUADALUPE SEGADOR SALCEDO. C/. Fco. Pizarro, 49
De 2º Vocal: M. INMACULADA TINOCO FELIPE. C/.J-Antº. Muñoz Gallardo, 3
De 2º Vocal: MANUELA TORRES NOVILLO. C/ Prim, 12

DISTRITO PRIMERO SECCION TERCERA MESA UNICA

TITULARES

Presidente: ANTONIA PUERTO MERA. C/. Conde de Cartagena, 41
1º Vocal: JOSE POZO PINEDA. C/Castelnovo, 37
2º Vocal: ANA-Mª PRIETO CEBALLO. C/. Pocillo, 30

SUPLENTES

De Presidente: MANUEL RAMOS PINO. C/. Pocillo, 15
De Presidente: JUAN-FCO. RODRIGUEZ CASILLAS. C/. Santiago, 56
De 1º Vocal: VICENTE RAMOS CABANILLAS. C/.Conde Cartagena, 44
De 1º Vocal: FRANCISCO-JOSE RAMOS GONZALEZ. C/. Pósito, 32
De 2º Vocal: M-JOSE RENCO MANCHADO. C/.Vicente Benitez-Cano, 20
De 2º Vocal: JOSE-ANTONIO RUBIO CARMONA. C/. López de Ayala, 67

DISTRITO PRIMERO SECCION CUARTA MESA UNICA

TITULARES

Presidente: CONCEPCION RIOS BOOTELLO. Plaza Conquistadores, 52
1º Vocal: MANUELA RODRIGUEZ PAVON. C/. Queipo de Llano, 6
2º Vocal: ARCADIO ROMERO CABEZAS. Avda. Conquistadores, 14

SUPLENTES

De Presidente: ANTONIO ROBLES MUÑOZ. Avda. Conquistadores, 8
De Presidente: FRANCISCO SANCHEZ CABEZAS. Avda. Conquistadores, 26-1
De 1º Vocal: JUANA RUIZ RUIZ. Avda. Conquistadores, 8
De 1º Vocal: PEDRO SANCHEZ GALA. Avda. Conquistadores, 24
De 2º Vocal: INMACULADA SANCHEZ LUIS. C/ Santa Ana, 12
De 2º Vocal: SANTIAGO SANCHEZ MARÍÑAS= Avda. Conquistadores, 1

-
-
-
-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 19.05.86 Folio 4 de 10



DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: CONCEPCION AVILES MORA. C/. Oriente, 5
1º Vocal: M. ANTONIA ALCANTARA LECHON. Avda. Chile, 25 -3º
2º Vocal: M. JOSEFA ALONSO ALONSO. Avda. Chile, 20 -3º

SUPLENTES

De Presidente: FELIPE-ROBERTO BERTOMEU SOLOMANDO. C/. Miraflores, 63
De Presidente: M. GUADALUPE BLANCO AREVALO. Avda. de Chile, 9
De 1º Vocal: ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ. C/. Oriente, 68
De 1º Vocal: ANGEL BLAZQUEZ NIETO. C/. Oriente, 70
De 2º Vocal: RAFAEL BLESA MARTIN-PERO. Avda. Chile, 9
De 2º Vocal: MARIANO BOHOYO MAURICIO. Avda. Chile, 25

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: MANUELA URBAN HERNANDEZ. Avda. Chile, 25
1º Vocal: ANTONIO TENA RODRIGUEZ. C/. Hernán Cortés, 132
2º Vocal: FRANCISCO URBANO GIRADO. C/. Miraflores, 66

SUPLENTES

De Presidente: FRANCISCO VILLANUEVA MARTINEZ. C/. Hernán Cortes, 78
De Presidente: JOSE.M. IZQUIERDO RIQUERO. C/. Hernán Cortés, 110
De 1º Vocal: MARIA-LUISA ZAMORA RAMOS. C/. San Miguel, 124
De 1º Vocal: M. AZUCENA LEON DE LA CRUZ. C/. Lobo, 36
De 2º Vocal: M. CRUZ LUQUE HURTADO. Avda. Chile, 25
De 2º Vocal: LUISA MANCHADO BLAZQUEZ. Julián Calderón Moreno, 21

DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: JUAN-FRANCISCO GARCIA MATEO. C/Salsipuedes, 2
1º Vocal: AURORA GARCIA HIDALGO. C/. Felipe Trigo, 6
2º Vocal: ANTONIO GARCIA PAJUELO. C/Huerto, 31

SUPLENTES

De Presidente: AGUSTIN GARCIA MUÑOZ. C/. Herrera, 112
De Presidente: INMACULADA GARCIA SANCHEZ. C/. López de Ayala, 30
De 1º Vocal: M. PILAR GARCIA-MIRASIERRA PAREDES. C/.López de Ayala, 44
De 1º Vocal: Mª ISABEL GIJON GALLEGU. C/. Valdivia, 51
De 2º Vocal: CELIA GIL CACHO. C/. San Francisco, 19
De 2º Vocal: JUAN GIL GOMEZ. C/. Espronceda, 19



EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DE LA SERENA MANADA

PRELIMINAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Badajoz, se acuerda celebrar una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal el día y hora que se indica a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.ª.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.
- 2.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta de Gobierno Municipal para el año 2014.
- 3.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de la Junta de Gobierno Municipal para el año 2014.
- 4.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de la Junta de Gobierno Municipal para el año 2014.
- 5.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de la Junta de Gobierno Municipal para el año 2014.
- 6.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de la Junta de Gobierno Municipal para el año 2014.
- 7.ª.- Aprobación del presupuesto de ingresos de la Junta de Gobierno Municipal para el año 2014.
- 8.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de la Junta de Gobierno Municipal para el año 2014.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DE LA SERENA MANADA

ACTUACION

La sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal se celebrará en el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena Manada, el día y hora que se indica a continuación.

PRELIMINAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Badajoz, se acuerda celebrar una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal el día y hora que se indica a continuación.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DE LA SERENA MANADA

ACTUACION

La sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal se celebrará en el Ayuntamiento de Badajoz de la Serena Manada, el día y hora que se indica a continuación.

PRELIMINAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Badajoz, se acuerda celebrar una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Municipal el día y hora que se indica a continuación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 19.05.86 Folio 5 de 10

044



DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: AMELIA REJAS TORRES. C/. Cercón del Rey, 35
1º Vocal: JESUS REYES PUERTO. C/. Huerto, 37
2º Vocal: SEBASTIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ. C/. Hernán Gil, 9

SUPLENTES

De Presidente: PIEDAD RIDRUEJO CORRAL. C/. San Francisco, 47
De Presidente: PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR. C/. Alta, 3
De 1º Vocal: SANTIAGO ROLDAN CALVO. C/. Hernán Gil, 12
De 1º Vocal: JUAN-CARLOS ROMAGUERA SEGURA. C/. Felipe Trigo, 1 -1º
De 2º Vocal: ANA-Mª ROMERO RISCO. C/. San Francisco, 11
De 2º Vocal: AUGUSTO ROMERO SANCHEZ. C/. San Miguel, 42

DISTRITO SEGUNDO SECCION TERCERA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: ANGEL-VICENTE GONZALEZ-ONTIVERO GRIJOTA. C/. San Miguel, 75
1º Vocal: ANGEL GONZALEZ PEREZ. C/. Buenavista, 92
2º Vocal: CONCEPCION GONZALEZ ROLDDAN. Travesia Cruz del rio, 14

SUPLENTES

De Presidente: ILUMINADA GORDILLO APARICIO. C/. San Miguel, 91
De Presidente: JAVIER GRIJOTA CASILLAS. C/. Cruz del Rio, 107
De 1º Vocal: INMACULADA GUIADO CARMONA. C/. Hernan Cortés, 179
De 1º Vocal: GERMAN GUIADO GOMEZ. C/. Hernan Cortes, 171
De 2º Vocal: BENITO GUTIERREZ DE TENA BORRALLO. C/. San Miguel, 79
De 2º Vocal: ANTONIO-MANUEL HIDALGO SANTOS. C/. San Miguel, 7

DISTRITO SEGUNDO SECCION TERCERA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: JOSE SANCHEZ-PANIAGUA RUIZ. C/. Buenavista, 1
1º Vocal: MANUEL SANCHEZ MORENO. C/. Bravo Murillo, 44
2º Vocal: MANUEL SANCHEZ SANCHEZ. C/. San Miguel, 43

SUPLENTES

De Presidente: INOCENCIA TAPIA GOMEZ. C/. Cruz del Rio, 13
De Presidente: JUAN-MANUEL TAPIA SEGADOR. C/. Cruz del Rio, 88
De 1º Vocal: ERNESTO SECO DE HERRERA ROMERO. C/. Valdivia, 121
De 1º Vocal: ANTONIO SIERRA HERRERA. C/. San Miguel, 15
De 2º Vocal: MANUEL SUARES TEJEDA. C/. Bravo Murillo, 43
De 2º Vocal: MARIA DEL CARMEN TELLO CARDENAS. C/. Buenavista, 77



Faded text block, likely containing the beginning of a report or official communication.

Second faded text block, continuing the official communication.

Third faded text block, concluding the official communication.

Handwritten signature or initials in blue ink on the right margin.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 19.05.86 Folio 6 de 10

DISTRITO SEGUNDO SECCION CUARTA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: JUAN DE LA LUZ GONZALEZ DIAZ. Plaza Juan XXIII núm. 5
1º Vocal: MANUEL GONZALEZ ARANGO. C/. Luzón, 144
2º Vocal: ANGEL GONZALEZ GARCIA. C/. Gral. Castejón, 6

SUPLENTES

De Presidente: MERCEDES GONZALEZ GIL. Avda. Gral. Rodrigo, 6
De Presidente: MARIA DEL CARMEN GRANO DE ORO SAN ANDRES. C/. Oriente, 17
De 1º Vocal: PEDRO-LESMES GUIADO LOZANO. C/. Gral. Yagüe, 1
De 1º Vocal: ZACARIAS HORRILLO RAMOS. C/. Oriente, 133
De 2º Vocal: JOSEFA AGAMA MOTA. C/. Julian Calderón Moreno, 85
De 2º Vocal: FRANCISCO ALISES CAÑADA. C/. Gral. Yagüe, 3

DISTRITO SEGUNDO SECCION CUARTA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: JOSE-LUIS RUBIO GOMEZ. C/. Julián Calderón Moreno, 85
1º Vocal: MANUEL ROMERO GONZALEZ. Avda. Gral. Rodrigo, 2
2º Vocal: CARMEN ROMERO GUIADO. C/. Gral. Asensio, 7

SUPLENTES

De Presidente: ALFONSO SANCHEZ PAJUELO. Plaza de Juan XXIII núm. 10
De Presidente: FERNANDO SEGADOR DIAZ. C/. Manuel Puerto, 1
De 1º Vocal: CARMEN ROMERO SANTOS. C/. Julian Calderón Moreno, 62
De 1º Vocal: ENCARNACION SANCHEZ GUIADO. C/. Gral. Castejón, 4
De 2º Vocal: ANTONIA SANCHEZ MARTIN. Plaza de Juan XXIII núm. 9 -1º
De 2º Vocal: JULIA SANCHEZ-OANIAGUA CERRATO. C/. Gral. Castejón, 6

DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: PEDRO-CUSTODIO GONZALEZ FERNANDEZ-TREJO, C/. Alcalde Miguel-Romero,7
1º Vocal: Mª JUANA GONZALEZ MARTIN-MORA. C/. Fajardo, 35
2º Vocal: TERESA GONZALEZ PAJUELO. C/. Ramón y Cajal, 18

SUPLENTES

De Presidente: INMACULADA GONZALEZ GOMEZ. C/. Trajano, 14
De Presidente: JOSE-Mª GONZALEZ GONZALEZ-HABA. C/. Trajano, 8
De 1º Vocal: FRANCISCO GONZALEZ QUESADA. Parque Constitución, 13
De 1º Vocal: JOSE-Mª GONZALEZ RIDRUEJO. C/. Trajano, 8
De 2º Vocal: BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ. Urbanizacion Villa serena, 1
De 2º Vocal: TEOFILO GONZALEZ SANCHEZ. C/. La Haba, 2



Faded text, likely a council meeting record or official document, containing various sections and paragraphs.

Handwritten signature or initials in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 19.05.86 Folio 7 de 10

DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: JUAN SANCHEZ GONZALEZ. Paseo de Castelar, 41
1º Vocal: VALENTIN SANCHEZ SERRADILLA. Parque de la Constitucion, 15
2º Vocal: M. SOLEDAD SANCHEZ VICENTE. C/. Diaz Ambrona, 27

SUPLENTES

De Presidente: MANUEL SANCHEZ PARDO. C/. Magacela, 9
De Presidente: JUAN SANCHEZ SANCHEZ. Paseo Castelar, 41 -4-
De 1º Vocal: M. PILAR SANTAMARIA LOPEZ. C/. Clavel, 8
De 1º Vocal: RAMON SANTOS ALAGUERO. C/. Ramón y Cajal, 14
De 2º Vocal: MATILDE SANTOS GOMEZ. C/. Carchenilla, 19
De 2º Vocal: ANGEL SASTRE SEGOVIA. C/. Morales, 22

DISTRITO TERCERO SECCION SEGUNDA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: ANGELES GONZALEZ GIL. C/. Magacela, 44
1º Vocal: EUGENIO GONZALEZ PINO. C/Diaz Ambrona, 26
2º Vocal: JUANA M. GONZALEZ RAMOS. C/. Viriato, 15

SUPLENTES

De Presidente: GLORIA GONZALEZ MARTOS. C/. Santa Teresa, 9
De Presidente: FRANCISCO-JAVIER GRANDE QUEJIGO. C/. Diaz Ambrona, 40
De 1º Vocal: ENCARNACION GONZALEZ DE MENDOZA DIAZ. C/Diaz Ambrona, 12
De 1º Vocal: ANTONINA DE GRADO OLIVARES. C/. Viriato, 45
De 2º Vocal: EVARISTA GRANADOS CAMPOS. C/. Encomienda, 2 -A
De 2º Vocal: ANGEL GREGORIO SERRANO. Plaza de Maura, 10

DISTRITO TERCERO SECCION SEGUNDA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: CARMEN ROMERO ROMERO. C/. Santa Teresa, 11
1º Vocal: ISABEL SAENZ ALMEIDA. C/. Magacela, 38
2º Vocal: JESUS SANCHEZ ARROYO. C/. Alcalde Miguel Romero, 23

SUPLENTES

De Presidente: M. JOSEFA RUBIALES HERNANDO. C/. Diaz Ambrona, 20
De Presidente: SANTIAGO RUIZ-ROSO GONZALEZ. Urbanizacion Triana, 3
De 1º Vocal: ANTONIA SANCHEZ BLAZQUEZ. C/. Colón, 6
De 1º Vocal: ANTONIO SANCHEZ CALDERON. C/. Colón, 42
De 2º Vocal: ANGEL-LUIS SANCHEZ CORRALES. C/. Magacela, 65
De 2º Vocal: GUADALUPE SANCHEZ LUENGO. C/. La Haba, 24 -1º-



EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA (BADAJOZ)

PRESENTE

EL CONCEJAL

En el día de ... de ... de ...

PRESENTE

En el día de ... de ... de ...

PRESENTE

EL CONCEJAL

En el día de ... de ... de ...

PRESENTE

En el día de ... de ... de ...

PRESENTE

EL CONCEJAL

En el día de ... de ... de ...

PRESENTE

En el día de ... de ... de ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 19.05.86 Folio 8 de 10

DISTRITO TERCERO SECCION TERCERA MESA PRIMERA

TITULARES

Presidente: VICENTE GUIADO GOMEZ. C/. Hernan Cortes, 63
1º Vocal: MANUELA GUIADO RAMOS. C/. Concepcion, 16
2º Vocal: ANTONIO GUIADO RODRIGO. C/ Hernan Cortes, 63

SUPLENTES

De Presidente: PEDRO GUIADO GONZALEZ. C/. Eloy Gonzalo, 43
De Presidente: CARLOS GUIADO GUTIERREZ. C/. Eloy Gonzalo, 60
De 1º Vocal: JUAN GUTIERREZ CARRASCO. C/. Hernan Cortes, 4
De 1º Vocal: MATILDE HIDALGO CUESTA. C/. Donoso Cortés, 36
De 2º Vocal: JOSE HIDALGO NARANJO. C/. Hernan Cortes, 37
De 2º Vocal: ANTONIA HUERTAS LOZANO. C/. N. Juan Patiño, 60

DISTRITO TERCERO SECCION TERCERA MESA SEGUNDA

TITULARES

Presidente: Mª DOLORES SOLIS BARQUILLA. C/. Conventual, 40
1º Vocal: Mª DEL CARMEN TEJEDA RAMOS. C/. N. Juan Patiño, 54
2º Vocal: ANTONIA TEJEDA TAPIA. C/. Donoso Cortés, 67

SUPLENTES

De Presidente: LUIS SORIANO CALATRAVA. C/. N. Juan Morcillo, 13
De Presidente: JOSE TABOADA CASTIÑEIRA. C/. San Francisco, 30
De 1º Vocal: ANGELES TEJEDA LEON. C/. Hernán Cortés, 51
De 1º Vocal: ERUNDINA DE TENA BUIZA. C/. Hernán Cortés, 4
De 2º Vocal: JUAN-MANUEL TORRES MUÑOZ. Avda. Chile, 30
De 2º Vocal: Mª ISABEL TOSINA CABALLERO. C/. N. Juan Morcillo, 54

DISTRITO CUARTO SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES

Presidente: JUANA-CARMEN VIEDMA JIMENEZ. C/. Sol, 6
1º Vocal: JAVIER TEJEDA GALLEGRO. C/. Puebla de Alcocer, 29
2º Vocal: MIGUEL-ANGEL TRENADO CABANILLAS. C/Villanueva, 2

SUPLENTES

De Presidente: JOSE ACEDO SANCHEZ. C/. Sol, 12
De Presidente: ISABEL BLAZQUEZ CALVO. C/. San Andrés, 6
De 1º Vocal: FRANCISCA TRENADO GARCIA. Plaza de España, 29
De 1º Vocal: FELIPE TRENADO RAMOS. C/. Villanueva, 13
De 2º Vocal: Mª BEATRIZ ABAD DURAN. C/ Bosquete, 4
De 2º Vocal: Mª CARMEN ALVARADO REDONDO. C/. Ruiz de la Serna, 9



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 19.05.86 Folio 9 de 10

DISTRITO CUARTO SECCION SEGUNDA MESA UNICA

TITULARES

Presidente: ROSA RUIZ CASCO. C/. Gral. Franco, 2
1º Vocal: Mª LUISA PEREZ CHAMIZO. C/. Villanueva, 13
2º Vocal: JOSE VICENTE PEREZ MUÑOZ. Paseo de Extremadura, 20

SUPLENTES

De Presidente: ANTONIO AYUSO LINARES. C/. Pio XII núm. 11
De Presidente: JUANA PETRA BARRANTES CHAMIZO. C/. Retama, 6
De 1º Vocal: JAVIER REYES DORADO. C/. Valdivia, 3
De 1º Vocal: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PINEDA. Ronda Norte, 4
De 2º Vocal: BALDOMERA-ISABEL ROJAS SALAS. Paseo de Extremadura, 18
De 2º Vocal: ANA-MARIA SANCHEZ GONZALEZ. Ronda Norte, 69

DISTRITO CUARTO SECCION TERCERA MESA UNICA

TITULARES

Presidente: ANTONIO RESECO GONZALEZ. Plaza de España, 7
1º Vocal: Mª PAULA RAMOS CORTES. C/. Cincho, 7
2º Vocal: JOSE RAMOS RIVERA. C/. Vega Palomera, 6

SUPLENTES

De Presidente: JOSE SANCHEZ BLAZQUEZ. Paseo de Extremadura, 49
De Presidente: FRANCISCA SIMON BLASCO. Casas del Castillo, 17
De 1º Vocal: RAMON RAMOS SANCHEZ. Casas Castillo, 16
De 1º Vocal: JUANA RINCON CACENAVE. C/. Antonio López, 11
De 2º Vocal: Mª AMPARO RIOS GARCIA. Plaza de España, 1
De 2º Vocal: JUAN FRANCISCO RIVERA HUERTAS. Ronda Sur, 43

DISTRITO CUARTO SECCION CUARTA MESA UNICA

TITULARES

Presidente: ANTONIO BARRAGAN PENTINEL. C/. Santo Tomás de Aquino, 16
1º Vocal: MANUEL SANABRIA ZAPATA. C/Santo Tomás de Aquino, 12
2º Vocal: Mª CARMEN SANCHEZ CARAPETO. C/. San Bruno, 4

SUPLENTES

De Presidente: JOSE LUIS BORREGUERO GASPAS. C/. Guadalupe, 15
De Presidente: Mª DOLORES CALURANO LUCIO. Ronda Sur, 8
De 1º Vocal: LUISA SANCHEZ RAMIREZ. C/. Sevilla, 3
De 1º Vocal: Mª DEL MAR VAZQUEZ GARCIA. C/. Diaz de Villanueva, 14
De 2º Vocal: MERCEDES VELLARINO SANTANA. C/. Stº Tomás de Aquino, 16
De 2º Vocal: FLORENCIA AMAYA FERNANDEZ. C/. San Agustín, 8



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of the document containing several lines of handwritten text and multiple circular stamps or seals, some of which are partially obscured by the handwriting.

Handwritten mark or signature on the right edge of the page.



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JULIO DE 1.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:

DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIASADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIASADO BORRALLO
DON PEDRO GUIASADO SEGADOR
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
D^a EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
D^a EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asiste:
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora fijada en la convocatoria estando presentes todos los asistentes excepto D^a Eulalia Lozano y D. Antonio García, que se incorporan en el asunto primero del Orden del Día; D. Pedro Guisado, que lo hace en el segundo y D. José-María López, que se incorpora en el asunto sexto.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 18 Y 19 DE MAYO PPDO. (DOS DE ESTE ULTIMO DIA).-

Preguntado por el Sr. Alcalde si los señores Concejales tenían algún reparo que oponer a la redacción de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, el Sr. Chiscano Andújar, refiriéndose a la del 8 de Mayo ppdo., asunto segundo del Orden del Día, en donde dice: "Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar, de CONVIVEZ cree asimismo que se contraveniría la legalidad de seguir el asunto para adelante, por lo que no debe, en su opinión, prevalecer la voluntad política", entiende que no se recogen



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PLAZA DE LA CATEDRAL

BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EN EL DIA 15 DE MAYO DE 1980.

ASISTENTES

- D. Sr. Alcalde-Presidente: DON FRANCISCO GARCIA HERRERA.
- D. Sr. Concejales: DON FERNANDO ALONSO TORRES, DON TOMAS CHICARRO AGUILAR, DON FRANCISCO FERNANDEZ CAMBERO, DON SALVADOR GALAN GIMENEZ, DON ANTONIO GARCIA DIAZ, DON ANTONIO GUSTAVO BARRAL, DON FRANCISCO GOMEZ LIZANO, DON FRANCISCO GUSTAVO BARRAL, DON PEDRO GUSTAVO BARRAL, DON JOSE LUIS GUSTAVO BARRAL, DON JOSE MARIA LOPEZ FUREY, DON JUAN LUIS GUSTAVO BARRAL, D. Sr. Eusebio LOPEZ LOPEZ, DON LUIS FELIX BARRAL, D. Sr. Eusebio FELIX BARRAL, DON DANIEL FELIX BARRAL, D. Sr. CARLOS BARRAL, DON ANTONIO FELIX BARRAL, Sr. Interventor en Contabilidad: DON JUAN FELIX BARRAL.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, a las veintiseis horas y treinta minutos del día diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron los señores que el cargo se expresan, todos ellos miembros del pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Francisco García Herrera, el Sr. FRANCISCO GARCIA HERRERA, en virtud de haberse convocado en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a las diez y cinco minutos de la tarde, en la convocatoria estando presente todos los señores asistentes a esta sesión, Sr. Eusebio Lozano y Sr. Antonio García, que se incorporan en el punto primero del Orden del Día: Sr. Pedro Guzmán, que se incorpora en el segundo y Sr. José María López, que se incorpora en el punto sexto.

ORDEN DEL DIA

Primer punto del día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo punto del día: Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Tercer punto del día: Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Cuarto punto del día: Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Quinto punto del día: Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Sexto punto del día: Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 07.07.86 Hoja 2 de 9

debidamente sus palabras, ya que lo que dijo fué que los responsables de la demora producida en lo que se refiere a la convocatoria de la Oferta de Empleo Público, debían ser los únicos que tendrían que responder sobre sus consecuencias.

Igualmente y refiriéndose al mismo asunto, el Sr. Chiscano también muestra su disconformidad con la redacción que aparece en el Borrador, en el que se dice que el dejar sobre la mesa los asuntos referentes a personal fué a propuesta de todos los Grupos, cuando en realidad quiénes desde el inicio del debate mantuvieron esa postura fueron los representantes del P.C.E. y él mismo.

Por último, relacionado con el asunto sexto del Orden del Día de la misma sesión -Designación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos de Dirección de los Centros Docentes-, pregunta al Sr. Guisado Borrallo si está de acuerdo con una afirmación de éste aparecida en el Borrador en la que dice que se participa más de cerca en la gestión de los Centros desde el sector de los padres que desde el de representante municipal; lo que ratifica el Sr. Guisado.

Tras de lo cual, por diecisiete votos a favor de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejada Lozano (del PSOE); Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del GRUPO POPULAR); y Sr. Gómez Lozano (del P.C.E.); un voto en contra, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y ninguna abstención, se aprueban los borradores de las actas de las sesiones plenarios de los días 8 y 19 de Mayo de 1.986 (dos de éste último día), sin adición o enmienda alguna respecto a como fueron redactadas.

ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE DON PEDRO GUIASADO SEGADOR, DE LA CANDIDATURA DE ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBERAL, COMO NUEVO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación informa que la Junta Electoral Central, por renuncia de Don Eduardo Mejías Tapia y de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, ha expedido credencial de Concejales a favor de DON PEDRO GUIASADO SEGADOR, en representación de la Candidatura de Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

Como quiera que DON PEDRO GUIASADO SEGADOR no declaró estar incurso o afectado por alguna de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstas en la referida Ley Orgánica, se procedió a su toma de posesión del cargo, conforme al Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, haciéndolo el referido Sr. Guisado Segador bajo la fórmula de juramento.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pronunció unas palabras de salutación y bienvenida al nuevo Concejales.

ASUNTO TERCERO.- CONVENIO CON S.E.P.E.S.

A la vista del dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al Convenio entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (S.E.P.E.S.) para la preparación de suelo industrial en las zonas denominadas "LA BARCA" y "CAGANCHA" de este término, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 07.07.86 Hoja 3 de 9

ASUNTO CUARTO.- MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: APROBACION INICIAL.-

Por el Secretario se dá lectura al dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, así como al informe jurídico emitido, el cual, copiado literalmente, dice:

""La modificación de cualquiera de los elementos de los planes se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación, según determina el artículo 49 de la Ley del Suelo. No obstante, cuando la modificación tendiera a incrementar el volumen edificable de una zona, se requerirá en todo caso, para aprobarla, la previsión de la mayoría de espacios libres que requiera el aumento de la densidad de población y el voto favorable de dos tercios de los miembros de la Corporación al acordar la aprobación inicial y la provisional.- Las normas para la formación de los Planes Generales Municipales determinan que corresponde la aprobación inicial y provisional al Ayuntamiento. Entre una y otra se abrirá un periodo de información pública de UN MES de duración, transcurrido el cual se aprobará provisionalmente por la Corporación y se remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo (ahora a la Junta de Extremadura) para su aprobación definitiva.- Cuando la modificación del Plan General llevase consigo una alteración del aprovechamiento medio de uno o varios sectores del mismo, será preciso fijar nuevamente sus respectivos aprovechamientos medios, así como el del suelo urbanizado programado cuyo desarrollo hubiere de efectuarse dentro del mismo cuatrienio, excluyendo aquellos sectores que tuviesen aprobado su correspondiente Plan Parcial.- Los sectores que tuviesen aprobados su Plan Parcial conservarán el aprovechamiento medio que resultase de la aplicación de las determinaciones que sobre este extremo contuviese el Plan General objeto de modificación (art. 159 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio).- Corresponde al Pleno la aprobación de los Planes y demás instrumentos de ordenación y gestión previstos en la legislación urbanística siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen (artículos 22 c) y 47.3 i) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril.""

Tras ello, el Sr. Chiscano Andújar pregunta al Sr. Fernández Carmona, en su condición de Presidente de la Comisión de Urbanismo acerca de la posibilidad de que esta modificación que se pretende pueda tener repercusión en el futuro al sentarse un precedente.

Le responde el interpelado informando de forma sintetizada sobre lo que se pretende con esta modificación, la cual estima que no supone sentar ningún precedente, aclarando que, no obstante, si algún día fuera aconsejable se podría estudiar nuevamente el asunto.

Interviene el Sr. Lozano Gómez para decir que entiende perfectamente la pregunta del Sr. Chiscano, referida -cree- a la voluntad política más que a la viabilidad de la operación pretendida. Y pregunta acerca de la zona de la carretera de Guadalupe afectada por la modificación, informándole el Sr. Fernández Carmona que no afecta a las industrias ROSA ni a TRANSA, establecidas en la zona desde hace tiempo, aunque otras -finalizarían que regularizar su situación.

Tras de lo cual, la Corporación, por unanimidad: ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, conforme a la propuesta elevada por la Comisión Informativa de Urbanismo.

2º.- Que se someta a información pública el expediente por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio preceptivo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual podrán formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 07.07.86 Folio 4 de 9

ASUNTO QUINTO.- AMPLIACION DE ACUERDO PLENARIO DE 5 DE DICIEMBRE DE 1.985, RELATIVO A ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES A S.E.P.E.S.

Visto el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la enajenación de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describen, sitas en este término municipal, mediante compraventa a a celebrar con S.E.P.E.S. (SOCIEDAD ESTATAL PARA LA PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO), en cumplimiento del Convenio suscrito por el Ayuntamiento con la mencionada entidad, al objeto de de preparar suelo industrial en esta localidad.

Las parcelas objeto de la enajenación son las siguientes:

1.1.- Finca rústica al sitio de "Las Juntas", terreno de regadío, de cabida veinticinco áreas, que linda por Norte, desagüe, hoy cubierta por Camino de las Juntas; Sur, camino; Este, porción segregada, adquirida por el Ayuntamiento y cedida a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura; y Oeste, Hilario Jiménez (F-1) (hoy S.E.P.E.S.).

TITULO: Adquirida a D^a Justa Pérez Casillas en escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de esta localidad D. Alberto Rodero García el día 16 de Junio de 1.986, con el nº 764 de su protocolo.

INSCRIPCION: La predescrita finca está incluida dentro de la Concentración Parcelaria de la zona Zújar-Villanueva de la Serena (acuerdo de fecha 17 de Septiembre de 1.981), estando pendiente la correspondiente acta de reorganización de la propiedad, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

1.2.- Finca rústica al sitio de la Cruz del Río, en "La Dehesa", tierra calma, hoy olivar, con una superficie de ocho áreas y setenta y tres y media centiáreas, que linda por Norte con el Camino de La Aceña, también conocido por el de Los Ranchos; Sur, de Juan Mera Nieto; Este, de Pío Herrero; y Oeste, Julián Casillas Gallardo.

TITULO: Adquirido a los cónyuges D. Juan-Pedro Nieto Calderón y D^a Purificación Manchado Mera, según escritura de compraventa otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Alberto Rodero García, el día 27 de Noviembre de 1.985, con el nº 1.095 de su protocolo.

INSCRIPCION: Tomo 410; Libro 158; Folio 140; Finca nº 9.857.

2.- Fijar el precio del contrato en la cantidad de trescientas cincuenta (350) pesetas por metro cuadrado, que será aplicable a cada parcela según la superficie expresada en su descripción.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública de compraventa.

ASUNTO SEXTO.- PETICION DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA EN LA EXPROPIACION DEL ENCLAVE 5-D (CALLE RAMON Y CAJAL).

Por el funcionario que suscribe se dá lectura a instancia de DON ALFONSO CUEVAS RAMOS, domiciliado en calle Viriato nº 15, en la que expone:

- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de Marzo de 1.984, adoptó acuerdo de expropiación de la finca de su propiedad ubicada en calle Ramón y Cajal, esquina con calle General Mola.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA BERENA (BADAJOS)

Asesores extraordinarios: D. Juan José de los Rios, D. Juan José de los Rios, D. Juan José de los Rios



ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA BERENA, EN SU COMISION DE GOBIERNO, EN LA SESION DE AYUNTAMIENTO DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988, RELATIVO A EMPLAZAMIENTO DE UN PUESTO DE VENTAS DE S.S.R.S.

Viso el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Estudios, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la adjudicación de las parcelas comprendidas en esta Asesoria, para la construcción de un puesto de ventas de S.S.R.S. (Sociedad Española de Seguros de Vida y Retiro), en cumplimiento del Convenio suscrito por el Ayuntamiento con la mencionada entidad, al objeto de proporcionar un servicio público en esta localidad.

1.1.- Para dar cumplimiento al artículo 1.º del convenio, se adjudica a favor de la entidad adjudicataria, por un precio de 1.000.000 pesetas, las parcelas situadas en el término municipal de Villanueva de la Berena, que lindan por Norte, Sur, Oeste y Este, con las parcelas de la finca de la familia de los Rios, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.000.000, con el fin de construir un puesto de ventas de S.S.R.S. en el término municipal de Villanueva de la Berena, en el lugar de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados.

1.2.- Para dar cumplimiento al artículo 2.º del convenio, se adjudica a favor de la entidad adjudicataria, por un precio de 1.000.000 pesetas, las parcelas situadas en el término municipal de Villanueva de la Berena, que lindan por Norte, Sur, Oeste y Este, con las parcelas de la finca de la familia de los Rios, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.000.000, con el fin de construir un puesto de ventas de S.S.R.S. en el término municipal de Villanueva de la Berena, en el lugar de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados.

1.3.- Para dar cumplimiento al artículo 3.º del convenio, se adjudica a favor de la entidad adjudicataria, por un precio de 1.000.000 pesetas, las parcelas situadas en el término municipal de Villanueva de la Berena, que lindan por Norte, Sur, Oeste y Este, con las parcelas de la finca de la familia de los Rios, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.000.000, con el fin de construir un puesto de ventas de S.S.R.S. en el término municipal de Villanueva de la Berena, en el lugar de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados.

1.4.- Para dar cumplimiento al artículo 4.º del convenio, se adjudica a favor de la entidad adjudicataria, por un precio de 1.000.000 pesetas, las parcelas situadas en el término municipal de Villanueva de la Berena, que lindan por Norte, Sur, Oeste y Este, con las parcelas de la finca de la familia de los Rios, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.000.000, con el fin de construir un puesto de ventas de S.S.R.S. en el término municipal de Villanueva de la Berena, en el lugar de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados.

1.5.- Para dar cumplimiento al artículo 5.º del convenio, se adjudica a favor de la entidad adjudicataria, por un precio de 1.000.000 pesetas, las parcelas situadas en el término municipal de Villanueva de la Berena, que lindan por Norte, Sur, Oeste y Este, con las parcelas de la finca de la familia de los Rios, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.000.000, con el fin de construir un puesto de ventas de S.S.R.S. en el término municipal de Villanueva de la Berena, en el lugar de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA BERENA, EN SU COMISION DE GOBIERNO, EN LA SESION DE AYUNTAMIENTO DE 15 DE DICIEMBRE DE 1988, RELATIVO A EMPLAZAMIENTO DE UN PUESTO DE VENTAS DE S.S.R.S.

Por el funcionario que suscribe se ha leído a instancia de D. ALBERTO GARCIA GARCIA, domiciliado en calle Vivante nº 15, en la que se ha leído el expediente de adjudicación de la finca de su propiedad ubicada en el término municipal de Villanueva de la Berena, en el lugar de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.000.000, con el fin de construir un puesto de ventas de S.S.R.S. en el término municipal de Villanueva de la Berena, en el lugar de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 07.07.86 Folio 5 de 9

-Que el acuerdo expresado fué objeto de oposición por no hallarse de acuerdo con el trámite ni las valoraciones efectuadas sobre dicha finca, aparte de considerar no ajustado a derecho la expropiación pretendida.

- Que desde la fecha expresada se ha visto privado de la posesión de la finca reseñada.

Por todo ello, solicita que una vez se haya ajustado el justiprecio del solar o agotadas las acciones judiciales procedentes, le sean abonados los intereses de demora desde el momento en que fué privado del inmueble de su propiedad.

Acto seguido, se dá lectura a informe jurídico que, copiado literalmente, dice:

""La obligación de indemnización por demora de la Administración está comprendida en el artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa para el caso de que hayan transcurrido seis meses desde la iniciación legal del expediente expropiatorio sin haberse determinado por resolución definitiva el justo precio de las cosas o derechos. A ella se refieren igualmente los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Expropiación estableciendo este último que la responsabilidad exigible quedará comprendida en el párrafo 1 del artículo 121 de la Ley y se hará efectiva con arreglo al procedimiento previsto en este Reglamento para tal supuesto.- Aun cuando viene determinado en la Ley y el Reglamento que el procedimiento para obtener la indemnización correspondiente habrá de iniciarse presentando la reclamación dentro del plazo de un año, a contar del hecho que la motive, de suerte que en una aplicación literal habría de entenderse que no procede considerar la petición del Sr. Cuevas Ramos formulada en el escrito de 21 de Abril de 1.986 por haberse presentado fuera de plazo, se estima no obstante por el funcionario que suscribe que procede estimar la petición del Sr. Cuevas Ramos, y, en su consecuencia y sin perjuicio de la responsabilidad que, a su vez, pudiera corresponder al Jurado de Expropiación, abonar al expropiado una indemnización que consistirá en el interés legal del justo precio hasta el momento en que sea determinado, por considerar que es doctrina del Tribunal Supremo que el plazo de prescripción establecido en el artículo 122 de la Ley de Expropiación Forzosa no es aplicable a los intereses de demora (Sentencias de 7 de Abril de 1.978 y de 7 de Febrero de 1.976).- No obstante, la Corporación adoptará el acuerdo que estime más conveniente.""

Finalizada la lectura y visto el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Estimar la petición del Sr. Cuevas Ramos debiéndose abonar los intereses de demora sobre el justiprecio en lo que se refiere al periodo comprendido entre el día 1 de Septiembre de 1.984 (fecha en que se cumplieron seis meses desde el acuerdo de expropiación) y el 12 de Marzo de 1.985 (fecha en que este Ayuntamiento remitió el expediente al Jurado Provincial de Expropiación).

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Jurado Provincial de Expropiación a los efectos que procedan.

ASUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.985.

Vista la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de Diciembre de 1.985 que refleja las altas y bajas que se han producido a lo largo del ejercicio de 1.985,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 07.07.86 Folio 6 de 9

Visto, asimismo, el informe-propuesta de inclusión en la rectificación anual al 31 de Diciembre de 1.985, de determinar bienes que un siendo de adquisición antigua, no constan en el Inventario por omisión u olvido, o que han de revertir al patrimonio municipal por extinción de sus organismos titulares,

Visto, igualmente, el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras,

La Corporación, por diecinueve votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez, Srta. Serradilla Santos y / Sr. Guisado Segador (del Grupo Popular); y Sr. Gómez Lozano (del PCE); y una abstención, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), ACUERDA:

1º.- Aprobar la inclusión en el Patrimonio Municipal de los siguientes bienes adquiridos con anterioridad al año 1.985:

- Una finca situada en el paraje "Dª Rambla", de 69 a. y 84 cas. cuya nuda propiedad fué adquirida por el Ayuntamiento en 1.962 por virtud de legado hereditario de Dª Josefa González Corraliza. Está valorada en 11.000 pesetas y se incluye al folio 71 del Inventario donde se describe.

- Nuevo Depósito de Agua Potable para el abastecimiento de esta ciudad sito al Paraje "Cerro de La Horca", de 3.660 m2. Construido en 1.980 por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Está valorado en 30.000.000 de pesetas y se incluye al folio nº 18 del Inventario donde se describe.

- Parcelas núms. 62, 63 y 64 del Plan Parcial nº 5 de esta ciudad, adquiridas en 1.982 por virtud de la reparcelación de dicho Plan. Están valoradas conjuntamente en 326.500 pesetas y se incluyen a los folios núms. 60, 61 y 62 del Inventario donde se describen.

- Dos solares de 700 y 738 m2 situados en la explanada La Marina y en Plaza de Cruz del Río, que fueron cedidos al Obispado de Badajoz para la construcción de dos templos en el año 1.967. No consta su valoración y se incluyen en los folios 199 y 200 del epígrafe "Bienes y derechos revertibles" del Inventario.

2º.- Aprobar la inclusión en el Inventario Municipal de 1.985 de los bienes que están adscritos al Patronato de la Vivienda "Virgen de los Dolores", de Villanueva de la Serena, considerando que es de aplicación el art. 14 de los Estatutos del Patronato donde se dispone la reversión de los bienes y derechos de la Fundación al patrimonio del Ayuntamiento, quedando afectados al cumplimiento de un fin benéfico social, en caso de disolución del Patronato, y esto por entender que debe considerarse extinguido el mencionado Patronato al haberse producido una de las causas de extinción de las Fundaciones que señala el art. 39 del Código Civil, cual es el hecho de ser ya imposible aplicar al fin del Patronato la actividad y los medios de que dispone, dado que ha devenido imposible la actuación del mencionado Organismo al haber desaparecido once de los diecinueve miembros que componían su Junta de Patronos, por haberse extinguido las entidades que representaban, y dado que se requiere para la válida celebración de sesiones la presencia, como mínimo, de doce de sus miembros.

Los bienes que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad a la titularidad del Patronato, que han sido objeto de reversión, son los siguientes:

- Un solar de 3.339 m2 y 71 dm2 que ha sido ocupado por los patios del Colegio Público "Santiago Apóstol"; y once viviendas sitas en la calle Arenal de Santa Ana núms. 1 al 17 y 21 al 27 (según numeración antigua que es la que consta en el Registro de la Propiedad) valoradas conjuntamente en 2.200.000 pesetas. Se incluyen en los folios 32 al 42, ambos inclusive del Inventario.



Visto, además, el informe de la Comisión Informativa de la...

Visto, igualmente, el informe de la Comisión Informativa de la...

1.- Aprobar la inclusión en el patrimonio municipal de las...

- Nuevo depósito de Agua Potable para el abastecimiento de...

- Parcelas núm. 62, 63 y 64 del Plan Parcelar nº 2 de esta ciudad...

- Dos solares de 750 y 720 m² situados en la explanada de...

2.- Aprobar la inclusión en el inventario municipal de 1.000...

Los datos que figuran inscritos en el Registro de la Propiedad...

- Un solar de 2.700 m² y 71 m² que se sitúa cuando por los...



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 07.07.86 Folio 7 de 9

3º.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 1.985, cuyo importe queda fijado en 283.450.376 pesetas, al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio, así como las derivadas de los apartados primero y segundo de este dictámen, que ascienden en total a 79.733.299 pesetas, y deducidas las bajas, que ascienden a 773.873 pesetas.

4º.- Que una copia de la rectificación del Inventario se remita a la Administración del Estado y otra a la Junta de Extremadura conforme preceptúa el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

ASUNTO OCTAVO.- CESION DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO PARA AMPLIACION DEL CENTRO OCUPACIONAL UBICADO EN LA CARRETERA DE DON BENITO A VILLANUEVA DE LA SERENA.

Se conoce escrito que dirige a esta Alcaldía el Jefe de la Sección de Administración y Personal de la Dirección Provincial en Badajoz del INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, solicitando la cesión en propiedad por parte de este Ayuntamiento de 13.612 metros cuadrados para ampliación del Centro de Formación Ocupacional sito en Carretera de Villanueva de la Serena a Don Benito, en terrenos propiedad de ambos Ayuntamientos.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Empleo y con destino al fin exclusivo de constuir un Centro de Formación Ocupacional, el derecho que como propietario junto con el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) corresponde al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sobre trece mil seiscientos doce (13.612) metros cuadrados sitos en el término municipal de Don Benito.

2º.- La referida cesión quedará sujeta a las condiciones de que el fin para el que se ceden los referidos terrenos se cumplan en el plazo máximo de cinco años y se mantenga su destino durante los treinta siguientes. Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

3º.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para oír reclamaciones, considerándose el acuerdo definitivo de no producirse éstas.

ASUNTO NOVENO.- DESIGNACION DE VOCALES MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL CON DESTINO EN ZURBARAN.

Por la Presidencia se dá lectura a moción de la Alcaldía que, copia da literalmente, dice:

""No habiéndose formulado reclamación alguna, dentro del plazo legal abierto al efecto, contra la lista provisional de admitidos y excluidos que han de tomar parte en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, con destino en Zurbarán, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, y siendo procedente la designación de diversos vocales que formarán parte del Tribunal Calificador, conforme previene el Real Decreto 712/1.982, de 2 de Abril, así como la categoría de aquel, es por lo que tengo el honor de elevar a la consideración del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA: Designar como titular a DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA, Secretario General de la Corporación, y suplente a Dª MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES, en representación del funcionariado de carrera.- Designar como titular al Cabo-Jefe



3º.- Aprobada la propuesta de modificación del Inventario de Bienes y Patrimonio de este Ayuntamiento referida a la Decisión de 1.887, cuyo importe queda fijado en 200.400,750 pesetas, al incorporar los bienes muebles durante el ejercicio, así como las derivadas de los apartados primero y segundo de este dictamen, que ascienden en total a 79.733.200 pesetas, y deducidas las bajas, que ascienden a 773.871 pesetas.

4º.- Que una copia de la rectificación del Inventario se remitirá a la Administración del Estado y otra a la Junta de Estimación concurra propuesta al art. 6º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Julio.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA PARA AMPLIACIÓN DEL CENTRO OCCUPACIONAL UNICADO EN LA CARRETERA DE DON BENITO A VILLANUEVA DE LA SERENA.

El teniente alcalde que dirige a esta Alcaldía el jefe de la Sección de Administración y Patrimonio de la Dirección Provincial de Inventario del INEPTUTO NACIONAL DE BADAJOZ, en virtud de la resolución de 12 de Julio de 1988, por la que se autoriza a esta Corporación para ampliar el Centro Ocupacional que se encuentra en Villanueva de la Serena a Don Benito, en terrenos propiedad de estas Corporaciones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienes y Patrimonio, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Que se ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y con respecto al fin exclusivo de construir un Centro de Formación Ocupacional, el derecho que como propietario junto con el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) corresponde al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sobre tres mil setecientos doce (12.121) metros cuadrados sitos en el término municipal de Don Benito.

2º.- La referida cesión sujeta a las condiciones de que el fin para el que se ceden los terrenos terrenos se cumplan en el plazo máximo de cinco años y se mantenga en destino durante los treinta siguientes. Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y acciones.

3º.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para dar traslado a los interesados al acuerdo definitivo de no procederse a las...

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL CON DESTINO EN TURISMA.

Por la Presidencia se da lectura a copia de la Alcaldía que, copia de la Alcaldía, dice:

En virtud de la resolución de 12 de Julio de 1988, por la que se autoriza a esta Corporación para ampliar el Centro Ocupacional que se encuentra en Villanueva de la Serena a Don Benito, en terrenos propiedad de estas Corporaciones. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienes y Patrimonio, por unanimidad, se acuerda: 1º.- Que se ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y con respecto al fin exclusivo de construir un Centro de Formación Ocupacional, el derecho que como propietario junto con el Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) corresponde al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sobre tres mil setecientos doce (12.121) metros cuadrados sitos en el término municipal de Don Benito. 2º.- La referida cesión sujeta a las condiciones de que el fin para el que se ceden los terrenos terrenos se cumplan en el plazo máximo de cinco años y se mantenga en destino durante los treinta siguientes. Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y acciones. 3º.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para dar traslado a los interesados al acuerdo definitivo de no procederse a las... Designar como titular el Centro de...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 07.07.86 Folio 8 de 9

de la Policía Municipal, DON PEDRO MARTIN FERNANDEZ, como Jefe del Servicio correspondiente, y a DON JUAN DE DIOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Cabo de la Policía Municipal, como suplente.- Categoría del Tribunal Calificador: Se asimila a la primera de las categorías fijadas por Real Decreto 1.344/1.984, de 4 de Julio. EL ALCALDE.- Fdo. Francisco García Ramos."""

Tras de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA prestar aprobación a la moción anteriormente transcrita.

ASUNTO DECIMO.- SOLICITUD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA DE CAMBIO DE FINALIDAD EN PRESTAMO YA CONCEDIDO.

Por el funcionario que suscribe se dá cuenta de los antecedentes del asunto y de que el Sr. Alcalde había realizado gestiones al respecto.

Enterada, la Corporación, por diecinueve votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Arjona Torres, Guisado Segador, Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); y Sr. Gómez Lozano (del P.C.E.); y una abstención, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), ACUERDA:

1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España el siguiente cambio de finalidad:

FINALIDAD ORIGINARIA	IMPORTE DEL PRESTAMO	FINALIDAD PROPUESTA
Puesta en regadío de 143,18 Has. de la finca "Monte Pozuelo" (Quinto Coto).	16.769.502	Aportación municipal (parcial) obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 7 de 1.986

2º.- Ratificar las gestiones realizadas al efecto por el Sr. Alcalde.

ASUNTO UNDICESIMO.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS VERDES EN ESTA CIUDAD.

Tras una breve intervención del Sr. Presidente para sintetizar lo que se pretende en el presente asunto, por unanimidad, la Corporación ACUERDA facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la creación de Zonas Verdes en esta ciudad, así como para cuantos actos se deriven de la efectividad y ejecución de las cláusulas del mismo.

ASUNTO DUODECIMO.- SOLICITUD DE CONCESION DE SUELO INDUSTRIAL EN EL POBLADO DE ZURBARAN PARA INSTALACION DE FABRICA DE CORCHO, FORMULADA POR Dª/ JUANA CARRASCO RAYO.

Seguidamente, se dá lectura a instancia de Dª JUANA CARRASCO RAYO, vecina de Torviscal, con domicilio en calle San José nº 31, solicitando la concesión de suelo industrial en el poblado de Zurbarán para la instalación de una fábrica de corcho.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 07.07.86 Folio 9 de 9

Asimismo, se dá cuenta del dictámen de la Comisión de Urbanismo que propone que estudie el asunto la de Hacienda, la cual, a su vez, emite propuesta en sentido favorable.

Interviene el Sr. Guisado Borrallo, Presidente de la Comisión de Hacienda para aclarar que ésta en principio lo que pretende es dar luz verde al asunto, debiéndose presentar el oportuno proyecto por la interesada especificando su alcance, para posteriormente redactar el pliego de condiciones que sirva de base a la subasta.

El Sr. Chiscano advierte que puede que haya otras ofertas distintas a la de esta señora y pregunta si se van a garantizar las mismas condiciones a todos los posibles optantes, respondiendo el Sr. Guisado Borrallo que habrá que tener en cuenta el interés social.

Insiste el Sr. Chiscano y pregunta si el terreno en cuestión es exclusivamente para esta industria, volviendo a aclarar el Sr. Guisado que habrá que estudiar el pliego de condiciones teniendo muy en cuenta el interés social.

Por su parte, el Sr. Alcalde dice que a fin de evitar posibles especulaciones habría que precisar en el pliego el destino de los terrenos por lo que prácticamente habría que acomodarlo a las peticiones que pudieran producirse.

Finalizado el debate, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA comunicar a D^a JUANA CARRASCO RAYO la postura favorable de este Ayuntamiento respecto a la promoción de suelo industrial en el poblado de Zurbarán, pero para dar luz verde al oportuno expediente deberá aportar la interesada proyecto técnico que fundamente su petición, sin perjuicio de que, una vez elaborado y aprobado el oportuno pliego de condiciones, la enajenación del referido suelo se sujete a la preceptiva subasta, conforme establece el Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de Junio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Para serle expedida la Licencia de apertura de 07.07.88. Folio 1 de 2



En virtud de lo que se dispone en el artículo 17 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 07 de Julio de 1988, lo siguiente:

1.º Se acuerda otorgar la Licencia de apertura de la actividad económica consistente en la explotación de un establecimiento de enseñanza de idiomas, en el domicilio que se indica a continuación, en las condiciones que se detallan a continuación.

2.º El Sr. D. Juan Carrasco Nieto, titular de la actividad económica que se indica, garantiza que cumplirá con todas las obligaciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente en materia de impuestos, tasas y contribuciones.

3.º El Sr. D. Juan Carrasco Nieto garantiza que cumplirá con todas las obligaciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como en materia de prevención de riesgos laborales.

4.º El Sr. D. Juan Carrasco Nieto garantiza que cumplirá con todas las obligaciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección ambiental y de conservación del patrimonio cultural.

5.º El Sr. D. Juan Carrasco Nieto garantiza que cumplirá con todas las obligaciones que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Y por haberse leído en el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 07 de Julio de 1988, lo que se dispone en el artículo 17 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 07 de Julio de 1988, lo siguiente:

Handwritten signatures and stamps, including a large circular official seal in the center.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

[Handwritten signatures in blue ink]

[Faint, illegible text]



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten scribbles on the right edge]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JULIO DE L.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON PEDRO GUIADO SEGADOR
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
Dª EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
Dª EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asiste:
DON JOSE MARIA LOPEZ PEREZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúne los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora fijada en la convocatoria, estando presentes la totalidad de los señores asistentes, excepto Dª Eulalia Lozano Lozano y D. Fernando Arjona Torres, que se incorporan ya iniciado el debate.

-
-
-
-
-

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA - PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.986.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Francisco Guisado Borrallo, informa sobre las razones que han impedido la presentación del Presupuesto con anterioridad, tales como la implantación del I.V.A., reestructuración de algunos Padrones, la liquidación del Presupuesto de 1.985, etc., y manifiesta que en cualquier caso no se infringe la ley al estar autorizada la prórroga de los Presupuestos.





PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS EN SU SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1960.

ASISTENCIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Comunes...

Asisten pública y lealmente...

- List of attendees including Don Francisco García Harro, Sr. Concejal, Don Fernando Aljona Torres, Don Tomás Chicarro Villalaz, Don Mariano Espinosa Nieto, Don Francisco Yehoshafet Casanova, Don Salvador Galán Gutiérrez, Don Antonio García Díaz, Don Antonio Gherstal Quirado, Don Francisco Gómez Llamas, Don Francisco Quirado Bernaldo, Don Pedro Quirado Segador, Don José L. Gutiérrez Bernaldo, Don Manuel Lorenzo Gómez, Don Estrella Lorenzo Llamas, Don Luis Mejías Bernaldo, Don Estrella Villalaz Nieto, Don Antonio Reyes Bernaldo, Don Daniel Rivera Pedraza, Don Sr. García Serranilla Santos, Don Antonio Tizca Llamas, Sr. Interventor Sr. Francisco, Don Manuel Talavera Bernaldo, Sr. Secretario General, Don Enrique Segade Bernaldo.

ORDEN DEL DIA - PUNTO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE INVESTIGACION...

Se acuerda la creación de una Comisión de Investigación...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86

Folio 2 de 5

Tras referirse a la ausencia de representantes de los distintos Grupos que conforman la Corporación en la reunión celebrada al respecto por la Comisión de Hacienda, el Sr. Guisado alude de forma genérica a los distintos Capítulos del Presupuesto citando su importe y las variaciones producidas respecto al del año 1.985.

A continuación, toma la palabra el representante del Grupo Popular, Sr. Lozano Gómez, quién solicita aclaraciones sobre diversas partidas, en particular las referidas al Plan Provincial de Obras y Servicios, estimando que a su juicio no se reflejan algunas de ellas con las cuantías que figuraban en los acuerdos de aprobación tanto por parte de la Diputación Provincial como por parte de este Ayuntamiento.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Escobar Muñoz, representante del P.C.E. quien anticipa que su Grupo va a votar en contra de este Presupuesto, lo que argumenta en base a las razones siguientes: presentación fuera de plazo, carencia del preceptivo informe de Intervención y, asimismo, carencia del informe de la Comisión Especial que a estos efectos prevén las disposiciones vigentes.

Toma la palabra a continuación el Sr. Chiscano Andújar, de CONVI-VEZ, quien recuerda que se va convirtiendo en una costumbre la presentación de los Presupuestos bastante avanzado el ejercicio. A continuación, cita numerosas partidas pidiendo aclaraciones sobre ellas, y finaliza su larga intervención preguntando cuál es la deuda concreta que este Ayuntamiento mantiene con IBERDUERO.

También el Sr. Gómez Lozano, del P.C.E. interviene y solicita aclaraciones sobre diversas partidas.

De nuevo toma la palabra el Sr. Guisado Borralló quién señala que es absolutamente imposible ofrecer en el Pleno la cantidad de explicaciones que se le han solicitado, recordando que esta es una labor que hay que realizar en la Comisión de Hacienda. Añade que si los señores Concejales no pudieron asistir a la reunión que ésta celebró, han dispuesto de ocho días para hacer todo tipo de consultas y aclaraciones, repitiendo que el Pleno no es el lugar idóneo para ello puesto que aquí lo que se trata es de aprobarlo o rechazarlo globalmente.

En cuanto a la afirmación del Sr. Escobar de que los Presupuestos se presentan a aprobación fuera de plazo, el Sr. Guisado dá lectura al art. 446.6 ª del Real Decreto Legislativo 781/1.986 que autoriza la prórroga hasta su aprobación, sin límite de fecha.

Por su parte, insiste el Sr. Lozano Gómez en que no aparecen debidamente consignadas las cantidades referidas a las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios y propone quede sobre la mesa el asunto significando sin embargo el Sr. Guisado que se han vertido al Presupuesto conforme al escrito enviado por la Diputación.

Prosigue la discusión sobre dichas partidas, aclarando el Sr. Interventor en funciones así como la Presidencia que las partidas citadas figuran como deben figurar, afirmando que lo que puede haber inducido a error al Sr. Lozano Gómez es la variación sufrida como consecuencia del cambio de finalidad en préstamo ya concedido solicitada al Banco de Crédito Local de España y que fué aprobada en la última sesión que celebró el Pleno.

El Sr. Lozano Gómez, como no le satisficieran las explicaciones ofrecidas, anuncia que el Grupo Popular se reserva la posible interposición de recurso contra el Presupuesto.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar dice que las razones alegadas por el Sr. Guisado son inadmisibles ya que, independientemente de las Comisiones Informativas, en el Pleno sí se pueden efectuar preguntas, debiendo responderse concretamente. Seguidamente, requiere del Secretario se le informe sobre si le ampara la Ley en lo que se refiere a la posibilidad de efectuar preguntas en las sesiones del Pleno, respondiendo éste que, efectivamente, se pueden realizar preguntas en la sesión, pero éstas deben ser formuladas con suficiente antelación para que el preguntado o interpelado pueda ofrecer las respuestas pertinentes, bien en el acto o cuando recabe los datos precisos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86 Folio 3 de 5

Responde el Sr. Chiscano que él tiene otra interpretación al respecto y vuelve a insistir en que tiene derecho a oír las respuestas en la misma sesión. Por otra parte -añade- aquí se recuerda con frecuencia que las Comisiones son meramente informativas, luego es lógico que sea en el Pleno donde se concrete. Y finaliza diciendo "conste que por ineficacia e ineptitud del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, pido públicamente su dimisión".

Acto seguido, el Sr. Escobar Muñoz exige que se den las explicaciones solicitadas, y rechaza el argumento ofrecido sobre las Comisiones Informativas, recordando que recientemente se ha invalidado el dictámen de la de Cultura formulándose otra propuesta por el Grupo Socialista en la sesión de Pleno. En cualquier caso, recuerda que los Concejales pueden venir o no, según lo deseen, a las Comisiones Informativas, siendo responsables ante el pueblo que los ha elegido.

El Sr. Guisado Borralló alude a que él ha hecho lo que cree que hay que hacer en el Pleno: sintetizar el Presupuesto, añadiendo que respeta el que puedan pedir su dimisión.

Nuevamente interviene el Sr. Escobar Muñoz quién dice que si no se va a contestar a las preguntas formuladas, se adhiere a la petición de dimisión del Presidente de la Comisión de Hacienda formulada por el Sr. Chiscano.

El Sr. Lozano Gómez vuelve a referirse a las partidas del Plan Provincial de Obras y Servicios y solicita quede el asunto sobre la mesa hasta tanto se subsanen estas irregularidades.

Toma la palabra a continuación el Sr. Chiscano Andújar quién afirma que si no van a contestarse las preguntas planteadas se verá obligado a abandonar el Salón de Sesiones en contra de lo que serían sus deseos.

Apela el Sr. Alcalde al sentido común de los presentes rogando se eviten salidas de tono por el buen nombre de la institución. También manifiesta que las sesiones de Pleno no pueden convertirse en reuniones de Comisiones Informativas.

Tras esta intervención, el Sr. Chiscano Andújar abandona el Salón de Sesiones, y el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, que arroja el siguiente resultado:

Doce votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); y siete votos en contra, de los señores: Arjona Torres, Guisado Segador, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), y señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.).

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta del Grupo Popular de que quede el Presupuesto sobre la mesa, interviniendo el funcionario que suscribe para matizar que la votación válida sobre aprobación del Presupuesto ya se había verificado, no procediendo ninguna otra.

No obstante lo cual, sometida a votación la referida propuesta queda desestimada por siete votos a favor, de los señores: Arjona Torres, Guisado Segador, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), y señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); y doce votos en contra, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE).

En consecuencia con cuanto antecede, la Corporación ACUERDA:

1º.- Prestar aprobación al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.986, que asciende tanto en gastos como en ingresos a la cantidad de 497.733.265 pesetas, asignando a cada uno de los Capítulos las siguientes cantidades:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86 Folio 4 de 5

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones de personal.....	206.714.449.-
2	Compra de bienes corrientes y servicios.....	94.601.327.-
3	Intereses.....	13.481.433.-
4	Transferencias corrientes.....	49.057.323.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	125.705.163.-
7	Transferencias de capital.....	-
8	Variación de activos financieros.	-
9	Variación de pasivos financieros.	8.173.570.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO..</u>		<u>497.733.265.-</u>

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.....	118.332.600.-
2	Impuestos indirectos.....	22.800.000.-
3	Tasas y otros ingresos.....	94.420.000.-
4	Transferencias corrientes.....	159.001.000.-
5	Ingresos patrimoniales.....	6.900.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.	5.000.-
7	Transferencias de capital.....	93.420.000.-
8	Variación de activos financieros..	500.000.-
9	Variación de pasivos financieros..	2.354.665.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO..</u>		<u>497.733.265.-</u>

Resulta por consiguiente que el Presupuesto aprobado no presenta déficit inicial, con lo que cumple el requisito establecido por el art. 444.47 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

2º.- Aprobar, igualmente, las Bases de ejecución de dicho Presupuesto Municipal..





ESTADO INICIAL

Partidas	Descripción	Cuentas
200.000,00	Administración de personal	1
40.000,00	Compras de bienes muebles y materiales	2
10.000,00	Intereses	3
40.000,00	Transferencias corrientes	4
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
100.000,00	Inversión real	5
-	Transferencias de capital	6
-	Variación de activos financieros	7
5.000,00	Variación de pasivos financieros	8
400.000,00	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	

ESTADO DE INICIAL

Partidas	Descripción	Cuentas
100.000,00	Ingresos directos	1
20.000,00	Ingresos indirectos	2
40.000,00	Tasa y otros ingresos	3
100.000,00	Transferencias corrientes	4
100.000,00	Ingresos patrimoniales	5
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
10.000,00	Explotación de inversiones reales	6
100.000,00	Transferencias de capital	7
100.000,00	Variación de activos financieros	8
100.000,00	Variación de pasivos financieros	9
400.000,00	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	

Resolución por la que se aprueba el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86 Folio 5 de 5



3º.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, / durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días.

4º.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el / mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de publicación resumida en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó / la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose poste- / riormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like Isaac, Antonio B, and L. Senadilla, along with official seals.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Ayuntamiento de 15.07.88 Folio 2 de 2



- 3º.- Que se encargue al edilicio por turno de quince días hábiles al menos a la policía del distrito en el distrito Oficial de la Provincia, durante el cual se realicen actividades y actuaciones, entre ellas:
 - oír, cuyo plazo venza en el plazo de 30 días.
- 4º.- Que en el supuesto de no presentarse voluntariamente contra el mismo se consideren delictivamente culpables, debiendo cumplir el trámite de publicación prevista en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en habiendo sido leídas de los datos, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose por tanto la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the name 'J. J. J. J.' and various illegible signatures.]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JULIO DE 1.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
D^a EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
D^a EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asiste:
DON JOSE-M^a LOPEZ PEREZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a las veintiuna horas y treinta minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL / PRESENTADA POR DON PEDRO GUIADO SEGADOR.

Por el Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura a escrito remitido por el Sr. Concejales D. Pedro Guisado Segador, que copiado literalmente, dice:

""ILMO. SR. ALCALDE: Habiendo tomado posesión como Concejales de este Ayuntamiento en la sesión del Pleno Municipal celebrado el día de ayer, 7 de Julio de 1.986, mediante la presente y dado que mis obligaciones laborales en estos momentos me impedirían una actuación digna, es por lo que debo



EXCMO. AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SIERRA

1934

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE JULIO DE 1934.

ASISTENTES

En la ciudad de Villanueva de la Sierra y en sus términos municipales, siendo las veintinueve horas del día doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA BARRIO, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

- Don Francisco Garcia Barrio
- Don Tomás Chirino Arriola
- Don Mariano Escobar Muñoz
- Don Francisco Fernández Tamayo
- Don Salvador Galán Gutiérrez
- Don Antonio García Díaz
- Don Antonio García Guzmán
- Don Francisco Gómez Lázaro
- Don Francisco Guzmán Soriano
- Don José A. González Riquelme
- Don Manuel Lázaro González
- Don Eusebio Lázaro Lázaro
- Don Luis Velaz Soriano
- Don Emilio Falcón Velaz
- Don Antonio Velaz Hidalgo
- Don Gabriel Velaz Riquelme
- Don Manuel Fernández Riquelme
- Don Antonio Velaz Lázaro

Por la Presidencia se da lectura al texto de las veintinueve horas y treinta minutos del día doce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

ASUNTO PRIMER DEL ORDEN DEL DIA. - NOMBRAR AL CAJERO DE CONCELLO.

Por el Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura a escrito remitido por el Sr. Concejil D. Pedro Velaz Riquelme, con fecha veintinueve días:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 18.07.86 Folio 2 de 9

de presentar mi renuncia irrevocable a dicho cargo.- Esta decisión la he puesto en conocimiento de los Organos superiores de mi Partido, los cuales han aceptado mi postura.- Sin otro particular, reciba un cordial saludo.- Fdo. Pedro Guisado Segador. Rubricado. D.N.I. nº 8.618.775.- Villanueva de la Serena, 8 de Julio de 1.986. """"

Tras de lo cual, la Corporación, debidamente enterada, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aceptar la renuncia al cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento, presentada por DON PEDRO GUISADO SEGADOR.

2º.- Declarar la vacante correspondiente originada con motivo de dicha renuncia.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a través de la Secretaría de la Audiencia Provincial, a los efectos establecidos en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

ASUNTO SEGUNDO.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el funcionario que suscribe se dá lectura al dictámen de la Comisión de Personal.

Interviene el Sr. Escobar Muñoz quien muestra su sorpresa por la plantilla que se somete a aprobación, la cual -dice- es muy distinta de la dictaminada por la Comisión de Personal a primeros de Abril. En relación con la amortización de ocho plazas de Auxiliares de Administración General manifiesta que no entiende el que luego se mantengan tres en la de personal laboral, pues cree que el trabajo se desarrolla de forma más independiente desde el puesto de funcionario que como personal laboral. También pregunta que en qué situación queda la persona que actualmente ocupa la plaza de Jefe de Subnegociado del Servicio de Aguas, interesándose asimismo por la plaza de Delineante.

El Sr. Chiscano, por su parte, pregunta que cuál ha sido el criterio que ha hecho cambiar los planes a la Corporación, recordando que en Abril se decía que era muy necesaria y urgente la cobertura de las plazas que entonces se proponían.

Responde el Sr. Ginestal Guisado, Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación y Personal, que ha sido la contratación de 25 jóvenes menores de 25 años con cargo al Fondo Social Europeo lo que ha motivado el que la anterior propuesta de la Comisión de Personal no haya seguido adelante. Por otra parte -dice- de esta forma no se encorseta a la próxima Corporación en lo que se refiere al tema de personal.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Escobar Muñoz comentando de forma irónica que habrá que agradecer el que se negaran en la sesión de 8 de Mayo a aprobar las propuestas de Personal por tener que verse conjuntamente con el Pleno, puesto que de haber estado listo el Presupuesto, se hubiera aprobado la plantilla tal y como se presentaba, con lo que ahora no se hubieran podido esgrimir las razones del Fondo Social Europeo. Pide más seriedad y que se aclaren las razones verdaderas del cambio producido en la propuesta de la Comisión de Personal.

El Sr. Chiscano dice que el argumento del Sr. Ginestal no le conviene reiterando que existe falta de previsión, y pregunta qué ocurrirá dentro de 6 meses cuando finalicen sus contratos los 25 jóvenes citados.

Sin más debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y por doce votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requeña y Tejeda Lozano (del PSOE); tres en contra, de los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.) y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y cuatro

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BAJAJOZ)



de presentar al Consejo Provincial... para el estudio de los expedientes... de la materia, a la Junta de la materia, a la Junta de la materia...

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BAJAJOZ)

Por el Ayuntamiento que suscribe se ha acordado el dictamen de la... Interviene el Sr. D. Juan... la plantilla que se solicita... de la plantilla de personal... de la plantilla de personal... de la plantilla de personal...

Handwritten signature and notes on the right margin.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86 Folio 3 de 9

abstenciones, de los señores: Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), ACUERDA prestar aprobación a las PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL de este Ayuntamiento que quedan configuradas del modo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA:

1 plaza	Secretario General. Grupo A (1)	Cubierta en propiedad.
1 plaza	Interventor. Grupo A (1)	Vacante
1 plaza	Depositario. Grupo A (1)	Cubierta en propiedad.
1 plaza	Oficial Mayor. Grupo A (1)	Cubierta en propiedad.
1 plaza	Director Banda Municipal de Música Esc. Admón. Espc. Subesc. Serv. Esp. Clase: cometidos especiales	Cubierta en propiedad.
2 plazas	Escala Admón. Gral. Subescala Técnica. Grupo A.	Cubiertas en propiedad.
5 plazas	Escala Admón. Gral. Subescala Administrativa. Grupo C.	4 cubiertas en propiedad (el titular de una de ellas en Serv. Espec.), y una vacante.
9 plazas	Escala Admón. Gral. Subesc. Auxiliares. Grupo D.	Cubiertas en propiedad.
1 plaza	Escala Admón. Gral. Subesc. Subalterno. Grupo E.	Cubierta en propiedad.
1 plaza	Escala Admón. Espc. Subesc. Técnica; Técnico Superior. Arquitecto.. Grupo A.	Cubierta en propiedad.
1 plaza	Escala Admón. Esp. Subesc. Técnica; Técnico Medio. Aparejador. Grupo B.	Cubierta en propiedad.
1 plaza	Escala Admón. Espec. Subesc. Técnica; Técnico Auxiliar; Aux. Encgd ^o Biblioteca. Grupo D.	Cubierta en propiedad.
2 plazas	Escala Admón. Espec. Subesc. Serv. Especiales. Policía Municipal y sus Auxiliares. Categ ^o Cabo; Grupo D.	Cubierta en propiedad.
19 plazas	Escala Admón. Espec. Subesc. Serv. Especiales. Policía Municipal y sus Auxiliares. Categ ^o : Guardia. Grupo D.	4 vacantes (pendiente únicamente de la toma de posesión de los 4 candidatos propuestos por el Tribunal Calificador de la oposición libre celebrada para proveer dichas vacantes). REstantes plazas cubiertas en propiedad).
5 plazas	Escala Admón. Espec. Subesc.: Serv. Especiales. Clase Policía Municipal y sus Auxiliares. Auxiliar de la Policía Municipal. Denominación: 4 plazas de Alguacil (uno con destino en Zurbarán) y uno de Guarda Rural. Grupo E.	Cubiertas en propiedad salvo una vacante (desarrollándose el proceso selectivo para su provisión en propiedad).
1 plaza	Escala Admón. Espec. Subesc. Serv. Especiales. Clase Personal de Oficios. Oficio Construcción. Categoría Maestro. / Grupo D.	Cubierta en propiedad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 19.07.86 Folio 4 de 9

- 1 plaza Escala Admón. Espec.; Subescala Serv. Cubierta en propiedad.
Espec. Clase: Personal de Oficios; Ofi-
cio: Pintor. Categ#: Oficial. Grupo D.
- 3 plazas Escala Admón. Espec.; Subescala Serv. Cubiertas en propiedad.
Espec. Clase: Personal de Oficios; Ofi-
cio: Conducción de vehículos: Categ-7
ría: Oficial. Grupo E.
- 1 plaza Escala Admón. Espec. Subescala Serv. Cubierta en propiedad.
Espec.; Clase: Personal de Oficios, ofi-
cio: enterrador. Categ#: Ayudante. Grupo
E.
- 19 plazas Escala Admón Espec.; Subescala Serv. Cubiertas en propiedad.
Espec.; Clase: Personal de Oficios; Ofi-
cio: limpieza; Categ#: Operario. Gru-
po E.

LLAMADAS:

- (1) Con habilitación de carácter nacional.
- (2) Su actual titular ha sido integrado en las referidas Escalas, Subescala/
y Clase procedente del extinguido Cuerpo Nacional de Directores de Banda
de Música Civiles (art. 174 y Disp. Trans. 6ª del Real Decreto Legislati-
vo 781/1.986, de 18 de Abril y Disp. Trans. Séptima de la Ley 7/1.985, 7
de 2 de Abril).

PERSONAL LABORAL FIJO:

- Reglamentación Nacional de Captación, Elevación y Conducción de Agua:

- 3 plazas de Oficial 1º.
1 plaza de Peón Ordinario.
1 plaza de Encargado de Almacén (suspendida la eficacia del contrato
de trabajo hasta 1-5-87, por mutuo acuerdo entre titular y Corporación)

- Convenio Provincial de Construcción:

- 3 plazas de Auxiliar Administrativo.
1 plaza de Oficial 1º.
3 plazas de Oficial 2º.
1 plaza de Peón Especializado.
4 plazas de Peón Ordinario.
6 plazas de Limpiadora (Trabajadoras fijas discontinuas).

- Convenio Nacional de Jardinería:

- 1 plaza de Oficial 1º (próxima jubilación de su titular)
2 plazas de Oficial 2º
1 plaza de Peón Ordinario.

- Convenio Interprovincial de Transporte de Viajeros:

- 1 plaza de Jefe de Estación.



1 plaza	Escuela Adolfo López y Subercanale Bayo. Español. Clases formativas de Oficios: OIT. Cód. 111000, Categoría: Oritolal, Grupo 2.	Compartida en propiedad.
2 plazas	Escuela Adolfo López y Subercanale Bayo. Español. Clases formativas de Oficios: OIT. Cód. 111000, Categoría: Oritolal, Grupo 2.	Compartida en propiedad.
1 plaza	Escuela Adolfo López y Subercanale Bayo. Español. Clases formativas de Oficios: OIT. Cód. 111000, Categoría: Oritolal, Grupo 2.	Compartida en propiedad.
10 plazas	Escuela Adolfo López y Subercanale Bayo. Español. Clases formativas de Oficios: OIT. Cód. 111000, Categoría: Oritolal, Grupo 2.	Compartida en propiedad.

ANEXOS:

- (1) Con modificación de categorías nacional.
- (2) En algunas plazas se está trabajando en las categorías nacional, profesional y clases procedentes del antiguo Centro Nacional de Investigación de Bada y clases division (m.c. 174 y 175). Tema. De del nivel técnico legislativo de 1971/1980, de la de 1971 y 1972. Tema. Régimen de la ley 1/1975, de 2 de abril.

PERSONAL LABORAL TIPO:

- Reglamentación Nacional de Capacitación, Elección y Promoción de Alumnos
- 1 plaza de Oficial 1º.
- 1 plaza de Pede Oritolal.
- 1 plaza de Encargado de Alumnos (compartida la oficina del centro).
- de trabajo entre 1-2-35, por tanto número entre 111000 y 1110000.
- Convenio provincial de Enseñanza:
- 1 plaza de Auxiliar administrativo.
- 1 plaza de Oficial 1º.
- 1 plaza de Oficial 2º.
- 1 plaza de Pede Especializado.
- 1 plaza de Pede Oritolal.
- 1 plaza de Limpieza (Trabajadores (1110000).
- Convenio Nacional de Enseñanza:
- 1 plaza de Oficial 1º (Trabajadores (1110000 de su titular).
- 1 plaza de Oficial 2º.
- 1 plaza de Pede Oritolal.
- Convenio Interprovincial de Trabajadores de Enseñanza:
- 1 plaza de Jefe de Sección.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86 Folio 5 de 9

ASUNTO TERCERO.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1986

Por el Secretario se dá lectura al dictámen de la Comisión de Personal así como al informe emitido por el que suscribe.

Tras de lo cual y como no se registrase intervención alguna, la Corporación, por doce votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); dos en contra, de los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del PCE); y cinco abstenciones, de los señores: Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular) y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), ACUERDA aprobar la OFERTA DE EMPLEO PUBLICO para 1.986 en los términos siguientes:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA :

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Clasificación	Número de Vacantes	Denominación
C	Escala de Admón. General Subescala: Administrativa	Una	Administrativo

ASUNTO CUARTO.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION DE LA(S) PLAZA(S) QUE SE INCLUYA(N) EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.986

En base a la existencia de una sola plaza vacante en plantilla, a la vista de la posibilidad de reserva para promoción interna de hasta un cincuenta por ciento de las plazas convocadas, que contemplan los artículos 134.1 y 169.2.b) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y en uso de potestad discrecional,

A la vista del dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Personal, la Corporación, por doce votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); tres en contra, de los señores: Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.) y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y cuatro abstenciones, de los señores: Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria y Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de promoción interna entre funcionarios pertenecientes a la Subescala Auxiliar de Administración General que estén en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente y cuenten con cinco años de servicios en la Subescala.

2º.- Entender por modificada, mediante el presente dictámen, la propuesta de esta misma Comisión de Personal adoptada en su reunión de 2 de Abril de 1.986 referente a la provisión de dos plazas de Administrativo.

3º.- Categoría del Tribunal Calificador: Será la tercera de las fijadas por Real Decreto 1.344/84, de 4 de Julio.

4º.- Designar a los siguientes Vocales que formarán parte del Tribunal Calificador:

- Como Jefe del respectivo Servicio:

. D. Enrique Seoane Horcajada, Secretario General de la Corporación, como titular.

. D. Antonio Jiménez Muñoz, Depositario de la Corporación, como suplente.



AGUAYO CUARTO.- CONVOCATORIA Y SABER PARA LA PROVISION DE LA (A) P/A

En base a la convocatoria de una plaza vacante en plantilla y a la falta de su titularidad de reserva para provisión interior de plaza en el momento de la convocatoria, se convoca a las personas interesadas en optar a la plaza de...

A) FUNCIONARIO DE CARRERA:

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984	Distribución	Plaza de	Denominación
C	Escala de Administración General	Una	Administrativo

AGUAYO CUARTO.- CONVOCATORIA Y SABER PARA LA PROVISION DE LA (A) P/A

En base a la convocatoria de una plaza vacante en plantilla y a la falta de su titularidad de reserva para provisión interior de plaza en el momento de la convocatoria, se convoca a las personas interesadas en optar a la plaza de...

A la vista del número de plazas vacantes en plantilla por la Comisión Interdepartamental y Personal, la Convocatoria, por una parte y la Ley de Función Pública, por otra, se convoca a las personas interesadas en optar a la plaza de...

1º.- Conocer la convocatoria y saber para la provisión de plaza de una plaza de funcionario, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de provisión interior de plaza...

2º.- Inscribirse por escrito, mediante el presente anuncio, en el momento de la convocatoria de esta plaza de funcionario de carrera en el momento de la convocatoria...

3º.- Conocer el resultado de la convocatoria y saber para la provisión de plaza de una plaza de funcionario, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento...

4º.- Designar a los siguientes vacantes que fueran para el puesto de funcionario de carrera...

Handwritten signature and notes on the right side of the page.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86 Folio 6 de 9

- En representación del funcionariado:
 - . D^a M^a Isabel Sevilla Nohales, Oficial Mayor de la Corporación, como titular.
 - . D. Nicolás González Martínez, Técnico de Administración General, como suplente.

ASUNTO QUINTO.- INCLUSION EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE /
TERRENOS SITOS EN LAS TRASERAS DE CALLE SANTIAGO Y ENAJENACION A FAVOR DE /
LOS PROPIETARIOS COLINDANTES.

Se dá lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Urbanismo y de Hacienda.

Abierto el debate, el Sr. Escobar Muñoz comienza recordando que ya era hora de que se tratara este asunto, el cual obra en el Ayuntamiento desde 1.982. En cuanto a la valoración de los terrenos propone que sea a 2.610 pesetas, de acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto municipal, en lugar de las 3.000 pesetas que ahora se pretende, y compara estos precios con los manejados en el Plan Parcial nº 5.

El Sr. Fernández Carmona, Presidente de la Comisión de Urbanismo, manifiesta que no son comparables unos precios con los otros puesto que estos terrenos de las traseras de la calle Santiago tienen un gran aprovechamiento al dar a dos calles. Estima que 3.000 pesetas sería un precio razonable, pudiéndose facultar al Sr. Alcalde para que fije el precio de acuerdo con los solicitantes.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar pregunta si se tiene la certeza de que tales terrenos son municipales, respondiendo el Secretario de la Corporación que en el dictamen que se somete a consideración se propone solicitar la inscripción, más exactamente la inmatriculación de los terrenos en cuestión a nombre de este Ayuntamiento, como requisito previo e indispensable para su enajenación.

Como no hubiera acuerdo sobre el precio a fijar, el Sr. Alcalde propone que se le deje suficiente margen de maniobra para tratar con los afectados, dando cuenta posteriormente de la propuesta a que se llegue.

Finalizadas las intervenciones, por unanimidad, la Corporación ACUERDA:

1º.- Incluir en el Inventario municipal de Bienes, e inscribir en el Registro de la Propiedad, con la naturaleza de bien patrimonial de propios, el solar sito en prolongación de calle Bravo Murillo, traseras de calle Santiago, de superficie 241,76 m², que linda al Norte con prolongación de calle Bravo Murillo; Sur, traseras de calle Santiago (D. Ricardo Casado Horrillo, D. Javier Robles Sánchez, D. Jesús García Rayego, D. Rufino González Tejeda y D^a Teresa Cuevas Grijota); Este, solar de D. Jacinto González Murillo nº 9 de Prolongación de Bravo Murillo; y Oeste, calleja del Plan Parcial nº 5.

2º.- Enajenar a favor de los propietarios colindantes los solares resultantes de su división conforme al plano que obra en el expediente mediante el precio que se fije a partir de 2.600 pesetas el metro cuadrado como inicial.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de este acuerdo y para suscribir cuantos documentos fuere preciso a tal fin.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



Para ser de legal efecto en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a los 15 días del mes de Mayo de 1987.

- En representación del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Sr. Nicolás García Martínez, Técnico de Administración General, como suplente.
- Sr. Nicolás García Martínez, Técnico de Administración General, como titular.
- Sr. Juan José Sevilla González, Oficial Mayor de la Corporación, como suplente.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA EN SU COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA ZONA DE LA VILLA DE LA SERENA Y SU ENTORNO.

Se da lectura a los distintos escritos por los Comisionados Interiores de Urbanismo y de Hacienda, al Sr. Alcalde y al Sr. Teniente de Alcalde, en virtud de que se trata de una obra de gran importancia para el Ayuntamiento, el cual para su ejecución se ha acordado con el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde, en virtud de la autorización de la Comisión de Gobierno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno.

El Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde, en virtud de la autorización de la Comisión de Gobierno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno.

Por lo tanto, el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde, en virtud de la autorización de la Comisión de Gobierno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno.

Como no hubiera acuerdo sobre el precio a fijar, el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde, en virtud de la autorización de la Comisión de Gobierno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno.

1.- Incluir en el inventario municipal de Bienes, e inscribir en el Registro de la Propiedad, con la naturaleza de bien patrimonial de uso común, el solar sito en la calle de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno.

2.- Fijar el precio de las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno.

3.- Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Teniente de Alcalde, en virtud de la autorización de la Comisión de Gobierno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno, y comparecer a las obras de reconstrucción de las calles de la zona de la Villa de la Serena y su entorno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86 Folio 7 de 9

ASUNTO SEXTO.- PLAN DE EMPLEO RURAL: PROYECTOS DE EJECUCION DE OBRAS A INCLUIR EN EL P.E.R. PARA L.986.

En primer lugar se procede a dar lectura al dictámen emitido al respecto por la Comisión de Urbanismo.

Acto seguido, el Sr. Lozano Gómez pregunta si las obras a realizar están definitivamente determinadas, entendiéndose que, de ser así, al barrio de la Cruz del Río se le está favoreciendo más que a otros de la ciudad.

Responde el Sr. Fernández Carmona que los proyectos de las obras a incluir en el P.E.R. ya están redactados y entregados por lo que ya no pueden cambiarse. No obstante, adelanta que se realizarán obras en todos los barrios.

El Sr. Escobar Muñoz dice que aunque no está en desacuerdo con esta obra en la Cruz del Río, los criterios de prioridades que se siguen no representan las necesidades más perentorias. Por otro lado, pregunta sobre el sistema de contratación del personal que ejecuta las obras del P.E.R., respondiéndole el Sr. Fernández Carmona que se solicitan los trabajadores a la Oficina de Empleo mediante oferta innominada, pudiendo pasar el Sr. Escobar por la oficina del Sr. Aparejador para comprobarlo.

Hechas las oportunas aclaraciones, la Corporación, por quince votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejada Lozano (del PSOE), Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.) y Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y 4 abstenciones, de los señores: Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto municipal, denominado "Pavimentación de Acerados del tramo 1º de calle Hernán Cortés", a cuya ejecución se destinarán 3.500.000 pesetas, que del Plan de Empleo Rural de 1.986 se han reservado para el núcleo de Villanueva de la Serena, y se contratarán los trabajos de 4 oficiales y 8 peones durante 94 y 95 días, respectivamente.

2º.- Aprobar el Proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto municipal, denominado "Obras de remodelación interior y mejora de las oficinas municipales del poblado de Zurbarán", a cuya ejecución se destinarán 406.000 pesetas, que del Plan de Empleo Rural de 1.986 se han reservado para el poblado de Zurbarán, y se contratarán los trabajos de 1 oficial y 2 peones durante 44 días.

3º.- Aprobar el Proyecto técnico de "Pavimentación de zonas peatonales, bloques Cruz del Río", redactado por el Arquitecto municipal, a cuya ejecución se destinarán 2.000.000 de pesetas que del Plan de Empleo Rural de 1.986 se han reservado para el núcleo de Villanueva de la Serena, contratándose los trabajos de 4 oficiales y 8 peones por 54 días.

ASUNTO SEPTIMO.- SOLICITUD DE PRESTAMO AL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ PARA LA ADQUISICION DEL INMUEBLE SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, 5, DE ESTA LOCALIDAD.

El Secretario que suscribe procede en primer lugar a dar lectura a su informe señalando, una vez concluido aquél, que se hace preciso determinar los recursos que quedarán afectados en garantía de la operación - cuestión a la que no se alude en el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda, del que asimismo da lectura.

Abierto el turno de intervenciones, se pregunta por el Sr. Lozano Gómez sobre el destino del edificio, respondiendo el Sr. Presidente que en principio sería institucional, independientemente de las gestiones que se siguen realizando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 18.07.86. Folio 8 de 9

El Sr. Chiscano alude a continuación a que esta diferencia que hay que abonar no aparece en el Presupuesto, respondiéndole el Sr. Alcalde que debe ceñirse al asunto concreto que figura en el Orden del Día.

Concluido el turno de intervenciones, la Corporación, por dieciseis votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); y Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); uno en contra, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y dos abstenciones, de los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.), ACUERDA:

1º.- Solicitar y contratar con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros un préstamo de dos millones trescientas cincuenta y cuatro mil seiscientas sesenta y cinco (2.354.665) pesetas, con las siguientes características principales:

Plazo: Tres años.

Tipo de interés: 15 por ciento del capital vivo.

Amortización: por trimestres vencidos.

Formalización: En póliza intervenida por fedatario mercantil.

Destino: Completar pago adquisición del edificio propiedad del propio Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, sito en Plaza de España, 5, de esta localidad.

Recursos afectados en garantía de la operación: Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba el contrato de préstamo en que se formalice la operación.

ASUNTO OCTAVO.- OBRA 78. 1 d) DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986 DENOMINADA "ELECTRIFICACION FINCA MUNICIPAL "LOS BALDIOS": DIVERSOS ACUERDOS REQUERIDOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

A la vista del dictámen de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA prestar conformidad a la referida obra nº 78.1 d) denominada ELECTRIFICACION FINCA MUNICIPAL "LOS BALDIOS", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, así como a su financiación, que se desglosa del modo siguiente:

Aportación del Ayuntamiento 10 %.....	1.048.755 pts
Aportación de la Diputación 50 %	5.243.775 pts
Aportación de la Junta de Extremadura 40 %.....	4.195.021 pts
TOTAL PRESUPUESTO.....	10.487.551 pts

ASUNO NOVENO.- COMPROMISO DE FINANCIACION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EXCESO PRODUCIDO SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS TECNICOS DE LAS OBRAS MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.

El funcionario que suscribe alude a que las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 se aprobaron en sesión de Pleno de 6 de Febrero de 1.986 y que posteriormente se han modificado los proyectos.

Hechas las oportunas aclaraciones, la Corporación, por dieciocho votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, Galán Gutiérrez, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez, y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); y Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.); y una abstención, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), ACUERDA:



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE MARIA LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr^a Secretaria General:
DOÑA MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asisten:
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
D^a H^a CARMEN SERRADILLA SANTOS.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora prevista en la convocatoria, estando presentes la totalidad de los señores asistentes a excepción del Sr. Arjona Torres, que se incorpora a las veinte horas y cincuenta minutos, al iniciarse el asunto de Ruegos y Preguntas.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 7 y 18 DE JULIO DE 1.986.-

Preguntado por el Sr. Presidente si los señores Concejales tenían algún reparo que oponer a la redacción de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 7 y 18 de Julio ppdo. (dos en éste último día), cuya fotocopia les ha sido enviada, el Sr.^a Gómez Lozano manifiesta que él no ha recibido los borradores en cuestión, a lo que se



VILLANUEVA DE LA SERENA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 04.09.86

Hoja 2 de 7

suma el Sr. Escobar Muñoz quien también afirma no haber recibido una de las del día dieciocho.

Independientemente de ello, el Sr. Escobar muestra su disconformidad por no figurar en el acta una intervención suya en la que se lamentaba de la premura y ligereza con que se había tratado el tema del Presupuesto; así como por falta de constancia, igualmente, del agradecimiento que se hizo a su Grupo por haberse negado a aprobar la Oferta de Empleo Público que en su día se presentaba de forma tan urgente.

Tras estas matizaciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 7 y 18 de Julio de 1.986 (dos en éste último día).

ASUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA SUBASTA CONVOCADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA ESTACION DE AUTOBUSES A DON JOSE CALDERON GONZALEZ.

Por la Secretaria que suscribe dióse cuenta de la única plica presentada a la subasta de que se trata, y dióse lectura al dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

Tras aclarar el Sr. Guisado Borralló que si el montante de las obras a realizar supera la cantidad de 1.500.000 pesetas, cantidad equivalente al cánon que deberá satisfacer el arrendatario durante los diez años que dure el arrendamiento, el Ayuntamiento satisfará al finalizar el contrato, la diferencia entre el importe de las obras y el importe del cánon de los diez años.

Una vez enterada, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente a DON JOSE CALDERON GONZALEZ el arrendamiento de la Cafetería de la Estación de Autobuses en la cantidad de 150.000 pesetas anuales.

2º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva de 6.000 pesetas.

3º.- Completar la cláusula décimo-séptima del Pliego de Condiciones especificando que si en el plazo de diez años que dure el contrato no estuviera compensada con el cánon la totalidad del importe de las obras de terminación de la cafetería, la Corporación abonará al arrendatario la diferencia que suponga.

ASUNTO TERCERO.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS NUMS. 224 y 225 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.-

Dada cuenta de que la Diputación Provincial había acordado en 27 de Junio de 1.986 la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la ejecución de las obras números 224 y 225 del Plan de 1.986, cuyo contrato de ejecución suscrito a tal fin por ambas partes tuvo su entrada en este Ayuntamiento el día 12 de Agosto ppdo.

Dada lectura al dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda referente a la convocatoria de subastay aprobación del Pliego de Condiciones de la misma para la contratación de las mencionadas obras, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 04.09.86 Hoja 3 de 7

1º.- Aprobar los Proyectos técnicos redactados por el Arquitecto municipal D. Pedro de Jorge Crespo, de las obras números 224 y 225 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, denominadas, respectivamente, "URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN BARRIADAS, SECTOR A" y "URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN BARRIADAS, SECTOR B".

2º.- Convocar subasta para la adjudicación, por partes, de las obras mencionadas con arreglo a los proyectos siguientes incluidos en cada una de ellas:

OBRA 224/1.986:

Título del Proyecto	Presupuesto
01.- Urbanización de accesos a Cuartel de la Guardia Civil y aparcamientos.....	4.633.099 pts
02.- Urbanización calles laterales Centro F. P. Pavimentación.....	3.777.777 "
03.- Urbanización Prolongación calle Romualdo Mateo Horri- llo.....	499.780 "
04 Urbanización laterales de la carretera de Guadalupe / (2ª fase).....	6.433.162 "
05 Acerados en Ctra. de Circunvalación, tramo puente-Ct- ra de Don Benito.....	7.863.385 "
06 Acerados en calle Magacela vieja.....	1.337.300 "

OBRA 225/1.986:

Título del Proyecto	Presupuesto
01 Mejora de acerados e Barrio Santiago: c/. Santiago...	6.849.766 pts
02 Urbanización de las calles centrales de los bloques / de "Cruz del Río".....	2.607.848 "
03 Peatonalización de tres calles en el centro.....	4.644.098 "
04 Mejora del acerado en calles General Sanjurjo, Morales y Virgen de Guadalupe.....	2.312.632 "
05 Asfaltado de calzada y pavimentación de acerados en / calles Nazareno y Barranco.....	2.743.381 "
06 Remate de acerados en diversas calles.....	1.230.853 "

3º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, / disponiendo su exposición al público durante un plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

4º.- Simultáneamente anúnciese la subasta en el Boletín Oficial de/ la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 123 del Real Decreto 781/L.986, de 18 de / Abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 04.09.86

Hoja 4 de 7

ASUNTO CUARTO.- ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION DE BASURA Y CONTENEDORES.

Informado por la Secretaria que suscribe que al concurso convocado para la adquisición de un camión de recogida de basuras y contenedores se habían presentado cuatro firmas comerciales, cada una de ellas con varias ofertas distintas.

Dada lectura al dictámen de la Comisión de Hacienda, respecto del cual pregunta seguidamente el Sr. Chiscano Andújar que cuales han sido los criterios seguidos por la Comisión para seleccionar esta oferta de ROSS ROCA y a lo que responde el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Guisado Borrallo, que consultados los servicios técnicos y de limpieza municipales, éstos se inclinan por el camión marca "Pegaso" que consideran el que está técnicamente mejor adaptado para el servicio,

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA adjudicar el concurso para la adquisición de un camión de recogida de basura y contenedores adaptables al mismo a la oferta de ROS ROCA, S.A., que abarca un camión "Pegaso" de 10 m3 de capacidad y 77 contenedores, por un precio de 11.394.410 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones.

ASUNTO QUINTO.- AMPLIACION DEL TIPO DE LICITACION DE LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DESTINADO A OFICINA DE CORREOS, TELECOMUNICACION, CAJA POSTAL DE AHORROS Y DOS VIVIENDAS.

Dada cuenta del expediente de subasta tramitado para la contratación de la obra de construcción de un edificio destinado a Oficina de Correos, Telecomunicación, Caja Postal de Ahorros y dos Viviendas, el cual no ha llegado a buen término al haber quedado desierta la subasta por falta de licitadores, dado lo desfasado del presupuesto de la misma en relación con los precios reales, lo que ha ocasionado la necesidad de ampliar dicho presupuesto, a cuyo fin fué requerida al Arquitecto municipal la emisión de un informe actualizando el precio de la obra.

Dada lectura al dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1ª.- Aprobar el presupuesto de contrata actualizado de las obras que comprende el Proyecto de ejecución fijado en la cantidad de 26.357.115 pesetas, que supone un incremento sobre el presupuesto de contrata primitivo de 4.767.080 pesetas.

2ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione ante la Caja Postal de Ahorros la obtención de la financiación complementaria precisa para cubrir el aumento del presupuesto de la obra referida.

3ª.- Convocar de nuevo la subasta con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, actualizando el presupuesto de la obra en los términos de este acuerdo.

ASUNTO SEXTO.- MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Indica el Sr. Alcalde que no va a realizar ninguna.



ARTÍCULO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN PARA LA SERENA

Informado por la Comisión que preside don ... que la ejecución de un estudio de ... y ... en ...

En consecuencia, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, ...

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el ...

ARTÍCULO QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA SERENA

En consecuencia, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, ...

En consecuencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el ...

En consecuencia, se acuerda aprobar el ...

En consecuencia, se acuerda aprobar el ...

En consecuencia, se acuerda aprobar el ...

ARTÍCULO SEXTO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANCIA

En consecuencia, se acuerda aprobar el ...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión ordinaria Pleno de 04.09.86

Hoja 5 de 7

ASUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Escobar Muñoz, quién formula las siguientes preguntas:

¿Cómo y cuando hacen los contratos al personal de limpieza de las Escuelas?

¿En qué condiciones ha efectuado publicidad el PSOE en las farolas durante las últimas Elecciones Generales?

¿En qué condiciones ha conseguido el PSOE el local del Cine "Las Vegas" para realizar mítines durante la campaña electoral?

En cuanto a la contratación del personal de limpieza de los Colegios Públicos, el Sr. Alcalde aclara que se trata de trabajadoras fijas discontinuas que se incorporan cada 1 de Septiembre; añadiendo el Sr. Ginestal que este año habían comenzado a trabajar dos o tres días después debido a que en diversos centros escolares se han realizado obras de mantenimiento que han durado más de lo previsto.

En lo referente a la utilización de farolas para colgar de las mismas carteles electorales del PSOE, el Sr. Alcalde explica que en el Ayuntamiento se recibió más de una oferta, siendo adjudicada a una empresa por la Comisión de Gobierno, la cual había abonado por ello las tasas correspondientes.

El Sr. Escobar recuerda que el Sr. Ginestal le dijo que se comunicaría a todos los Grupos la posibilidad de participar en esta publicidad, reiterando el Sr. Alcalde que ya había sido adjudicado con anterioridad en la Comisión de Gobierno.

En relación con la utilización del Cine "Las Vegas", el Sr. Alcalde y el Sr. Guisado Borralló aclaran que ello fué posible merced a una previa contratación con el entonces propietario del local, puesto que aún no era propiedad de la Junta de Extremadura, a quién habrá que dirigirse en lo sucesivo, ofreciéndose para apoyar la solicitud cuando el P.C.E. lo necesite.

El Sr. Escobar manifiesta su disconformidad y el trato desigual que han tenido los diferentes Grupos a la hora de poder utilizar el Cine en cuestión, estimando que cuando el PSOE celebró sus mítines, el local ya era de la Junta de Extremadura.

Por su parte, el Sr. Chiscano Andújar afirma que ha visto a funcionarios municipales quitando propaganda electoral de las farolas, entendiendo que esta labor deberían haberla realizado las empresas adjudicatarias, a lo que responde el Sr. Alcalde que este trabajo lo hicieron los funcionarios municipales para atender un requerimiento de la Junta Electoral de Zona sobre la retirada de propaganda electoral en los accesos a los Colegios Electorales.

A continuación, el Sr. Chiscano dá lectura a los siguientes ruegos y preguntas:

"La mayoría de los días, la fachada del Ambulatorio de la Seguridad Social de nuestra ciudad, a horas tempranas de la mañana, ofrece el aspecto tercermundista de colas interminables de personas que esperan la apertura del mencionado establecimiento para recoger el número de consulta. Yo no sé si esta Corporación tiene algún tipo de autoridad para intentar solucionar ese problema, pero de lo que no cabe la menor duda es de la imagen de subdesarrollo que esas colas ofrecen a cualquier persona que nos visite. ¿Es posible realizar algún tipo de gestión para que esas colas desaparezcan?"

"Con relación a la Revista ZUJAR tengo que hacer las siguientes preguntas:

¿Cuántas personas trabajan en la Redacción de la misma?

¿Cuánto cobran o ganan, si es que esto ocurre, cada una de las personas que trabajan en la Redacción del ZUJAR?"



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEVA DE LA SERENA

En la sesión de 12 de febrero de 1977, celebrada en el Ayuntamiento de Villavieva de la Serena, se acordó lo siguiente:

1.º Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1977, en el importe de 1.200.000 pesetas.

2.º Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1977, en el importe de 1.200.000 pesetas.

3.º Que se apruebe el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1977, en el importe de 1.200.000 pesetas.

4.º Que se apruebe el presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio de 1977, en el importe de 1.200.000 pesetas.

5.º Que se apruebe el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio de 1977, en el importe de 1.200.000 pesetas.

6.º Que se apruebe el presupuesto de gastos de personal para el ejercicio de 1977, en el importe de 1.200.000 pesetas.

7.º Que se apruebe el presupuesto de gastos de material para el ejercicio de 1977, en el importe de 1.200.000 pesetas.

8.º Que se apruebe el presupuesto de gastos de otros conceptos para el ejercicio de 1977, en el importe de 1.200.000 pesetas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)**

Acta sesión ordinaria Pleno 04/09/86

Hoja 6 de 7

Ha habido un cambio de responsable. ¿Cómo se ha designado? ¿Qué criterios se han seguido para dicha designación? ¿Disfruta de algún tipo de contrato laboral o similar?"

"Según mis noticias, se ha dado a la Hermandad de Santiago, en la persona de DON LUIS MEJIAS BORRALLO, no sé si, como concejal socialista, o como Hermano Mayor de la Hermandad, o como miembro de la misma, la subvención de SETECIENTAS MIL pesetas (700.000), aparte de cohetes, actuaciones, toros, etc.

De la misma manera, a la Hermandad de Santa Ana, en la persona de Don Germán Manzanedo Guisado, (tampoco sé si como representante de la Hermandad o de otra consideración), la cantidad de OCHOCIENTAS DIEZ MIL pesetas (810.000); aparte de actuaciones, cohetes, etc.

Quiero saber:

Si la adjudicación de esas subvenciones no han pasado a informe por las Comisiones de Festejos, Cultura y Hacienda, respectivamente, ¿quiere decirse que han sido adjudicaciones personales realizadas por alguien facultado por el Sr. Alcalde?

¿Quién o quiénes han sido esas personas?

Como resulta que esas subvenciones ya han sido abonadas mediante los mandamientos de pago correspondientes, deberán exigirse facturas de todos los gastos, justificantes, conceptos, memoria de actividades, etc. ¿Cuándo y dónde se pueden consultar dichos documentos si existen?"

"Como Concejal de esta Corporación, a un servidor le preguntan cosas y razones sobre determinadas actuaciones y realizaciones que se llevan a cabo desde esta Institución. Ese es el caso de la hermosa, decorativa y húmeda fuente de las "PASAERAS". El sabor y el saber popular no alcanza a descifrar el significado de la misma, dándose, de hecho, distintas significaciones al monumento. Unos mezclan el caño y el coro, con el riesgo de la equivocación ortológica; otros la llaman "El pitote de Don Francisco", aunque no sabemos a cual se refieren, pues son muchos y buenos los que hay en esta Corporación;; otros, ¿para qué vamos a seguir? Este humilde concejal se declara incompetente, inculto e ignorante de la significación de la obra. Por ello pregunto a quién corresponda, puesto que a alguien se le ha debido presentar el proyecto y explicar detalladamente lo que quiere decir, ¿CUAL ES EL SIGNIFICADO DE LA FUENTE DE LAS "PASAERAS"?"

Toma la palabra el Sr. Guisado Borrallo para responder a algunas preguntas del Sr. Chiscano, afirmando que por la Redacción de la Revista "Zújar" se pagan 50.000 pesetas, y aclara que antes se le daban a Nieves Moreno y en la actualidad a Diego García, por haber pasado aquella a trabajar en el Diario "Extremadura" encargándose este de los correspondientes trabajos, sin que ninguno más de los colaboradores perciba cantidad alguna.

En relación con el dinero satisfecho a las Hermandades con motivo de las Fiestas de Santiago y Santa Ana, responde que las cantidades fueron fijadas en el mes de Julio por la Comisión de Hacienda, lo mismo que se ha hecho posteriormente con la Hermandad de San Bartolomé, a la que se le han concedido 700.000 pesetas, que no fueron fijadas en la Comisión de Hacienda por falta de tiempo pero que se convino en ello con el Concejal del Grupo Popular Don Manuel Lozano Gómez.

Por su parte y en lo que se refiere a la fuente de las Pasaderas, el Sr. Fernández Carmona dice que, efectivamente, la Comisión de Urbanismo seleccionó un Proyecto completamente distinto pero que hasta el momento de iniciar las obras surgió en el interín una oferta de un artista de la localidad la cual fué estimada como mejor idea; que según el propio artista ha manifestado en la prensa y en la radio, la escultura supone, al parecer, una representación de David y Goliat pero sin entrar en que guste o no guste a los ciudadanos el Ayuntamiento se ha limitado a financiar la obra diseñada estimando, no obstante, que cuando esté concluida gustará más.



El objeto de esta es el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...

En consecuencia, se ha de tener en cuenta la necesidad de realizar un estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...

De la misma manera, se ha de tener en cuenta la necesidad de realizar un estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...

En la actualidad se está realizando un estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...

Este estudio se está realizando con el fin de determinar las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...

El estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena se está realizando con el fin de determinar las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...

Los datos obtenidos en el estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena se están utilizando para determinar las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...

En consecuencia, se ha de tener en cuenta la necesidad de realizar un estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...

Por lo tanto, se ha de tener en cuenta la necesidad de realizar un estudio de las posibilidades de explotación de los recursos hídricos de la zona de Villanueva de la Serena...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión ordinaria Pleno de 04-09-86 Hoja 7 de 7

Seguidamente toma la palabra el Concejal D. Salvador Galán Gutiérrez manifestando que quiere hacer una intervención en este Pleno ordinario, que tiene Ruegos y Preguntas en el Orden del Día, que le sirva como despedida de la Corporación ya que como funcionario del SENPA ha solicitado traslado a Granada y éste le ha sido concedido, por lo que, ante su próxima marcha, ruega a todos los miembros del Ayuntamiento que se le disculpe si alguna vez en sus manifestaciones o en su actividad como Concejal ha ofendido a alguno de ellos; que siempre ha actuado animado por el interés que siente por la sociedad. Desea a la Corporación que continúe en la misma línea de interés e inquietud social que ha venido manteniendo, la cual ójala fuera generalizándose cada día más.

Tras ello, el Sr. Presidente devuelve el agradecimiento expresado al Sr. Galán deseándole toda clase de éxitos y felicidad en su nuevo destino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

Handwritten signatures and stamps, including the official seal of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Legible names include: *José María Muñoz*, *José*, *Antonio*, *E. Dorado*, *L. Sanadilla*, *José*, *José*.



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.986.-

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr^a Secretaria. Acctal.:
D^a M^a ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asisten:
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON JOSE-L. GUTIERREZ MENDOZA
DON JOSE-M^a LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
D^a EULALIA LOZANO LOZANO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las veinte horas y cuarenta minutos, estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.

Toma la palabra el Sr. Presidente y dá lectura a escrito que, copia literalmente, dice:

""Distinguidos miembros de esta Corporación Municipal, Sres. Funcionarios, Señoras y Señores asistentes:

Como ya conocen, conmemoramos este año por segunda vez el DIA DE EXTREMADURA.

En torno a esta efemérides, que considero trascendental, me permito formular ante esta dignísima Corporación un mensaje público, con el que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno de 05.09.88

Hola 2 de 5



pretendemos dejar constancia a las generaciones venideras, de nuestra actitud hoy frente a una empresa de futuro, emprendida con entusiasmo.

Declaro que la historia se hace día a día pero que uno determinado sirve de hito para celebrar las aspiraciones logradas y a la vez de punto de partida para nuevas consecuciones, y lo hemos denominado DIA DE EXTREMADURA.

Proclamo que cuando los hombres que trabajan al servicio del pueblo han programado los caminos para su engrandecimiento, y los integrantes de ese pueblo señalan un día de convivencia y celebración comunitaria, nace el DIA DE EXTREMADURA.

Afirmo que al dedicar una fiesta a los valores de nuestras gentes, a las raíces de nuestra peculiar forma de ser, de pensar, de sentir y de amar, estamos exaltando algo tan serio, tan digno, que sólo puede definirse con su propia denominación: DIA DE EXTREMADURA.

Y pienso que a esta convocatoria hemos de responder todos, unidos por el vínculo más firme: NUESTRA CONDICION DE EXTREMEÑOS, que no puede quedar empañada por otras consideraciones de carácter social o político, porque es una fecha que se engrandece sobre todo con la unión de los extremeños, para dar a nuestra Región su propia identidad y su propio protagonismo, ganados con el trabajo constante y tenaz de cada día.

En su consecuencia hago una invitación a los miembros Corporativos, a los representantes de las distintas opciones integradas en nuestro quehacer público, a los colectivos sociales y profesionales, a los ciudadanos de Villanueva y a todos los extremeños:

Vamos a participar juntos en esta conmemoración propiciando la sana alegría de nuestra fiesta mayor en GUADALUPE, crisol de nuestra reciedumbre y centro de proyección de la extremeñidad a todas las tierras del solar hispano.

Las Instituciones han fijado el día 8 de Septiembre para celebrar la fiesta de Extremadura recogiendo el unánime sentimiento del pueblo extremeño y a él le corresponde consagrarla afirmando su creciente conciencia de unidad y la convicción de sus propios valores.

Quedan todos ustedes invitados a concurrir a los actos programados en Guadalupe. Encontrarles allí será para mí un honor y una satisfacción viéndoles participar en algo que estamos construyendo entre todos: la historia compartida, fraternal y esperanzadora de Extremadura.

Les agradezco su atención a este mensaje cordial y les ruego acepten en ocasión tan memorable el saludo afectuoso de este Alcalde, tal vez el menos insigne de Villanueva, pero desde luego el más enamorado de su ciudad."""

Acto seguido, interviene el representante del P.C.E., Don Mariano Escobar Muñoz, quién, asimismo, dá lectura a escrito cuyo contenido literal es el siguiente:

""Lamentamos discrepar en esta ocasión con la declaración institucional que acabamos de escuchar. Y lamentamos discrepar profundamente, porque entendemos que las declaraciones institucionales, si no son por unanimidad, lo son bastante menos.

Y no hay que extrañarse de esta nuestra postura porque los comunistas ya lo hicimos en su momento en la Junta de Extremadura cuando la declaración NO unánime del día 8 de Septiembre como Día de Extremadura. No creo que haga falta recordar todo el proceso que se siguió en aquellas fechas.

Aceptamos democráticamente, como lo hacemos siempre, la decisión de la mayoría, pero como miembros de esta Corporación no tragamos con imposiciones de fuera, aunque sean del Presidente de la Junta de Extremadura, de celebración de Plenos extraordinarios, o publicación de bandos para ensalzar algo de lo que él es el único y personal responsable.

Nosotros queremos separar dos cosas que a nuestro entender deben tener tratamiento diferenciado: la 1ª que el Día de Extremadura sea el día



El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno de 05.09.86

Hoja 3 de 5

8 de Septiembre y se celebre en Guadalupe, y la 2ª el como se está llevando a cabo esta celebración.

Respecto a la 1ª, todo el mundo sabe que esa ha sido una vieja reivindicación de la derecha extremeña, pero desde que se empezó a hablar de pre-autonomía, reivindicación que cedió en beneficio del unánime (en principio) 21 de Mayo día en que se reunió por primera vez en la historia la Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta una vez más recogió una bandera dejada por la derecha.

El Presidente de la Junta de Extremadura dijo que había muchas razones históricas y culturales para que fuera ese día. Después de dos años todavía estamos por conocer esas razones. Si alguien aquí sabe alguna me gustaría escucharla. Porque no se nos dirá que la fundación de Extremadura la hizo un conquistador que presentó unos indios en Guadalupe... los mismos que paseó por toda España hasta que se le murieron de pulmonía.

Nosotros sin embargo sí encontramos muchas razones históricas y culturales para que este día no sea en Guadalupe:

- La mezcla de los sentimientos religiosos y socio-políticos la han hecho los de siempre, desde Felipe II o incluso desde Constantino, hasta ayer, y parece ser que hasta hoy. Trono y altar, cruz y espada.

Daba pasmo ver en las escalinatas del Monasterio el año pasado juntos al Presidente de la Junta de Extremadura, político, y al obispo Marcelo, diciéndose mutuamente que no había que mezclar lo religioso y lo político. ¿Qué harían pues?.

- Hay razones históricas sobre Guadalupe de peor recuerdo. El Monasterio de Guadalupe representó para zonas de Cáceres, Toledo y Badajoz una época de opresión y explotación, la mayor de su historia. Administró feudalmente, en un proceso al que no era ajena la Inquisición. Hay ejemplos palpables y para su conocimiento remito a algún historiador, por ejemplo Víctor Chamorro, en su Historia de Extremadura.

- La exaltación colonialista-religiosa, inculcando la religión a mandoble limpio no debe ser un argumento defendible.

No quiero insistir más en este terreno pues no quiero que se ofenda nadie, ya que nada más lejos de nuestra intención.

Respecto al 2º aspecto, el de la forma, como resulta que muchos católicos, integristas o progresistas no lo apoyan, que muchos socialistas aceptan a regañadientes toda esta fanfarria, que hay un claro desacuerdo y falta de unanimidad, se pretende compensar con esta escandalosa demostración de medios, de tiempo, de dinero. Esa apabullante capacidad para convencer que no deja el más mínimo espacio a la humilde discrepancia. ¿No había mujeres en Extremadura que se han buscado 250 azafatas fuera de nuestra región?. Un derroche propio de cualquier república bananera, con un lenguaje más propio de cualquier general de García Márquez.

Hitos, valores, raíces, peculiar forma de ser, crisoles y recidumbres, puro racismo.

Todo recuerda aquello de los 25 años de paz con una propaganda similar.

Pero como siempre, el mensaje subliminal es el más peligroso: Con toda esta avalancha de convencidos intentar conseguir que se identifique con una manifestación de antiextremeñismo al que no está de acuerdo ni va a ir a Guadalupe el día 8.

Esta es una práctica que viene siendo demasiado habitual y que denota el más depurado estilo fascista.

La frase: "Guadalupe, crisol de nuestra recidumbre y centro de proyección de la extremeñidad a todas las tierras del solar hispano", si le cambiamos extremeñidad por hispanidad podría haber salido de un libro de Formación del Espíritu Nacional.

Si se quería engrandecer la unión de todos los extremeños lo mejor sería haber aceptado el día 21 de Mayo que habían consensuado en principio los representantes del pueblo extremeño.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno de 05.09.84

Hoja 4 de 5

Como consecuencia de todo esto y de mucho más que me callo: NO estamos de acuerdo con la declaración institucional del Sr. Alcalde. No decimos a la gente que no vaya a Guadalupe, cada cual haga lo que le pida el cuerpo, pero no es unánime. No nos sentimos ni moral ni políticamente obligados a ir a Guadalupe el día 8 (como prepotentemente dice el Presidente de la Junta en carta a los Alcaldes). Porque yendo a Guadalupe no necesariamente luchamos para salir del olvido y apostar por un futuro mejor como acabamos de escuchar.

Para nosotros el TODOS A GUADALUPE es simplemente para aplaudir. Nada más. Y la identidad y el protagonismo regional se empieza a conseguir exigiendo, no aplaudiendo.

Extremadura era la última región del Estado en posesión de riqueza y renta per cápita cuando Vdes. socialistas llegaron a los gobiernos Central y Autonómico. Las estadísticas dicen hoy que seguimos en la misma posición.

Autobuses ¿quién los paga?. ¿Con quién se ha contado para destinar dinero a ellos?. Creemos que la cosa no tiene mucho sentido a no ser que busquen un milagro para los Presupuestos de 1.986.

De todas formas deseamos que los que voluntariamente vayan a Guadalupe se lo pasen bien y les aproveche el almuerzo de la piscina, amenizado por una artista tan extremeñísima como Massiel."""

Por último, el Sr. Chiscano dá lectura al siguiente escrito:

""Tomás Chiscano Andújar, Concejal Independiente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por CON.VI.V.E.Z., al Pleno de la Corporación con motivo del DIA DE EXTREMADURA:

Señor Presidente. Compañeras y Compañeros:

Una vez más ese pasar constante del tiempo se empeña en demostrar el carácter cíclico de la historia, del devenir de los pueblos. Y es que, aunque no lo queramos, las actuaciones de los hombres, de algunos hombres, también con cíclicas y constantes. Todo está tan reciente, todo está tan fresco, que parece, da la sensación, de que nada ha cambiado, de que se siguen usando las mismas caras, los mismos argumentos, las mismas consignas. ¡Marchando, una de plenos y otra de bandos! Y todos los ayuntamientos, la mayoría, se aprestan rápidamente a cumplir la orden superior.

Una vez más la casa se ha empezado por el tejado.

Una vez más, estamos mojando en el aceite de unos olivos que no han sido sembrados.

Una vez más se están pagando adhesiones inquebrantables al precio de la capucha ocultadora.

Queridos compañeros: No hay nada que celebrar. Y no hay nada que celebrar hasta que Extremadura no deje de ser la región más saqueada, más engañada, más marginada, más pobre y, lo que es peor, más inculta y manejable de todo el territorio español.

No hay nada que celebrar mientras se sigan llevando nuestra agua, nuestro tabaco, nuestra fruta, nuestros ferrocarriles, nuestros hombres..., y sigan dejando nuestras carreteras, nuestra escasez industrial, nuestra falta de infraestructura, nuestro aislamiento secular, nuestras nucleares y las miles de miles promesas incumplidas.

No hay nada que celebrar hasta que el extremeño no se convierta en ciudadano con plenos derechos de verdad; hasta que nuestra tierra deje de ser trampolín para políticos cuneros que, después de recoger una cosecha que no han sembrado, se despiden hasta las próximas elecciones y si te he visto no me acuerdo.

No hay que celebrar hasta que nuestros representantes piensen más en extremeño y pongan, por encima de poltronas, influencias personales y relumbrones, los auténticos y legítimos intereses de ese pueblo, de esa EXTREMADURA a la que apelamos cuando la ocasión es propicia a nuestros intereses, olvidándonos, después, de las promesas incumplidas.

No hay nada que celebrar mientras Guadalupe siga perteneciendo a Toledo.



El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en uso de sus atribuciones, ha acordado... (mirrored text)

En consecuencia, se ha acordado... (mirrored text)

Por tanto, se ha acordado... (mirrored text)

En consecuencia, se ha acordado... (mirrored text)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno de 05.09.86 Hoja 5 de 5



No hay nada que celebrar mientras sigan vigentes los versos terribles de Jaime Alvarez Buiza, extremeño:

"... Que Extremadura es parte / de un todo muy desigual: / arriba pocos, muy pocos, / muy abajo los demás".

Queridos compañeros: vamos a trabajar cada uno con arreglo a nuestras fuerzas: vamos a quitar jaramagos, caretas, pedruscos y plumas de pavos reales que impiden ver nuestro auténtico suelo. Vamos a empezar cavando las pilastras y llenándolas de las mentiras, de los relumbrones, de los desengaños. Elevemos, después, los pilares con materiales de primera calidad pero eso sí, cuidando de que esos materiales sean siempre auténticos. Hagamos las paredes y distribuyamos las estancias de manera justa y equitativa. Y cuando se haya puesto la última teja, se haya dado el último brochazo y la bandera que ondée en lo más alto del edificio esté brillante y "arriscá", con la belleza que da el triunfo conseguido con esfuerzo y bien hacer, celebremos la caldereta al más puro estilo tradicional de nuestro pueblo. Hasta que eso no llegue no me queda más remedio que utilizar a otro poeta extremeño, Luis Alvarez Lencero:

"Mientras exista un solo hombre en pena, / no me hables de la rosa y de la primavera."

Tras de lo cual, el Sr. Alcalde interviene y dice que desde el más absoluto respeto a las opciones políticas representadas en la Corporación, lamenta profundamente las manifestaciones que sus distintos portavoces han hecho en este acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fé.

Handwritten signatures and stamps. Includes a circular stamp of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Legible signatures include: 'Riomas', 'Luis', 'Habel Villa Astab', 'Antonio B', 'L. Lencero', and 'Luis'. There are also several illegible scribbles and initials.



Faded, illegible text, likely a letter or official communication, possibly containing a date and recipient information.

Faded, illegible text, possibly a signature or a short note.

Large area of handwritten signatures and scribbles in blue ink, including several circular stamps that appear to be official seals.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.986.

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO.

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar reunión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste numeroso público a la sesión.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a la hora prevista estando presentes la totalidad de los señores asistentes, a excepción de los Sres. López Pérez y Arjona Torres que se incorporan por este orden durante el debate del asunto tercero del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 4 y 5 de Septiembre de 1.986, y habiendo manifestado los señores asistentes que ya la habían leído mediante las fotocopias que le fueron remitidas al efecto, fueron aprobadas por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 2 de 13

ASUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ, DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Por el Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura de escrito remitido por el Sr. Concejales D. Salvador Galán Gutiérrez, que copiado literalmente, dice:

""SALVADOR GALAN GUTIERREZ, D.N.I. nº 6.896.544, Concejales electo de este Excmo. Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, al Pleno Corporativo EXPONE: Que habiéndome sido concedido el traslado en mi trabajo como funcionario del Estado de esta ciudad a la de Granada, solicito mi baja como Concejales de esta Corporación.- Os saludo cordialmente a todos y os animo para que prosigais en la tarea de la defensa de los intereses de todos los vecinos en general y de la clase trabajadora en particular.- Villanueva de la Serena, 30 de Octubre de 1.986.- Fdo. Salvador Galán. Rubricado; dirigido al Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.""

Tras de lo cual, la Corporación, debidamente enterada, por unanimidad, ACUERDA: ^

1º.- Aceptar la renuncia al cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento, presentada por DON SALVADOR GALAN GUTIERREZ.

2º.- Declarar la vacante correspondiente originada con motivo de dicha renuncia.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central a través de la Secretaría de la Audiencia Provincial, a los efectos establecidos en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

ASUNTO TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE 1.986.-

Por el Secretario se da lectura al dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, abriéndose acto seguido, por la Presidencia el debate.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Guisado Borralló, Presidente de la citada Comisión de Hacienda, señalando cuál es el objeto del presente asunto del Orden del Día y pasando a continuación a exponer en síntesis el contenido del escrito presentado por Don Manuel Lozano Gómez, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento.

En relación con el mismo recuerda que el Pleno de la Corporación acordó solicitar del Banco de Crédito Local el cambio de finalidad de los 16.769.502 pesetas concedidos inicialmente por dicha entidad para puesta en riego de la finca "Monte Pozuelo", y destinarlo a financiar en parte la aportación municipal a cuatro obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986.

Como el referido Banco, antes de autorizar el cambio, nos pide tener aprobado definitivamente el Presupuesto, entiende que lo técnicamente correcto es aprobar el Presupuesto en las cuantías con las que se aprobó inicialmente y luego incorporarle el Remanente de crédito de los 16.769.502 pesetas cuando el Banco de Crédito Local acceda a ello. En definitiva, estima que el Presupuesto no adolece de vicio, fundamentando sus consideraciones en lo establecido en las normas publicadas en los Boletines Oficiales del Estado de 7 de Octubre de 1.982 y 23 de Abril de 1.986.

En base a lo expuesto, termina proponiendo se considere en parte el recurso del Grupo Popular en el sentido de que las cantidades de las diversas partidas se completarán en las cuantías señaladas en el mismo pero una vez sea aprobado el Presupuesto con las cantidades inicialmente consignadas, puesto que no cabe incorporar ahora el remanente de crédito de 1.985, ya que además de tener que hacerse a posteriori depende de la decisión del Banco de Crédito Local.

Propone, asimismo, desestimar dicho recurso en lo concerniente a / celebrar otro Pleno en el que se someta de nuevo el proyecto de Presupuesto.



PROYECTO DE ORDEN DE CONCELLO REGULANDO EL USO DE LAS PLANTAS DE CROQUIS EN EL MUNICIPIO DE LA SERENA

Por el Ayuntamiento de La Serena se ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1988, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de 100 plantas de croquis para el uso de los Concellos de la zona de La Serena, Badajoz.

El objeto del presente concurso es la adquisición de 100 plantas de croquis para el uso de los Concellos de la zona de La Serena, Badajoz. Las plantas de croquis que se licitan son las que se describen en el pliego de condiciones que acompaña a este anuncio.

El concurso se celebrará el día 18 de Mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de La Serena, Badajoz. El lugar de celebración del concurso será el Ayuntamiento de La Serena, Badajoz.

El precio máximo que se pagará por cada planta de croquis será de 100 pesetas.

El plazo de entrega de las plantas de croquis será de 15 días hábiles a contar desde la fecha de adjudicación.

El interesado en participar en el concurso deberá presentar en el Ayuntamiento de La Serena, Badajoz, una oferta sellada con el sello de la empresa licitadora, en la que se especifique el número de plantas de croquis que desea adquirir y el precio que ofrece por cada una de ellas.

El Ayuntamiento de La Serena, Badajoz, se reserva el derecho de aceptar o no cualquier oferta que presente el interesado.

PROYECTO DE ORDEN DE CONCELLO REGULANDO EL USO DE LAS PLANTAS DE CROQUIS EN EL MUNICIPIO DE LA SERENA

Por el Ayuntamiento de La Serena se ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1988, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de 100 plantas de croquis para el uso de los Concellos de la zona de La Serena, Badajoz.

El objeto del presente concurso es la adquisición de 100 plantas de croquis para el uso de los Concellos de la zona de La Serena, Badajoz. Las plantas de croquis que se licitan son las que se describen en el pliego de condiciones que acompaña a este anuncio.

El concurso se celebrará el día 18 de Mayo de 1988, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de La Serena, Badajoz. El lugar de celebración del concurso será el Ayuntamiento de La Serena, Badajoz.

El precio máximo que se pagará por cada planta de croquis será de 100 pesetas.

El plazo de entrega de las plantas de croquis será de 15 días hábiles a contar desde la fecha de adjudicación.

El interesado en participar en el concurso deberá presentar en el Ayuntamiento de La Serena, Badajoz, una oferta sellada con el sello de la empresa licitadora, en la que se especifique el número de plantas de croquis que desea adquirir y el precio que ofrece por cada una de ellas.

El Ayuntamiento de La Serena, Badajoz, se reserva el derecho de aceptar o no cualquier oferta que presente el interesado.





El Sr. Guisado Borralló se refiere a continuación a los escritos que contra el Presupuesto han presentado los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano, ambos del P.C.E. A este respecto responde a diversos puntos contenidos en los mismos, señalando en primer lugar que se ha verificado la exposición pública mediante edicto anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto, aun cuando ello no sea preceptivo. En segundo lugar, alude al hecho de que si bien no se realizó la aprobación definitiva del Presupuesto antes del 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse, el artículo 112.4 de la Ley 7/85 y apartado 6 del art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 prorroga de modo automático e interino los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior si iniciado el ejercicio económico no hubiera entrado en vigor dicho Presupuesto. Apoya su argumentación, asimismo, en lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley General Presupuestaria y en Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de Abril de 1.986.

Acto seguido y refiriéndose a lo argumentado por los señores Escobar Muñoz y Gómez Lozano en los aludidos escritos, sobre la no rendición de la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administración del Patrimonio así como la inexistencia de informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, el Sr. Guisado argumenta que el Presupuesto no es una cuenta sino una previsión y que las cuentas se rinden al final de cada ejercicio económico y reflejan el grado de ejecución del Presupuesto a que se refieren.

Pide, por último al Pleno la desestimación de las 2 reclamaciones presentadas por el Grupo Comunista.

Prosigue el Sr. Guisado en el uso de la palabra refiriéndose en este caso al escrito presentado asimismo contra el Presupuesto por el Concejal independiente D. Tomás Chiscano Andújar, cuyo contenido -estima- no puede calificarse ni como reclamación ni como sugerencia ya que se limita a formular una serie de preguntas respecto a numerosas partidas del Presupuesto de gastos referidas al estado de ejecución de aquél, información que no sería completa hasta la rendición de la cuenta general. Termina pidiendo la desestimación de lo solicitado por el Sr. Chiscano en el referido escrito.

A continuación interviene el Sr. Lozano Gómez, del Grupo Popular, el cual agradece la estimación en parte del recurso interpuesto aunque lamenta el que la aceptación no sea íntegra, proponiendo que se estime totalmente con la salvedad de que no se puede llevar a cabo la modificación de las partidas hasta que no se haga la liquidación.

El Sr. Guisado responde insistiendo en que el Banco de Crédito Local de España exige la aprobación definitiva, añadiendo que la incorporación de los dieciseis millones se realizará por resolución de la Alcaldía cuando el citado Banco acepte el cambio de finalidad.

Ante la insistencia en la misma postura del Sr. Lozano Gómez, el Sr. Guisado manifiesta que se acepta íntegramente el recurso exceptuando la parte de aquél en que se propone dejar sobre la mesa el Presupuesto para su nuevo debate.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del P.C.E., Sr. Escobar Muñoz, quien ante el hecho de que el Presupuesto presentado es el mismo que el aprobado inicialmente el 18 de Julio pasado y dado que adolece de los mismos defectos que su Grupo recogía en las reclamaciones presentadas, e incluso más, y dada su vulnerabilidad frente a un eventual recurso, propone se retire del Pleno el asunto y se vuelva a confeccionar otro corrigiendo las deficiencias que a su juicio existen.

Sometida a votación la propuesta queda desestimada por 3 votos a favor, de los Sres. Escobar Muñoz y Gómez Lozano (PCE), y Chiscano Andújar (CONVIVEZ); 11 en contra, de los Sres. García Ramos, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo Rivera Requena y Tejeda Lozano (PSOE); y 5 abstenciones, de los Sres. Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza; López Pérez; Lozano Gómez y Sra. Serradilla Santos (G. Popular).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 4 de 13

Continuando en el uso de la palabra pide el Sr. Escobar Muñoz a la Presidencia respeto hacia las posturas de cada Grupo y que no se les limite la posibilidad de expresión

Lo que ellos pretenden -prosigue diciendo- es que la gestión económica del Ayuntamiento sea transparente pues es dinero de los ciudadanos, que la ley se cumpla y que los plazos que esta marca, también. Alude a la arbitrariedad del grupo de gobierno citando ejemplos como el hecho de aprobar la Oferta pública de empleo sin aprobar definitivamente el Presupuesto, incumplimiento de los plazos de celebración de una oposición y preguntando por los recursos presentados contra la misma.

Se sorprende por el hecho de que en la propuesta de la Comisión de Hacienda se califiquen sus escritos como de peticiones y se desestimen sus propuestas por no tener consideración de recurso y sin embargo se refieran al recurso presentado por el Grupo Popular. Recuerda lo que sobre este particular establece el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Incide en que era en el expositor del Ayuntamiento y no sólo en el Boletín Oficial de la provincia donde debía de haberse colocado el acuerdo de aprobación inicial y la apertura de plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Estima, en suma, que ha habido negligencia por parte del Ayuntamiento y que van a estudiar la forma legal de pedir responsabilidades.

Recuerda lo establecido en el art. 443 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 al respecto de N.A.V.I.S.A.

Termina su intervención recordando que se va a aprobar el Presupuesto para 1.986. pese a carecer el mismo de informe de Intervención, memoria explicativa y presupuesto de N.A.V.I.S.A. como sociedad mercantil dependiente de este Ayuntamiento, incumplir el plazo de resolución de reclamaciones y de no dar explicaciones a ninguna de las preguntas formuladas por su Grupo en el Pleno del 18 de Julio y en las reclamaciones escritas. En consecuencia califica el acto como nulo de pleno derecho y aventura la interposición de recursos.

Acto seguido, el representante de CONVIVEZ, Sr. Chiscano Andújar pregunta al que suscribe si el punto tercero del Orden del Día está o no dentro de la ley, respondiéndole que a tenor de la legislación vigente en estos momentos, el Secretario de la Corporación debe emitir informe en asuntos que requieran un "quorum" cualificado o cuando lo solicite la Presidencia o una tercera parte de los Concejales con antelación suficiente, circunstancias éstas que no concurren en este caso.

Señala el Sr. Chiscano que el Secretario se ha evadido en las respuestas lo cual le hace sospechar. Añade que él no ha formulado ningún recurso sino que se ha limitado a pedir ciertas explicaciones, a las que cree tener derecho como ciudadano y como Concejil, cuyo derecho -dice- ha sido cercenado de forma caciquil por el Sr. Guisado, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Se lamenta de la prepotencia del Grupo Socialista y tras poner de manifiesto su disconformidad con la forma en que se está llevando a cabo la aprobación del Presupuesto pide la dimisión del Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Guisado Borralló, así como del Sr. Alcalde por ser consentidor de la actuación de aquél.

El Sr. Guisado, por su parte, recuerda al Sr. Chiscano que es en la Comisión de Hacienda -a cuya reunión no asistió- donde deben hacerse todas las preguntas y aclaraciones que se estimen necesarias. Asimismo, le recuerda que cuando lo desee puede pasar por las dependencias de Intervención y de Depositaria para hacer las consultas que precise. Finaliza diciendo que en última instancia serán los ciudadanos quienes juzguen la labor que lleva a cabo esta Corporación.

Responde nuevamente el Sr. Chiscano que no puede asistir a las Comisiones de Hacienda puesto que su Presidente, a propio intento, las convoca a una hora que no puede asistir. Respecto a la consulta de datos en las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 5 de 13

oficinas de Intervención y de Depositaria manifiesta que ello es poco menos que imposible dada la gran cantidad de trabas que sufre para acceder a la documentación.

Interviene a continuación el Sr. Lozano Gómez para anticipar que el Grupo Popular se va abstener en este punto.

Finalizado el debate, la Corporación, por once votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); tres en contra, de los señores: Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.), y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y cinco abstenciones, de los señores: Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular), ACUERDA:

1º.- Desestimar en su integridad los escritos presentados por Don Mariano Escobar Muñoz y Don Francisco Gómez Lozano, Concejales del Partido Comunista de España, en base a los motivos expuestos por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, cuya intervención a este respecto ha quedado transcrita más arriba.

2º.- Desestimar asimismo el escrito presentado por el Concejil independiente Don Tomás Chiscano Andújar en base a lo argumentado por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda en su intervención recogida al comienzo del debate e igualmente transcrita.

3.1.- Estimar parcialmente el escrito presentado por el Concejil y portavoz del Grupo Popular, Don Manuel Lozano Gómez, en lo que se refiere a las cuatro obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986, en el modo expuesto por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y que ha quedado recogido al comienzo del debate del presente asunto.

3.2.- Desestimar la propuesta de Don Manuel Lozano Gómez contenida igualmente en el referido escrito relativa a celebrar otro Pleno en donde se sometiera nuevamente a aprobación el Presupuesto rectificado.

4º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto municipal para el Ejercicio de 1.986, cuya cuantía asciende, tanto en el estado de Gastos como en el de Ingresos, a un total de 497.733.265 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO) pesetas, asignando a cada uno de los Capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal.....	206.714.449
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	94.601.327
3	Intereses.....	13.481.433
4	Transferencias corrientes.....	49.057.323
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	125.705.163
7	Transferencias de capital.....	
8	Variación de activos financieros.....	
9	Variación de pasivos financieros.....	8.173.570
TOTAL GASTOS.....		497.733.265

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)

Para recibir el expediente de la causa de número 10.10.18. Folio 1 de 12



El Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.10.18 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha acordado que se proceda a la tramitación de la causa de número 10.10.18.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la tramitación de la causa de número 10.10.18, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.10.18 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la tramitación de la causa de número 10.10.18, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.10.18 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la tramitación de la causa de número 10.10.18, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.10.18 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la tramitación de la causa de número 10.10.18, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.10.18 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la tramitación de la causa de número 10.10.18, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.10.18 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la tramitación de la causa de número 10.10.18, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.10.18 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la tramitación de la causa de número 10.10.18, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.10.18 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ESTADO DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEBITO	CREDITO
A) INGRESOS DIVERSOS			
1. Ingresos de explotación	1.000,00		1.000,00
2. Ingresos de explotación y de explotación	1.000,00		1.000,00
3. Ingresos de explotación	1.000,00		1.000,00
4. Ingresos de explotación	1.000,00		1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
0. Ingresos de explotación		1.000,00	
1. Ingresos de explotación		1.000,00	
2. Ingresos de explotación		1.000,00	
3. Ingresos de explotación		1.000,00	
TOTAL CUENTAS			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 6 de 13

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos.....	118.332.600
2	Impuestos indirectos.....	22.800.000
3	Tasas y otros ingresos.....	94.420.000
4	Transferencias corrientes.....	159.001.000
5	Ingresos patrimoniales.....	6.900.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales.....	5.000
7	Transferencias de capital.....	93.420.000
8	Variación de activos financieros.....	500.000
9	Variación de pasivos financieros.....	2.354.665
	TOTAL INGRESOS.....	497.733.265

✕- Insertar el expresado resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

ASUNTO CUARTO.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS QUE COMPONDRAN LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CORPORACION.

Por el que suscribe se da lectura al dictámen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Gómez Lozano solicita que exclusivamente para la Comisión Especial de Cuentas el representante del P.C.E. sea el Sr. Escobar Muñoz y no él.

Como no se registrara ninguna otra intervención, a la vista del dictámen de la Comisión de Hacienda y de la propuesta del Sr. Gómez Lozano, Considerando lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, la Corporación ACUERDA, por unanimidad, designar a los siguientes señores Concejales componentes de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación:

- D. Francisco Guisado Borrallo, del PSOE.
- D. Antonio Ginestal Guisado, del PSOE.
- D^a Eulalia Lozano Lozano, del PSOE.
- D. Antonio Reyes Hidalgo, del PSOE.
- D. Manuel Lozano Gómez, de A.P. - P.D.P. - U.L.
- D. Mariano Escobar Muñoz, del P.C.E.
- D. Tomás Chiscano Andújar, de CONVIVEZ.

ASUNTO QUINTO.- RESOLUCION DE CONTRATO CON NERVION SPIE, S.A.

Se da cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo.

El Sr. Escobar Muñoz recuerda la propuesta de la Comisión de Hacienda de 27 de Octubre de 1.986 en la que se habla de rescindir el contrato, exigir responsabilidades e intentar que revierta al Ayuntamiento. Al hilo de la cuestión formula dos preguntas: ¿Realmente se ha firmado algún contrato con Nervion Spie, S.A.? Porque sino se ha hecho no habrá nada que resolver. ¿Qué va a revertir al Ayuntamiento en ese intento?.

Se refiere por último a que el asunto se remonta al año 1.984, a las amplias facultades otorgadas al Alcalde a la hora de resoluciones



ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DESCRIPCION	PRESTAS
1	A) INGRESOS ORDINARIOS	
1	Ingresos directos	118.322.800
2	Ingresos indirectos	22.700.000
3	Impuestos y otros ingresos	94.422.800
4	Transferencias corrientes	129.021.000
5	Transferencias extraordinarias	8.700.000
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Emisiones de inversiones financieras	2.000
7	Transferencias de capitales	93.422.800
8	Variación de activos financieros	120.000
9	Variación de pasivos financieros	2.374.200
	TOTAL INGRESOS	447.738.200

Se inserta el presupuesto resumen por capítulos en el Anexo III del presente informe, tal como se indica en el Anexo de sumas de la descripción.

ANEXO III - RESUMEN DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO DE LA CUENTA DE INGRESOS ORDINARIOS DE LA CUENTA DE INGRESOS ORDINARIOS

Por el que se describe en la lectura el detalle de la Cuenta de Ingresos Ordinarios. El Sr. Gobernador solicita que exclusivamente para la Cuenta de Ingresos Ordinarios el presupuesto del B.C.E. sea el Sr. Facotor Muñoz y no el Sr. Facotor Muñoz. Como no se registran ninguna otra intervención, a la vista del detalle de la Cuenta de Ingresos Ordinarios y de la propuesta del Sr. Gobernador, limitándose lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del Real Decreto Legislativo 2861/1982, de 10 de abril, la Corporación AGRARIA, por unanimidad, designa a los siguientes señores Comisarios representantes de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación:

- D. Francisco Guitiérrez Soriano, del P.S.E.
- D. Antonio Ginestral Guitiérrez, del P.S.O.E.
- D. Esteban Muñoz Lozano, del P.S.O.E.
- D. Antonio Reyes Hidalgo, del P.S.O.E.
- D. Manuel Lozano Gómez, de A.P. - P.S.D.V. - U.I.V.
- D. Mariano Escobar Muñoz, del P.S.O.E.
- D. Tomás Chiscano Sánchez, de CONVERGEN.

ANEXO III - RESUMEN DE GASTOS DEL EJERCICIO DE LA CUENTA DE GASTOS ORDINARIOS DE LA CUENTA DE GASTOS ORDINARIOS

Se da cuenta de los diferentes gastos por las Comisiones de Ingresos y de Gastos. El Sr. Facotor Muñoz recurre la propuesta de la Comisión de Ingresos de la Ley de 1985 en la que se había de verificar el cumplimiento de la Ley de 1985 y presentar los gastos al Ayuntamiento. La Comisión de Ingresos y Gastos, por unanimidad, designa a los siguientes señores Comisarios representantes de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 7 de 13

de contrato así como al hecho de que a pregunta suya se le contestó que había suficientes garantías (Pleno de 29 de Junio de 1.985) y que en el Pleno de 7 de Julio de 1.986 se le dio un plazo de 5 días a la empresa.

Contestando a las preguntas formuladas, el Sr. Guisado manifiesta que sí existía un contrato y que sí va a revertir el suelo, aclarando que las garantías han sido incumplidas sistemáticamente por Nervion Spie no habiéndose resuelto antes el contrato por no perjudicar a los 15 trabajadores que prestaban servicio en la nave.

Toman la palabra el Sr. Chiscano para decir que la empresa se ha estado burlando del Ayuntamiento, y el Sr. Escobar para recordar que cuando el PSOE propuso resolver el contrato parece que se olvidó entonces de los puestos de trabajo.

El Sr. Guisado se refiere, por su parte, a que todos los Grupos han estado siempre de acuerdo en lo que hasta ahora se ha hecho, interviniendo a continuación el Sr. Fernández Carmona para explicar algunos pormenores de las conversaciones mantenidas con la empresa e incidiendo en que van a revertir al Ayuntamiento 12.000 m² de terreno junto al futuro polígono industrial más lo que ha quedado de la nave.

No registrándose ninguna otra intervención y,

RESULTANDO: que entre otros muchos extremos, en el expediente obran sendos escritos remitidos por D. Luis-A. Petit Herrera, en nombre de SUMINISTROS, PROYECTOS E INSTALACIONES, S.A., el primero de 19 de Febrero de 1.986, exponiendo la situación de NERVION SPIE, S.A. y de SPI, S.A., concretando respecto a la primera que ha quedado sin actividad alguna; que no tiene persona alguna en su plantilla, que ello ha sido debido, principalmente, a decisiones emanadas de los Poderes Públicos en relación con el Plan Energético Nacional; que reconvertir una empresa de las características de NERVION SPIE, S.A., no es tarea fácil; que ha perdido todo su capital y que los acreedores en quienes concurre, además, la condición de accionistas, han tenido que renunciar a sus créditos.

Respecto a SPI, S.A., manifiesta que en el ejercicio de 1.985 ha perdido todo su capital; que ha tenido, desde que se fundó en 1.942, como cliente fundamental a RENFE, pero que ésta ha suspendido virtualmente la contratación con SPI, S.A.; y que SPI, S.A., hubo de acudir a un expediente de regulación de empleo que permitió prescindir de 55 personas, alguna de entre ellas prestaba servicio en Villanueva de la Serena.

Que, por todo ello, ante la imposibilidad de seguir funcionando, ha debido cerrar el taller de Villanueva de la Serena y sugiere que las obras y la solera incorporadas inseparablemente al bien llamado a ser objeto del derecho de superficie pasen a la definitiva titularidad municipal, mientras que SPI, S.A. se limitará a retirar los elementos muebles del taller susceptibles de ser apartados del suelo sin detrimento alguno para éste.

En el segundo escrito de D. Luis-Alberto Petit Herrera, arriba aludido, que tuvo su entrada en el Ayuntamiento el 24 de Marzo de 1.986, éste manifiesta que SPI, S.A. estaría dispuesta a ceder al Ayuntamiento la parte desmontable de la nave, por el precio de costo que fué de DIECISEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (16.500.000) en 1.983, y el puente grúa, asimismo separable y desmontable, que costó también en 1.983, CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas.

RESULTANDO: Que habiéndose tenido conocimiento de que por parte de la referida empresa se está procediendo en estas fechas a desmontar y trasladar la nave industrial objeto de derecho de superficie instalada en finca propiedad municipal, vulnerando por ello los derechos de titularidad que le corresponden sobre la misma a esta Corporación, en su calidad de superficiante, todo lo cual ha motivado se dictara Resolución por la Alcaldía-Presidencia con fecha catorce de Octubre del corriente.

CONSIDERANDO: Que por virtud de las manifestaciones expresadas en los escritos mencionados procede aplicar el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953 y, en

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



de contrato tal como al hecho de que y en consecuencia se le concedió que...

Concediendo a las personas mencionadas, el Sr. D. Luis Alberto Ferrer...

Y para la validez de lo que se dispone en esta orden, se declara que...

El Sr. D. Luis Alberto Ferrer, por su parte, a que toda vez que...

En consecuencia, se declara que el Sr. D. Luis Alberto Ferrer...

Resolución: Que entre otros otros aspectos, en el expediente que...

Respecto a SRI, S.A., se declara que en el expediente de I. 1003...

Por lo tanto, se declara que la inscripción de SRI, S.A. en el...

En el expediente de SRI, S.A., se declara que el Sr. D. Luis Alberto Ferrer...

Resolución: Que habiéndose tenido conocimiento de que por parte...

En consecuencia, se declara que el Sr. D. Luis Alberto Ferrer...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno corporativo de 31.10.86 Folio 8 de 13



consecuencia, acordar la resolución del contrato que con NERVION SPIE, S.A. se tiene perfeccionado, dado que la propia entidad adjudicataria reconoce la situación de imposibilidad en que se halla para dar cumplimiento a las obligaciones que le incumben para con esta Corporación, quedando a salvo, no obstante, el derecho de resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios a que se refiere el art. 92 del mismo Reglamento.

CONSIDERANDO: Que en el curso del expediente que estamos atendiendo se aprecia el cumplimiento de las condiciones que contempla el artículo 92 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953 para poder exigir el resarcimiento de daños y perjuicios al contratista, puesto que:

1º.- Los sucesos acaecidos que han provocado el devenir de ambas entidades -NERVION SPIE, S.A. y SPI, S.A.- al estado actual de incapacidad de obrar en que se encuentra, ya debieran haberse previsto por sus órganos de gestión y nunca ocultados a este Ayuntamiento como se ha pretendido al haber manifestado Don Luis-Alberto Petit Herrera en escritos anteriores en menos de un año a los que hoy estamos considerando que, primero en nombre de NERVION SPIE, S.A. en 15 de Febrero de 1.985, "puedo garantizarle y le garantizo que dentro del actual ejercicio de 1.985, NERVION SPIE, S.A., que se llamará ya entonces SUMINISTROS, PROYECTOS E INSTALACIONES, S.A. (SPI), habrá absorbido a la Sociedad que actualmente se distingue con el último citado nombre"; y, segundo, en nombre de SPI, S.A. en 20 de Mayo de 1.985, que "garantizamos al Excmo. Ayuntamiento, sin restricción alguna, las obligaciones que la citada Entidad, NERVION SPIE, S.A., contraiga", lo que provocó que este Ayuntamiento, en sesión de 29 de Junio siguiente dejara sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 2 de Mayo anterior relativo a la resolución del contrato adjudicado en su día a NERVION SPIE, S.A., y lo que también permite considerar en el momento actual que estas manifestaciones forman parte de una actitud dolosa que ambas entidades han venido manteniendo frente a este Ayuntamiento en la que también se integran otros actos constatados en el expediente, tales como el cambio de domicilio social de NERVION SPIE, S.A. que en determinado momento pasó a coincidir con el de SPI, S.A.; como el afianzamiento solidario que esta última entidad pareció dispuesta a prestar a favor de NERVION SPIE, S.A., o como el cambio de nombre de NERVION SPIE, S.A. por el de SPI, S.A. que en carta de 19 de Julio de 1.985 se comunica a este Ayuntamiento según un acuerdo reciente de su Junta General Extraordinaria.

2º.- Y en segundo lugar, además del dolo a que se hace referencia en el párrafo precedente, también se aprecia negligencia y morosidad en la actitud de la empresa adjudicataria del derecho de superficie en finca municipal, las cuales se evidencian en los siguientes actos concretos: el no haber constituido NERVION SPIE, S.A. la garantía definitiva del contrato sino tras varios requerimientos, y el no haber comparecido a formalizar el contrato ante Notario, ni haber hecho efectivo a favor de esta Corporación el precio de 4.200.000 pesetas ofrecidos en la subasta para concesión del derecho de superficie como contraprestación del adjudicatario.

CONSIDERANDO: Que siendo facultades de esta Corporación la fijación del importe de las indemnizaciones que le correspondan, atribuidas por el art. 93.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que habrán de circunscribirse estas al precio debido, a los intereses de demora del mismo, al valor de la instalación industrial, así como a los perjuicios que derivan, tanto para este Ayuntamiento como para el interés social general, de la terminación de un contrato del que se esperaba importantes beneficios sociales, no solo por la finalidad de la instalación en sí sino sobre todo por la creación de puestos de trabajo y su mantenimiento durante el plazo del contrato.

Por cuanto antecede, por unanimidad, se ACUERDA:



comunicación, según la resolución que se adopte en el pleno municipal, en el momento de la adjudicación de los trabajos, para que se proceda a la contratación de los trabajos de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la contratación de los trabajos de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la contratación de los trabajos de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la contratación de los trabajos de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se acuerda que se proceda a la contratación de los trabajos de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 9 de 13

PRIMERO.- Resolver el contrato de concesión de un derecho de superficie adjudicado en su día a la empresa NERVION SPIE, S.A. con destino a instalación industrial, por resultar imposible su cumplimiento para el superficiario, como éste manifiesta en escrito de 19 de Febrero de 1.986.

SEGUNDO.- Iniciar expediente para la fijación de las indemnizaciones que procedan, con arreglo a lo dispuesto en el art. 93.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, el cual previo informe de los servicios técnicos correspondientes y dictámen de las Comisiones Informativas de Urbanismo y de Hacienda Municipales, será aprobado por el Pleno de la Corporación.

ASUNTO SEXTO.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DIRECTA DEL ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS DELIMITADAS EN LAS FINCAS MUNICIPALES SITAS EN EL PARAJE "EL MACHAL", PROXIMAS AL POBLADO DE ZURBARAN.

Por el funcionario que suscribe se dá lectura al dictámen de la Comisión de Hacienda.

A continuación, el Sr. Guisado Borrallo propone se introduzcan en el pliego las siguientes modificaciones:

Claúsula 3ª: Añadir al final de la misma: "A partir del tercer año, con lo que tendrán dos años de exención".

Claúsula 4ª: Suprimir en su segunda línea "agricultores" y en su tercera "y dispongan de maquinaria para llevar a cabo la explotación directa y personalmente", sustituyendo esto último por "con la obligación de llevar la explotación directa y personalmente".

Claúsula 6ª: Sustituir la actual redacción del primer párrafo por la siguiente: "El adjudicatario será objeto de sanción que será notificada con los recursos legales".

Claúsula 7ª: Suprimir en la segunda línea lo siguiente: "el primer año a la firma del contrato, y los restantes", Asimismo, suprimir al final / del último párrafo: "del 4 por 100 anual o de imponer una multa al arrendatario en la cantidad establecida en la base sexta de este Pliego de Condiciones".

Claúsula 12ª: Suprimir su actual redacción sustituyéndola por la siguiente: Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos que recaigan sobre la finca, tales como Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en la forma establecida en la legislación vigente, la cuota de Seguridad Social Agraria, Tasa de Guardería Rural, así como el cánón de agua a Confederación".

Claúsula 13ª: Añadir al final de la misma: "cuya causa será motivo de anulación del contrato".

Por su parte, el Sr. Lozano Gómez estima que los trabajos de des-toconamiento costarían bastante dinero por lo que propone que los cinco -o cuatro si no pueden ser los cinco- primeros años sean de carencia.

El Sr. Gómez Lozano alude a que algunas de las cuestiones propuestas por el Sr. Guisado tenía previsto sugerirlas él, como por ejemplo sustituir / de la cláusula 4ª la palabra "agricultores" por otro términos menos restrictivo.

Asimismo, el Sr. Gómez Lozano propone que en la cláusula 8ª se añada: "A tal fin, el Ayuntamiento propone la creación de una Comisión de vecinos de Zurbarán para asesorar a la Comisión de Agricultura en lo referente a la situación económica de cada familia", a lo que tampoco opone reparo alguno el Sr. Guisado.

En cuanto al cánón a satisfacer, el Sr. Gómez Lozano formula las siguientes propuestas: - Que se solicite un presupuesto del coste de acondicionamiento de la tierra por cada hectárea; - que dicho trabajo de acondicionamiento, dada su envergadura, lo lleve a cabo el Ayuntamiento; - que el cánón se amortice con los gastos.



PRIMERO.- Remover el contrato en suscripción de un servicio de aguas...

SEGUNDO.- Iniciar expediente para la adjudicación de las obras...

ANEXO CUARTO.- PLAN DE ORDENACIÓN QUE HA DE SER LA ADOCIÓN...

Por el momento que se encarga de la dirección al dictamen de la...

A continuación, el Sr. D. Juan Manuel Martínez...

En el día de la fecha se acuerda lo siguiente:

Primero.- Que se adjudique a la persona que presente...

Segundo.- Que se adjudique a la persona que presente...

Tercero.- Que se adjudique a la persona que presente...

Cuarto.- Que se adjudique a la persona que presente...

Quinto.- Que se adjudique a la persona que presente...

Sexto.- Que se adjudique a la persona que presente...

Séptimo.- Que se adjudique a la persona que presente...

Octavo.- Que se adjudique a la persona que presente...

Noveno.- Que se adjudique a la persona que presente...

Décimo.- Que se adjudique a la persona que presente...

Undécimo.- Que se adjudique a la persona que presente...

Dodecimo.- Que se adjudique a la persona que presente...

Decimotercero.- Que se adjudique a la persona que presente...



Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 10 de 13

Por su parte, el Sr. Alcalde anuncia que se ha solicitado del SEREA acogerse a un Convenio suscrito entre la Diputación y la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura para que sean estas quienes realicen los trabajos de destocamiento y refinado de "Machal" solicitando que se le faculte para la firma del Convenio, en su caso.

El que suscribe señala la necesidad de precisar la cláusula 6ª referente a las sanciones económicas, señalando el Sr. Guisado que la sanción consistiría en resolver el contrato, aunque cree que debería estudiarse por la Comisión de Agricultura y que ésta haga propuesta a la Alcaldía.

Tras otras intervenciones sobre la duración del periodo de carencia el Sr. Alcalde propone que éste se extienda a dos años quedando el resto a la consideración de la Comisión de Agricultura que acordará exonerarles o que paguen.

Matiza el que suscribe la propuesta del Sr. Alcalde diciendo que se trataría de añadir lo siguiente a la cláusula 3ª: "Esto último registrará si no se logra acceder a los beneficios del Convenio Junta de Extremadura - Diputación; en caso contrario habrá que estar a lo que proponga la Comisión de Agricultura".

Tras de lo cual, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1ª.- Proceder al arrendamiento de las parcelas delimitadas en las fincas de propiedad municipal sitas en el paraje denominado "El Machal", del poblado de Zurbarán, mediante el sistema de adjudicación directa por plazo de cinco años, a cuyo fin se han dividido las seis fincas municipales en 34 parcelas de 4 Has., aproximadamente, cada una de ellas.

2ª.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación directa del arrendamiento de las parcelas a los vecinos del poblado de Zurbarán, con las enmiendas y adiciones anteriormente transcritas.

3ª.- Exponer al público el Pliego de Condiciones citado anunciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, a los efectos prevenidos en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

4ª.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio para destocado y refinado de fincas rústicas, en el caso de que la solicitud formula da a este respecto para las parcelas municipales al sitio de "Machal" sea aceptada.

ASUNTO SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO TECNICO ACOGIDO AL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

Se procede, en primer lugar, a dar cuenta de los antecedentes del presente asunto, precisándose que se trata de ratificar las gestiones realizadas respecto a las obras de "Pavimentación de acerados en calle López de Ayala".

Acto seguido, propone el Sr. Alcalde se le faculte para realizar en lo sucesivo cuantos actos y gestiones sean requeridos por los Organismos competentes en relación con las obras del Plan de Empleo Rural (P.E.R.) dada la premura de tiempo con que aquél suele venir rodeado y la necesidad de buscar solución al problema de que deba ser el Pleno el que tenga que reunirse cada vez que haya que aprobar algún proyecto acogido al mismo.

Como no se registrase ninguna intervención, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1ª.- Aprobar la ejecución de las obras y los servicios comprendidos en el proyecto redactado por el Arquitecto municipal referente a "Pavimentación de acerados en calle López de Ayala", a la que se destinará el crédito de 1.500.000 pesetas adjudicado a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural.

2ª.- Acceder a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia.



Por el parte, el Sr. Alcalde... en su caso.

El que suscribe... por la Comisión de Agraristas...

En consecuencia... a la Comisión de Agraristas...

ANEXO... DE AGRARISTAS...

El presente... de los interesados...

En consecuencia... a la Comisión de Agraristas...

En consecuencia... a la Comisión de Agraristas...

En consecuencia... a la Comisión de Agraristas...



Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature or initials in blue ink.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 11 de 13

ASUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS RESULTADOS DE LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA A 1º DE ABRIL DE 1.986.

A la vista del dictámen de la Comisión de Gobernación y Personal, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Prestar conformidad a las cifras resultantes de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1º de Abril de 1.986, y que son las siguientes:

RESIDENTES:

PRESENTES: Varones, 11.344; Mujeres, 11.760.

AUSENTES: Varones: 336; Mujeres, 282.

TRANSEUNTES: Varones, 126; Mujeres, 147.

POBLACION DE DERECHO (Presentes + Ausentes)

Varones, 11.670; Mujeres, 12.042. TOTAL: 23.712

POBLACION DE HECHO: (Presentes + Transeúntes)

Varones, 11.460; Mujeres, 11.907. TOTAL: 23.367

2º.- Que se expongan al público dichos resultados durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones que, si se presentaren, serán resueltas por el Sr. Alcalde.

3º.- Elevar a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística propuesta de aprobación del referido Padrón Municipal de Habitantes.

ASUNTO NOVENO.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESION FORMULADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL, DON PEDRO DE JORGE CRESPO.

Se dá lectura a instancia de DON PEDRO DE JORGE CRESPO, Arquitecto municipal al servicio de esta Corporación, solicitando le sea reconocida la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión, fuera de la demarcación del término municipal de Villanueva de la Serena y en los términos previstos en las disposiciones vigentes.

Por el Secretario de la Corporación se emite informe que, copiado literalmente, dice:

""En relación con el asunto epigrafiado se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre.

1º.- En primer lugar hay que señalar que el solicitante es funcionario de carrera al servicio de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica de Grado Superior, Categoría Arquitecto Superior. En la actualidad desempeña el cargo de Jefe del Servicio de Urbanismo y Obras.

2º.- La petición se circunscribe a la autorización de compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión de Arquitecto fuera de la jornada y horario laborales.

3º.- El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local en estos momentos es el establecido en la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre, por remisión expresa del artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril.

4º.- Conforme a dicha Ley, el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada de carácter profesional como la que solicita el Sr. de Jorge Crespo debe sujetarse a los siguientes requisitos:



PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

1.- La Junta de Gobierno de la Corporación de Villanueva de la Serena, en su sesión de fecha de hoy, ha acordado aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.

2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.

- PRELIMINARES:
- 1.- OBJETO: El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto regular la actividad empresarial en el sector de la construcción en el municipio de Villanueva de la Serena.
- 2.- JUSTIFICACIÓN: La actividad empresarial en el sector de la construcción es una actividad económica de gran importancia para el municipio de Villanueva de la Serena, por lo que es necesario regularla para garantizar el correcto funcionamiento del sector y la defensa de los intereses generales del municipio.
- 3.- LEGISLACIÓN DE REFERENCIA: Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.- La presente Ordenanza se aprueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5.- La presente Ordenanza entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

ARTÍCULO 1.º OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA

1.- El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto regular la actividad empresarial en el sector de la construcción en el municipio de Villanueva de la Serena, en el ámbito de las competencias atribuidas al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

2.- La presente Ordenanza se aprueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.- La presente Ordenanza se aprueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.- La presente Ordenanza se aprueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5.- La presente Ordenanza se aprueba en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 12 de 13

- No podrá el autorizado invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de dicha actividad.
- No podrá modificar la jornada y horario de trabajo del puesto público.
- No servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su cargo ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño del mismo. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización de compatibilidad.
- No podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional sean por cuenta propia o bajo la dependencia al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolla el Ayuntamiento, salvo las que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido realice directamente el interesado.
- El puesto público que desempeñe el interesado no debe comportar la percepción de complemento específico o concepto equiparable. A la fecha de emisión del presente informe no se han aplicado las retribuciones complementarias establecidas en el Real Decreto 861/1.986 de 25 de Abril y con anterioridad, el puesto de trabajo desempeñado por el Sr. de Jorge Crespo no ha tenido asignado el complemento de dedicación exclusiva.

5º.- En todo caso se hace preciso obtener la autorización expresa del Pleno de la Corporación e inscribirse en el Registro de Personal correspondiente.

CONCLUSION: Estimamos puede autorizarse la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión de Arquitecto al solicitante bajo las condiciones anteriormente señaladas, excepto en lo que se refiere al término municipal de Villanueva de la Serena.- Villanueva de la Serena, 28 de Octubre de 1.986. """"

A la vista del dictámen de la Comisión de Gobernación y Personal, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA autorizar la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión de Arquitecto al solicitante excepto en lo que se refiere al término municipal de Villanueva de la Serena, bajo las condiciones señaladas en el informe anteriormente transcrito.

ASUNTO DECIMO.- CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, Y EL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL "SAN JOSE", DE VILLANUEVA DE LA SERENA, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL.

Seguidamente, hechas las aclaraciones oportunas, y a la vista del dictámen de la Comisión de Gobernación y Personal, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA prestar aprobación al Convenio de Colaboración con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, y el Instituto de Formación Profesional "San José", de Villanueva de la Serena, para el perfeccionamiento de estudios de Formación Profesional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Acta sesión extraordinaria Pleno Corporativo de 31.10.86 Folio 13 de 13

ASUNTO UNDECIMO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Se dá cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que fué aprobada inicialmente por el Pleno el 7 de Julio de 1.986.

Sometido a exposición pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Septiembre de 1.986 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante dicho plazo no se ha presentado reclamación.

A la vista del dictámen de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, la Corporación, por dieciocho votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); y Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del PCE); y una abstención, del Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ), ACUERDA:

1º.- Aprobar con carácter provisional la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la preparación de suelo industrial en las zonas denominadas "La Barca" y "Cagancha", de este término.

2º.- Remitir el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

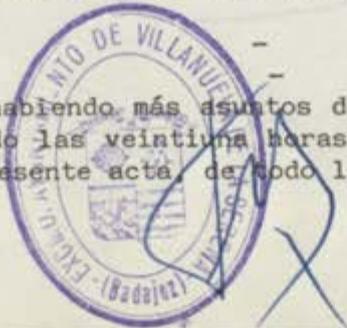
ASUNTO DUODECIMO.- CEDULA URBANISTICA DEL SOLAR SITO EN C/. HERNAN CORTES, 240, ESQUINA A C/. GRAL. ASENSIO Y CON FACHADA AL ENCLAVE 5-F (CUNA INDUSTRIAL), SOLICITADA POR DON JUSTO DIAZ MONTERO.

Dada cuenta del expediente de alineación en carretera de Guadalupe referente a la finca propiedad de DON JUSTO DIAZ MONTERO, sita en c/. Hernán Cortés, 140, y que respecto a la propuesta elevada por dicho propietario faltaba por otorgarle cédula urbanística en la que se fijara la altura máxima reguladora y el número de plantas edificables del solar en cuestión.

A la vista del dictámen emitido por la Comisión de Urbanismo y Vivienda, así como del informe evacuado por el Sr. Arquitecto municipal, y tras anticipar el Sr. Lozano Gómez la abstención del Grupo Popular en razón a que el interesado será próximamente Concejal por el mismo, la Corporación, por catorce votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del P.C.E.; y Chiscano Andújar (de CONVIVEZ); y cinco abstenciones, de los miembros del Grupo Popular, Sres. Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, López Pérez, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos, ACUERDA:

Fijar en diez metros la altura máxima reguladora, esto es, la altura máxima del plano de alineación de la finca nº 240 de la c/. Hernán Cortés esquina a General Asensio y con fachada al enclave 5-F (cuña industrial), con un número de plantas edificables de tres más ático retranqueado, sobre rasante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



[Firma manuscrita]



PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA MANTENCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

En el marco del expediente que se tramita para la aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que por sus contenidos afecta a los artículos 17 y 18 de la Ley 1/1987,

considerando que el artículo 17 de la Ley 1/1987 establece que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena debe garantizar el abastecimiento de agua potable a los habitantes del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Española,

que el artículo 104 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán a los habitantes de España el acceso a un medio ambiente adecuado y el disfrute de un nivel de vida digno, así como el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología, y el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología, y el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología,

que el artículo 104 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán a los habitantes de España el acceso a un medio ambiente adecuado y el disfrute de un nivel de vida digno, así como el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología, y el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología,

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA MANTENCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

En el marco del expediente que se tramita para la aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que por sus contenidos afecta a los artículos 17 y 18 de la Ley 1/1987,

considerando que el artículo 17 de la Ley 1/1987 establece que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena debe garantizar el abastecimiento de agua potable a los habitantes del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Española,

que el artículo 104 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán a los habitantes de España el acceso a un medio ambiente adecuado y el disfrute de un nivel de vida digno, así como el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología, y el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología,

que el artículo 104 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán a los habitantes de España el acceso a un medio ambiente adecuado y el disfrute de un nivel de vida digno, así como el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología, y el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología,

que el artículo 104 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán a los habitantes de España el acceso a un medio ambiente adecuado y el disfrute de un nivel de vida digno, así como el desarrollo de la cultura, la ciencia y la tecnología, y el acceso a la cultura, la ciencia y la tecnología,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)



[Signature]
Joaquín

[Signature]
Joaquín

[Signature]
Miguel

[Signature]
Francisco

[Signature]

[Signature]
Antonio

[Signature]
Antonio

[Signature]

[Signature]
Eduardo

[Signature]
Joaquín

[Signature]
Francisco

[Signature]
D. L. Senadillo

[Signature]



[Handwritten signature]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.986.

MARGEN QUE SE CITA

Ilmo. Sr. Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON FERNANDO ARJONA TORRES
DON TOMAS CHISCANO ANDUJAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON ANTONIO GARCIA DIAZ
DON ANTONIO GINESTAL GUIADO
DON FRANCISCO GOMEZ LOZANO
DON FRANCISCO GUIADO BORRALLO
DON JOSE-LUIS GUTIERREZ MENDOZA
DON JESUS HIDALGO RAMOS
DON MANUEL LOZANO GOMEZ
DOÑA EULALIA LOZANO LOZANO
DON LUIS MEJIAS BORRALLO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON ANTONIO REYES HIDALGO
DON DANIEL RIVERA REQUENA
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General:
DON ENRIQUE SEOANE HORCAJADA.

No asiste:
DON JOSE-MARIA LOPEZ PEREZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste numeroso público a la sesión.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a la hora prevista estando presentes la totalidad de los señores asistentes.

El Sr. Alcalde, antes de pasar a estudiar los asuntos que componen el Orden del Día, se refiere al carácter urgente de la convocatoria, sin que se mostrara ninguna objeción al respecto por parte de los Concejales presentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si los señores Concejales tenían algún reparo que oponer a la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 31 de Octubre de 1.986, cuya fotocopia les ha sido enviada, el Sr. Escobar Muñoz toma la palabra y manifiesta lo siguiente:

""Como estoy seguro de que no voy a ser capaz de hacer mi intervención sin una sola pausa, pido que no se aproveche alguna de las que haga



para tomar aire y se someta el asunto a votación sin haberme dejado terminar. Pido asimismo que se me permita ser yo quien decida cuando he dicho todo lo que tengo que decir. Tal vez sea mucho pedir dadas las circunstancias del Ayuntamiento de Villanueva pero me atrevo humildemente a hacerlo aprovechando la proximidad del día de la Constitución que permite la libertad de expresión aupándola a la categoría de derecho. - Leyendo detenidamente el borrador de acta que se nos somete a aprobación tengo la sensación de que algo se ha traspapelado y se trata de otro pleno diferente al del día 31 de Octubre de 1.986. Si es a este pleno al que se refiere el borrador de acta sometido a aprobación, tengo que expresar mi disconformidad rotunda con algunos puntos y acuerdos reflejados en él. Y lo quiero hacer sin exteriorizar la indignación que me producen determinadas actuaciones que vienen repitiéndose con demasiada frecuencia. - Dentro del asunto 3º, relativo a la APROBACION DEFINITIVA DEL PTO. MUNICIPAL PARA 1.986: Se recogen como PROPOSICION AL PLENO la desestimación de las reclamaciones presentadas por el grupo Comunista.- También se recoge la desestimación del escrito del Sr. Chiscano.- Y al final según el borrador esto se acuerda por VOTACION.- Y ESTO NO FUE ASI, ni muchísimo menos: - No se votó, ni por tanto acordó el Pleno, la desestimación de las reclamaciones por escrito de los Concejales del PCE. Y esto es así por la sencillísima razón de que ningún concejal ni socialista ni del Grupo Popular ni independiente podían desestimar algo que no conocían. Y no lo podían conocer porque no se admitió a debate. Y no se admitió a debate porque los desestimó por su cuenta el Sr. Concejal Delegado de Hacienda. - Y lo mismo digo en relación al escrito del Sr. Chiscano. - Sólo se realizó una votación final a la aprobación definitiva de los Presupuestos y esto es lo único que debía haber recogido el ACUERDO. Por consiguiente estimo que la transcripción es defectuosa, tal vez debido a errores humanos, y por ello pido que se rectifique el borrador del acta para que refleje la verdad de lo ocurrido. (Asimismo y una vez más estimo la conveniencia de grabar los Plenos). De lo contrario tendré que pensar que el error es intencionado para coartar las posibilidades de actuaciones futuras del PCE ante este asunto.""

Igualmente, en lo que respecta al asunto quinto del Orden del Día, relacionado con NERVION SPIE, manifiesta el Sr. Escobar lo siguiente:

""Nosotros acusamos de NEGLIGENCIA al Ayuntamiento en este asunto y en la medida de nuestras posibilidades vamos a pedir responsabilidades.""

A continuación, el Sr. Chiscano Andújar, de CONVIVEZ, abunda en lo ya expuesto por el Sr. Escobar estimando que las intervenciones de los Concejales se recogen en el acta de manera muy particular. Afirma que su escrito no se votó, como se dice en el acta, y que no se vieron punto por punto sus reclamaciones (término éste que dice fué el que usó en lugar de "explicaciones", como figura en el borrador). Tampoco se recogen -añade- las palabras concretas que le respondió el Sr. Guisado Borrallo, Presidente de la Comisión de Hacienda, y que fueron: "Ni le contesté a sus preguntas sobre el Presupuesto en el Pleno de 18 de Julio ni le contesto ahora". Finaliza adelantando que se reserva las acciones que sean pertinentes acerca de una posible impugnación.

Tras de lo cual, el Sr. Presidente somete el asunto a votación aprobándose el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 31 de Octubre de 1.986, por 15 votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); y 3 en contra, de los señores: Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del PCE); y Sr. Chiscano Andújar (de CONVIVEZ).



... y se acuerda el ...

... y se acuerda el ...

Handwritten signature or mark

Handwritten mark



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Pleno de 05.12.86

Folio 3 de 6



ASUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DON JESUS HIDALGO RAMOS, DE LA COALICION ELECTORAL A.P. - P.D.P.-U.L.

De orden de la Presidencia, el Secretario de la Corporación informa que la Junta Electoral Central, por renuncia de Don Pedro Guisado Segador y de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Julio, del Régimen Electoral General, ha expedido credencial de Concejales a favor de DON JESUS HIDALGO RAMOS, en representación de la Candidatura de Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

Como quiera que DON JESUS HIDALGO RAMOS no declaró estar incurso o afectado por alguna de las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstas en la referida Ley Orgánica, se procedió a su toma de posesión del cargo, conforme al Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, haciéndolo el referido Sr. Hidalgo Ramos bajo la fórmula de juramento.

A continuación la Presidencia dio la bienvenida al nuevo Concejales agradeciendo éste las palabras del Sr. Alcalde y manifestando estar a disposición de la Corporación.

ASUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS NUMEROS 224 Y 225 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.

Visto el dictámen de la Comisión de Urbanismo, y como no se produjeron intervenciones, la Corporación, por 18 votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borralló, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borralló, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Hidalgo Ramos, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del PCE); y una abstención, del Sr. Chiscano Andújar (de COMVIVEZ), ACUERDA:

OBRA 224.-

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar el remate del modo siguiente:

Obra	Denominación	Adjudicatario	Pesetas
01	Urbanización acceso a Cuartel Guardia Civil y aparcamiento.	/ DON JOSE HERRADOR SANCHEZ	3.938.134
02	Urbanización calles laterales del Centro de F.P. Pavimentación.	DON PEDRO GALLARDO REJAS	3.340.000
03	Urbanización de Prolongación calle Romualdo M. Horrillo.	DON ANDRES OLIVA SANZ	499.000
04	Urbanización de los laterales de Ctra. Guadalupe (2ª fase).	DON JOSE HERRADOR SANCHEZ	5.468.188
05	Acerados en Ctra. Circunvalación. Tramo Puente-Ctra. de Don Benito.	DON JOSE HERRADOR SANCHEZ	6.447.976
06	Acerados c/. Magacela Vieja	DON JOSE HERRADOR SANCHEZ	1.176.824

2º.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario.

3º.- Notificar al adjudicatario en el plazo de diez días el presente acuerdo requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y citarle en la Secretaría General de este Ayuntamiento para que el próximo día 30 en horas de oficina, concurra a formalizar el contrato administrativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
Pleno de 05.12.86 Folio 4 de 6



4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

OBRA 225.-

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar el remate del modo siguiente:

Obra	Denominación	Adjudicatario	Precio
01	Mejora acerado en Barrio Santiago: calles Santiago, Santa Ana y Recuerdo.	DON JUSTO PINO TORRES	6.050.000
02	Urbanización calles centrales / bloques Cruz del Río	DON JUSTO PINO TORRES	2.304.369
03	Peatonalización de tres calles / en el centro.	DON ANDRES OLIVA SANZ	4.200.000
04	Mejora acerado en calles Gral./ Sanjurjo, Morales y Guadalupe.	DON ANDRES OLIVA SANZ	2.050.000
05	Asfaltado de calzada y pavimentación de Acerados en calles Nazareno y Barranco.	DON ANDRES OLIVA SANZ	2.400.000
06	Remate de Acerados en diversas/ calles.	DON ANDRES OLIVA SANZ	1.200.000

2º.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario.

3º.- Notificar al adjudicatario en el plazo de diez días el presente acuerdo requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y citarle en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que el próximo día 30, en horas de Oficina, concurra a formalizar el contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE CORREOS DE ESTA CIUDAD.

Por el funcionario que suscribe se dá lectura al dictámen emitido al respecto por la Comisión de Urbanismo.

Con la venia de la Presidencia y a petición del Sr. Lozano Gómez, el Secretario de la Corporación, a la vista de la escritura de constitución de la Sociedad Cooperativa de Construcción "La Serena", S.L. , da lectura del nombre de sus componentes, tras de lo cual pregunta el Sr. Lozano si el segundo de los citados -D. Alfonso Guisado Borralló- es hermano de un Concejál presente en la sesión, en cuyo caso -añade- podría existir incompatibilidad para contratar a dicha Sociedad.

Se informa por el que suscribe que las incapacidades e incompatibilidades para contratar con las Corporaciones Locales se recogen en el art. 113 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, así como en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los que da lectura.





44.- Remite al Sr. Alcalde-Presidente, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato y manifieste oportunamente esta concepción para la ejecución de este contrato.

CUOTA EST.

1.- Lectura válida la minuta de referencia y adjuntar el recibo del costo siguiente:

Unidad	Descripción	Adjuntado	Precio
01	Rejones acorados en barrio de San Juan con cañón de agua y drenaje y saneamiento.	CON JUSTO PAGO POR...	2.000.000
02	Rejones acorados en barrio de San Juan con cañón de agua y drenaje y saneamiento.	CON JUSTO PAGO POR...	2.000.000
03	Rejones acorados en barrio de San Juan con cañón de agua y drenaje y saneamiento.	CON JUSTO PAGO POR...	2.000.000
04	Rejones acorados en barrio de San Juan con cañón de agua y drenaje y saneamiento.	CON JUSTO PAGO POR...	2.000.000
05	Rejones acorados en barrio de San Juan con cañón de agua y drenaje y saneamiento.	CON JUSTO PAGO POR...	2.000.000
06	Rejones acorados en barrio de San Juan con cañón de agua y drenaje y saneamiento.	CON JUSTO PAGO POR...	2.000.000

2.- Los de devengo las sumas provisionales a las liquidaciones de los trabajos.

3.- Remite al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato y manifieste oportunamente esta concepción para la ejecución de este contrato.

4.- Remite al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato y manifieste oportunamente esta concepción para la ejecución de este contrato.

ANEXO CUARTO. AGUAS DE BADAJOZ. PLAN DE ORDENACIÓN DE LAS AGUAS DE BADAJOZ.

Por el Ayuntamiento que suscribe se da fe de lo siguiente: Que el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato y manifieste oportunamente esta concepción para la ejecución de este contrato.

Se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que las liquidaciones de los trabajos de saneamiento y drenaje de los barrios de San Juan y San Pedro de Gócola, en el barrio de San Juan, con cañón de agua y drenaje y saneamiento.





Vuelve a tomar la palabra el Sr. Lozano Gómez quien manifiesta que a su juicio existe incompatibilidad, por lo que anticipa que el Grupo Popular va a votar en contra de la adjudicación a la Sociedad citada.

El Sr. Escobar pregunta si realmente existe incompatibilidad volviendo a informar el que suscribe recordando que puesto que el pretendido contratista no es una persona física, procede examinar el apartado cuarto del artículo 5 del Reglamento antes citado, volviendo a dar lectura de los distintos casos de incompatibilidad que en aquél se contemplan contrastándolos con lo que se establece en la escritura de constitución de la Cooperativa.

A continuación, el Sr. Fernández Carmona entiende que al no tener D. Alfonso Guisado Borralló más del 10 por 100 de los títulos del capital de la Cooperativa, a su juicio, no existe inconveniente alguno para adjudicar las obras a la Sociedad en cuestión. Por otra parte, afirma que existen diferencias entre una Sociedad y una Cooperativa y que no se puede inhabilitar a un pariente para que realice una obra del Ayuntamiento por el hecho de formar parte de una Cooperativa.

La Sra. Lozano Lozano entiende por su parte que en el concepto de Sociedades Mercantiles no entran las Cooperativas.

El Sr. Lozano Gómez recuerda que, si bien es cierto que el Sr. Guisado no tiene más del 10 por 100 de los títulos del capital de la Cooperativa, sin embargo sí pertenece a la Junta Directiva.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la adjudicación no ha sido directa sino que se ha sacado a pública subasta habiéndose presentado como únicos licitadores, por lo que entiende que sería una "mala jugada" no adjudicarles las obras. Cree que con ello se riza el rizo.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Lozano quién dice que no se trata de rizar el rizo, y que las Sociedades Cooperativas son Sociedades con todas las consecuencias. Finaliza diciendo que el PSOE asuma su responsabilidad.

Insiste el Sr. Fernández Carmona en lo dicho en su anterior intervención entendiendo que lo que se debate es una cuestión baladí, y recuerda la urgencia de la realización de las obras.

El Sr. Chiscano Andújar afirma que si era una cuestión tan urgente podría haberse tratado el día anterior, en que correspondía sesión ordinaria. No quiere pensar -añade- que ésta no se convocó para eludir los ruegos y preguntas. Continúa diciendo que no se trata de una cuestión baladí, recordando que ya ocurrió algo similar cuando se adjudicaron los lotes de "Monte Pozuelo". Cree que en este caso existen dos cuestiones distintas: una la interpretación de la ley; otra que se debería tener siempre el espíritu amplio para dar facilidades. El asunto de la Casa de Correos viene de la anterior Corporación y por distintas circunstancias, al igual que ocurre con la Casa de la Cultura, se ha ido demorando. Finaliza preguntando cuál va a ser la ubicación definitiva del edificio de Correos.

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Chiscano que se cifra al punto concreto del Orden del Día, continuando éste recordando que, en principio, se iba a ubicar en el solar de calle Ramón y Cajal; que, posteriormente, a través de la prensa se ha enterado de que Correos iba a instalar algunas dependencias en la calle Díaz Ambrona. Pregunta si acaso va a haber duplicidad.

De nuevo toma la palabra el Sr. Fernández Carmona y recuerda en primer lugar la ausencia del Sr. Chiscano en las reuniones que celebra la Comisión de Urbanismo. Informa a continuación que el proyecto de la Casa de Correos lo ha hecho esta Corporación y no la anterior. Recuerda que lo que se pretendió ubicar en la calle Ramón y Cajal fue la Caja Postal de Ahorros, que es distinto y que el nuevo edificio de Correos se construirá en la calle Manzanedo, tras conseguirse, merced a una serie de gestiones de la Alcaldía, la reversión del solar.

De nuevo el Sr. Chiscano interviene para preguntar si va a existir duplicidad de instalaciones. Recuerda que en la calle Ramón y Cajal se había hablado de otra cosa y que la Casa de Correos viene de la anterior Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Pleno de 05.12.86

Folio 6 de 6



106

El Sr. Escobar Muñoz muestra su sorpresa por el hecho de que en la Comisión de Urbanismo no se haya tratado acerca de esta posible incompatibilidad, en cuyo caso se hubieran asesorado debidamente. Por ello anticipa que el PCE se va a abstener en la votación.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Presidente para hacer un llamamiento al sentido común de los señores Concejales, recordando que se trata de una Cooperativa que ha licitado públicamente.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y la Corporación, por 11 votos a favor, de los señores: García Ramos, Fernández Carmona, García Díaz, Ginestal Guisado, Guisado Borrallo, Sra. Lozano Lozano, Mejías Borrallo, Sra. Palomo Reyes, Reyes Hidalgo, Rivera Requena y Tejeda Lozano (del PSOE); 5 en contra, de los señores: Arjona Torres, Gutiérrez Mendoza, Hidalgo Ramos, Lozano Gómez y Srta. Serradilla Santos (del Grupo Popular); y 3 abstenciones, de los señores: Escobar Muñoz y Gómez Lozano (del PCE), y Sr. Chiscano Andújar (de COMVIVEZ), ACUERDA:

1º.- Declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente el remate a la COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES "LA SERENA" S.L. , por el precio de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CATORCE (22.793.414) pesetas, por ser la propuesta más ventajosa económicamente para la realización de las obras de construcción de un edificio destinado a Oficina de Correos, Telecomunicación, Caja Postal y dos viviendas, con arreglo al proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto D. Vicente López Bernal.

2º.- Que se notifique al adjudicatario en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que el próximo día 30, en horas de oficina, concurra a formalizar el contrato administrativo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, tras agradecer la presencia de los señores Concejales y del público asistente, levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Handwritten signatures and stamps, including the official seal of the Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)

Antonio Ruiz

Alonso

Estrella

Alonso

De L. Senadilla

Lacuada



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the name 'Antonio R. ...']

[Handwritten signature in blue ink]





EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA DE CIERRE: El presente LIBRO DE ACTAS recoge las doce sesiones celebradas por la Excm. Corporación Municipal en pleno, durante el año 1.986, según se detalla a continuación:

<u>Fechas</u>	<u>Carácter</u>	<u>Número de folios</u>
6 de febrero	ordinario	catorce
24 de febrero	extraordinario	once
8 de mayo	ordinario	doce
19 de mayo	extraordinario	dos
19 de mayo	extraordinario	diez
7 de julio	extraordinario	diez
18 de julio	extraordinario	cinco
18 de julio	extraordinario	nueve
4 de septiembre	ordinario	siete
5 de septiembre	extraordinario	seis
31 de octubre	extraordinario	catorce
5 de diciembre	extraordinario	siete

Con ciento siete folios, de ellos ciento dos mecanografiados exclusivamente por el anverso, rubricados por el Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, que certifica.

Villanueva de la Serena a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis



EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado: Enrique Seoane Horcajada.



PROVINCIA DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

1934

DECRETO DE... (mirrored text, likely bleed-through from the reverse side)

Fecha	Carácter	Número de Folios
4 de febrero	ordinario	1
14 de febrero	extraordinario	2
2 de mayo	ordinario	3
12 de mayo	extraordinario	4
19 de mayo	extraordinario	5
7 de julio	extraordinario	6
19 de julio	extraordinario	7
16 de junio	extraordinario	8
4 de septiembre	ordinario	9
2 de septiembre	extraordinario	10
11 de octubre	extraordinario	11
2 de diciembre	extraordinario	12

Con este decreto se... (mirrored text, likely bleed-through from the reverse side)

Villanueva de la Serena y... (mirrored text, likely bleed-through from the reverse side)

El Secretario General,




Villanueva de la Serena, a los...







